# TRENES ARGENTINOS OPERACIONES OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA Especificaciones Técnicas Fecha: 03/2022 Página 1 de 33

OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES
PARA EL TREN DE LA COSTA

**Especificaciones técnicas** 

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

# Especificaciones Técnicas

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO

Fecha: 03/2022

Página 2 de 33

# **Contenidos**

1	l Objeto	4		
2	2 Alcance de los trabajos y provisiones	5		
3	3 Sistema de Contratación	6		
4	Forma de Cotización	6		
5	Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas	7		
6	6 Provisiones a cargo del Contratista	8		
7	7 Plazo de la Obra	9		
8	3 Acta de Inicio	9		
g	9 Metodología de Trabajo	10		
8.1 Tareas pro	evias			
8.2 Personal	del Contratista en Obra	12		
8.3 Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo		13		
8.4 Movilización y Obrador				
8.5 Iluminacio	ón y Fuerza Motriz	15		
8.6 Acta de Constatación				
8.7 Características de los Materiales				
8.8 Provisión de equipamiento de señalamiento				
8.9 Interferencias				
8.13 Bases de	Mástiles	21		
8.16 Cámaras	s de Señalamiento	22		
8.17 Limpieza	a, Vallado y Señalización	22		
8.18 Movimie	ento de suelos	23		
8.19 Cruce de vía, calzadas y obras de Arte				
3.20 Borneras				

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO

Fecha: 03/2022

Página 3 de 33

8.21 Puestas a tierra				
8.22 Limpieza fi	inal	25		
10	Horario de Trabajo	26		
11	Movilidad para la Inspección de Obra	27		
12	Equipamiento Técnico para la Inspección de Obra	28		
13	Control de los Trabajos	29		
14	Conocimiento de la obra	30		
15	Medición y Certificación	30		
16	Representante Técnico	31		
17	Canales de Comunicación	31		
18	Documentación de Final de Obra	31		
19	Garantía Técnica y Vicios Ocultos	32		
20	Recepción provisoria	32		
21	Recepción definitiva	32		
22	Donalidados	22		

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 4 de 33

# 1 Objeto

La presente documentación refiere a las especificaciones técnicas y al alcance de los trabajos correspondientes a la Obra Civil para zanjeo, armado de bases de señal, provisión e instalación de señales de 2 aspectos de la Línea Tren de la Costa, comprendido entre estaciones Maipú y Delta.

La finalidad de los trabajos a realizar es mejorar en las condiciones seguridad en correspondencia con la normativa vigente.

Los trabajos incluyen el zanjeo, armado de bases de señal, provisión e instalación de señales de 2 aspectos y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de los mismos, enmarcado en las reglas del buen arte, y respetando todas las Normas y Especificaciones Técnicas vigentes conforme a las Normas para cruces entre caminos y vías férreas, como así las Especificaciones Técnicas F.A. vigentes.

Los criterios de diseño y ejecución de la obra estarán en concordancia con la siguiente Normativa, Reglamentación Vigente y especificaciones:

- Normas Técnicas para la construcción y renovación de vías. Resolución D. № 887/66.
- R.I.T.O: Reglamento Interno Técnico Operativo del FFCC
- Trabajos de Reacondicionamiento de vía Resolución D. N° 764/66.
- Especificaciones Técnicas para trabajos de movimientos de tierra y limpieza de terrenos. Resolución D. Nº 887/66.
- Norma Técnica V. O. № 2. Perfiles transversales, tipo de vías principales balastadas con piedra o material similar y sendas.
  - Norma Técnica V. O. №3. Colocación de la vía, peralte, curva de transición y enlace.
  - Norma Técnica V. O. №5. Organización de la conservación de vías.
  - Norma Técnica V. O. №10. Anclaje de las juntas aisladas.
  - Normas para cruces entre caminos y vías férreas. Resolución SETOP N° 7/81.
- CIRSOC: Reglamento 201-2005: Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado.
- Especificaciones de la Dirección Nacional de Vialidad: Pliego general de condiciones y especificaciones técnicas más usuales.
  - IRAM e IRAM-IAS: Para los reglamentos y la determinación de materiales.
- Especificaciones Técnicas para la construcción de pavimentos de hormigón en calles y caminos del Instituto del Cemento Portland.
  - Entrega de documentación Técnica acorde a Norma IRAM 4 504, 4 505, 4 508, y 4 509.
  - Norma IRAM 1547, Ensayo de Tracción por flexión
- Especificaciones Técnicas vigentes conforme a las Normas para cruces entre caminos y vías férreas, como así las Especificaciones Técnicas F.A. vigentes.

El Oferente podrá sub contratar tareas las cuales deberá detallar en una memoria descriptiva en su oferta,

# Gerencia de Ingeniería

#### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO

Fecha: 03/2022

Página 5 de 33

especificando que tareas de la obra pretende subcontratar, las subcontratistas deberán cumplir los mismos requisitos exigidos a la contratista principal.

Al presente Pliego de Especificaciones Técnicas deberá extenderse a la siguiente documentación:

- Anexo I Diseño Tipo de Cartel de Obra
- Anexo II Planilla de cotización de referencia
- Anexo III Especificaciones de relevadores
- Anexo IV- Manual para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras
- Anexo V- Coeficientes para el cálculo de la Redeterminación de Precios
- Anexo VI- Procedimiento 002-PGHSMA
- Anexo VII
   – Normas de Seguridad e Higiene N°16, N°17, N°21
- Anexo VIII Cámaras Inspección
- Anexo IX- Perfil de Cruce VS
- Anexo X

   Base Mecanismos de Barrera y Señales
- Anexo XI Plano D00020.VO, Galibo-Trocha Ancha

Además de las normas específicas mencionadas en las descripciones particulares de cada suministro, también serán de aplicación las emanadas del "European Commitee for Electrotechnical Estándarization" CENELEC, EN 50121 "Railway Applications – Electromagnetic Compatibility" y EN 50125 "Railway Applications – Environmetal Conditions for Equipment", así como "American Railway Engineering and Maintenance of Way Association - Communications & Signals Manual" y las Normas AREMA.

Para el caso de las normas CENELEC se deberá optar por sistemas con nivel de seguridad SIL 4 y en el caso de dispositivos disposiciones de AREMA, deberán ser "vitales, fail, safe", o una combinación segura de dispositivos que cumplen con las exigencias de algunas de las normas.

El Oferente deberá cotizar por el total de provisión y ejecución de la obra, teniendo en cuenta que la abstención de algún elemento o tarea de ella implicará la automática desestimación de la oferta.

# 2 Alcance de los trabajos y provisiones

La presente contratación tiene como objetivo la ejecución de la obra civil para la respectiva provisión e instalación de señales de 2 aspectos, y el montaje de todo el equipamiento, a saber:

Cada señal objeto de la presente Obra que debe instalarse comprende en caso de ser necesario:

- Zanjeo (manual o con maquinaria) para tendido de cable
- Tunelado bajo vía y bajo calzada
- Tendido de cables bajo vía y bajo calzada
- Armado de bases de señal para señales
- Trabajo de adecuación e instalación si fuera necesario de los rack
- Cableado básico de señales

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

#### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 6 de 33

- Tendido de cables desde la cabeza de la señal hasta el armario
- Tendido de cables desde la cabeza de señal hasta la base de la señal

Y todas las tareas civiles y eléctricas que el Contratista considere necesarias para la ejecución de los trabajos a fin de disponer lo necesario para el correcto funcionamiento de las señales.

Así mismo, el contratista deberá proveer todos los materiales necesarios (áridos, eléctricos, electromecánicos, etc.) necesarios para llevar acabo la obra que no fueren provistos por la Operadora Ferroviaria.

Los trenes que actualmente circulan por el sector objeto de esta especificación, poseen tracción eléctrica. La trocha media es de 1,435mm.

# 3 Sistema de Contratación

Los trabajos serán contratados por el sistema "Ajuste Alzado", bajo la modalidad "llave en mano", por lo cual una vez adjudicados los trabajos no se reconocerá ningún tipo de adicional. El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas a posibles interferencias en el desarrollo de la obra. Realizará una inspección "in situ" y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

Dado el plazo y el monto de la obra, la misma será alcanzada por el procedimiento de re determinación de precios. Se adjunta el manual correspondiente.

SOFSE podrá suspender o cancelar el todo o parte de las prestaciones contratadas, comunicando al Contratista la orden correspondiente por medio fehaciente y procedimiento a la medición de la obra ejecutada en la parte que alcance la suspensión o cancelación. SOFSE solo abonará los trabajos efectivamente realizados y debidamente certificados, sin que la Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas, ejecutadas y certificadas por SOFSE.

La Contratista deberá tener en cuenta que no se certifica acopio de materiales, únicamente trabajos desarrollados para la Ejecución de la Obra.

# 4 Forma de Cotización

Cada Oferente cotizará los ítems correspondientes especificados en la planilla de cotización que se adjunta como Anexo II a la presente especificación. Esto incluirá la mano de obra, la totalidad de los materiales necesarios, todo tipo de gastos derivados de la contratación de personal, obligaciones patronales, traslado del personal, etc., con excepción del impuesto al valor agregado, el que será expresado en forma discriminada.

Toda prestación no especificada en los ítems anteriores, pero necesaria para la ejecución de la obra conforme a su fin, de acuerdo con la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por la Contratista, entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 7 de 33

rubros que integran su oferta.

La cotización deberá estar expresada en una sola moneda, pudiendo ser en "pesos" (\$ - moneda nacional) o en "dólares estadounidenses" (USD - moneda extranjera). Al momento de la evaluación económica y comparativa de las ofertas, aquellas enunciadas en moneda extranjera, serán evaluadas teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día de apertura. Solo para las ofertas expresadas en Pesos (\$ - moneda nacional), y dado el plazo de ejecución de la Obra establecido, regirá el Sistema de Redeterminación de Precios (ver ANEXOS IV y V). Cuando las ofertas se presenten en Moneda extranjera (dólares estadounidenses), NO regirá el Sistema de Redeterminación de Precios, y se deberá tener en cuenta que, los pagos serán realizados en Pesos (\$ - moneda nacional), para lo cual, se deberá calcular el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago.

En cuanto a la Planilla de Cotización cabe aclarar que las cantidades allí indicadas son las mínimas consideradas para la ejecución de la obra, pero será absoluta responsabilidad de cada oferente hacer un relevamiento y observación pormenorizada en sitio para contemplar toda diferencia, trabajo o material complementario, que sea necesario para lograr el objeto de la presente obra. En función de ello los oferentes ajustarán bajo su entera responsabilidad las cantidades allí indicadas, no pudiendo ser inferiores a las de referencia.

Serán desestimadas aquellas ofertas que no contemplen la cotización de la totalidad de los ítems indicados en la Planilla de Cotización (ANEXO II).

# 5 Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas

La oferta técnica contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Propuesta Técnica para la implementación del sistema.
- Memoria descriptiva detallada de los trabajos. Indicará marca y modelo de los elementos a proveer.
- Planilla de cómputos y presupuesto. Indicará marca y modelo de los elementos a proveer.
- Planilla de cotización firmada y sellada (ver ANEXO I).
- Planillas de Análisis de costos
- Plan de Ejecución de las obras coherente con los plazos comprometidos en el Cronograma de Obra y en un todo de acuerdo al itemizado de la planilla de cotización (Gantt).
  - Constancia de Visita a Obra firmada y sellada.

Toda la Documentación deberá ser sometida a aprobación de la Inspección de Obra. Como parte de las obligaciones del presente pliego, el Contratista enviará a todo el personal comprometido en la ejecución de la obra a un curso de Capacitación dictado por el área de Seguridad e Higiene de Trenes Argentinos Operaciones.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 8 de 33

El representante Técnico de la Contratista en la Obra deberá cumplir, al igual que el o los responsables de los trabajos los siguientes requerimientos:

Deberá tener título habilitante en cualquiera de las especialidades afines al tipo de obra que se solicita, debiendo estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo y acreditar experiencia operatoria en el área de Señalamiento Ferroviario.

Si hubiere documentación emitida por el Contratista con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por su Representante Técnico y por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda y con matricula habilitante, caso contrario la documentación carecerá de validez.

El Oferente deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos administrativos, cuyo detalle deberá formar parte de su propuesta:

Historial de obras de similar naturaleza, complejidad y volumen a la descripta en el presente pliego, ejecutadas y en ejecución, en los últimos cinco (5) años, donde conste nombre de la obra, comitente, características técnicas mencionando principales tareas, plazo de ejecución, lugar de ejecución, fecha de comienzo y de recepción provisoria y/o definitiva.

La acreditación se efectuará mediante la presentación del certificado de Recepción Provisoria o Definitiva de los trabajos, junto con el último certificado de obra, certificado de medición final o bien, el último certificado aprobado para las obras en ejecución. En todos los casos Trenes Argentinos Operaciones se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

# 6 Provisiones a cargo del Contratista

El Contratista deberá realizar todos los trámites necesarios, proveer todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y realizar todas las pruebas necesarias para la completa ejecución de los trabajos:

- 1. Solo se aceptarán materiales y/o componentes de primera calidad, reconocidos mediante especificaciones y código de fabricación que responda a normas ferroviarias internacionales.
- 2. Se informará en forma muy especial y ampliamente sobre las especificaciones técnicas que cumplen los materiales y/o elementos a suministrar, debiéndose citar las normas a que se ajustan cuando correspondiere.
- 3. En ningún caso se admitirá el empleo de elementos que no hayan sido debidamente aprobados por la inspección de obra.
- 4. El oferente deberá detallar con precisión las discrepancias que pudieran tener su oferta con los requerimientos que se especifican, confeccionando a tal efecto lista de los mismos con indicación de los motivos.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 9 de 33

- 5. También integrarán la provisión todos aquellos elementos que no se indiquen expresamente en esta especificación y sean necesarios para la correcta operación de los equipos.
- 6. Se proveerá la totalidad de materiales expresados en la planilla de cotización, aun si estos no se hubieran instalados. Los que resulten de la diferencia entre las instaladas certificadas y los ofertados se entregarán como repuestos, en almacén Central de Liniers Línea Sarmiento.

Se prevé la provisión por parte del Contratista de todos los equipos y materiales necesarios para la instalación, puesta en servicio y operación del sistema de señalamiento del sector comprendido.

Queda expresamente establecido que los materiales a proveer y los equipos a instalar serán nuevos, de uso en ferrocarriles y estar en un todo de acuerdo con el desarrollo actual de la técnica y normas pertinentes.

Se incluirá en la oferta la copia fiel de cada una de las normas a que se ajustaren las unidades luminosas, cables, componentes electrónicos, protectores de intensidad de corriente, protectores de sobretensión, destellador, etc. y todo otro equipo y/o material necesario para la instalación y puesta en servicio del sistema.

### 7 Plazo de la Obra

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos será de **300 (trecientos) días corridos**, a contar desde la fecha de firma del "Acta de Inicio de los Trabajos", previéndose un plazo máximo de **15 (quince) días corridos** a partir de esta fecha para la presentación del proyecto ejecutivo.

#### 8 Acta de Inicio

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la Sub Gerencia de Administración de Contratos y emitida la habilitación/autorización para el ingreso a zona ferroviaria, se procederá a confeccionar el Acta de inicio.

Con el fin de no incurrir en demoras innecesarias para completar los trabajos, La Contratista asignará del Plazo de Obra previsto unos 15 días corridos desde la firma del acta de inicio para completar los trabajos preliminares que incluyen; la construcción de obrador, instalación de cartel de obra, preparación del terreno, además de la presentación del proyecto ejecutivo mencionado con anterioridad.

El cronograma de obra definitivo y la apertura de aplicación serán elaborados por el Contratista una vez adjudicados los trabajos y el mismo solo tendrá validez luego de ser aprobado por SOFSE

El plazo para la entrega del Cronograma de Obra definitivo para ser sometido a la aprobación de SOFSE será de 5 días luego de firmada el Acta de Inicio de Obra, y complementariamente llevará asociado el plan de certificaciones mensual y la curva correspondiente.

# Gerencia de Ingeniería

### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 10 de 33

# 9 Metodología de Trabajo

Se deberán instalar 15 señales junto con 15 bases de señal, dicha instalación está alcanzada por la presente contratación. Así mismo, se deberá realizar un zanjeo para tendido de cables entre abrigo y señal de aproximadamente 20metros por cada una de las señales, de acuerdo a las condiciones oportunamente descriptas.

El Contratista efectuará el zanjeo necesario para la instalación del tendido de los conductos que deban agregarse. En el caso de canalizaciones nuevas, el eje de la cañería a colocar más próxima a la vía deberá respetar una distancia mínima de 3m respecto del eje de dicha vía, siempre que el ancho de la zona concesionada lo permita.

Las zanjas tendrán una profundidad tal que la tapada mínima sea de 0,80m del intradós del caño superior, con respecto al nivel de formación natural del terreno. En caso de cruces de traza de vías la tapada mínima será 1,20 m por debajo de la cara inferior del durmiente.

Una vez instaladas las cañerías, se procederá a rellenar la zanja con suelo compactado, el cual se colocará en capas de espesor inferior o igual a 20 cm, y a efectuar la reconstrucción de los pisos, veredas y pavimentos demolidos, respetándose las características y materiales con que fueron ejecutados originalmente, y de acuerdo al presupuesto aprobado.

Finalizada la preparación del tendido, se procederá a asentar los cables sin cruzarlos sobre una capa de arena de 10cm de espesor. En el caso que fuera necesario tender más capas de cables, se continuará procediendo de la misma manera. Deberá considerarse una reserva mínima de 2 metros (dos) de cable a ambos extremos del mismo.

Previo a la colocación de los cables se cubrirá el fondo con una capa de 2 a 4 cm (dos a cuatro) de tierra suelta producto del zanjeo.

Se deberá intervenir de a una señal por vez, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para mantener la operación en curso. Se deberá tener en cuenta la posible necesidad de trabajo nocturno.

El Contratista presentará junto con el cronograma integral, un plan de trabajos por cada señal a intervenir. En dicho cronograma se deberán indicar las fechas de inicio y fin de todas las tareas significativas, destacando el inicio y el fin de cada intervención.

El cronograma de trabajo no podrá exceder los 365 días corridos y deberá ser presentado por Libro de Notas de Pedido a los diez días corridos de la firma del Acta de Inicio.

Dichas tareas podrán ejecutarse en el orden que el Contratista desee, siempre y cuando se respeten las indicadas en el cronograma. Si hubiere necesidad de cambio de tareas respecto a la planificación, estos cambios deberán ser autorizados por la Inspección de Obra de la Gerencia de Ingeniería.

# Gerencia de Ingeniería

### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022

Página 11 de 33

Los planes de trabajo deberán ser aprobados por la Inspección de Obra previo al inicio de las tareas. El Plan de Trabajos deberá estar en concordancia con el Cronograma de tareas presentado en la oferta y deberá incluir:

- Detalle de Rubros y sus ítems
- La planilla deberá estar dividida por días identificando los fines de semana, así como el inicio y fin de cada mes.
- Se deberá indicar cuál es la condición de dicho Ítem. (Por ejemplo, se indicará si los elementos premoldeados se encuentran: en fabricación, producción, acopio, montaje, etc.)
- Esta documentación se entregará por triplicado en formato papel con su correspondiente soporte digital para su aprobación, y firmados por el Representante Técnico del Contratista.

A modo general, pero no taxativo ni excluyente, se prevén las siguientes tareas:

- 1. Se procederá al zanjeo y tunelado requerido para la automatización.
- 2. Se procederá al armado de cámaras si fueren necesarias
- 3. Seguidamente se arman las bases para las señales.
- 4. Se procederá al tendido de cables, hormigonado de los mismos si fuere necesario, y cierre de zanjas abiertas.
  - 5. Se procederá al montaje de señales y su cableado

#### 8.1 Tareas previas

Se procederá a la ejecución de los trabajos antes del comienzo de la obra como ser:

- I. Provisión y montaje de cartel de Obra donde la inspección de obra considere dentro de la traza indicada.
- II. Construcción del obrador en el caso de obrador fijo. En el caso de obrador móvil deberá documentarse por nota de pedido.

La Contratista deberá proveer un cartel de obra de 1.00 x 1.50 mts aproximadamente según diseño que proveerá SOFSE y en el lugar donde la Inspección de Obra lo defina.

La Contratista, considerando las necesidades de la obra, presentará el diseño del obrador, características y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra abrir juicio a los fines de lograr la aprobación con que deberá contar, previamente a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores.

Este contará con oficinas, depósito, vestuario y locales sanitarios, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, pudiendo ser reemplazado por obrador rodante, con las mismas comodidades detalladas anteriormente, previa aprobación de la Inspección, asimismo proveerá las comodidades y elementos para la Inspección indicadas en el artículo N° 8.4.

La Contratista deberá proveer y asegurar el uso de los elementos de protección por parte tanto de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas de la obra de conformidad a la normativa y a las mejores prácticas en la materia.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

# **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 12 de 33

#### 8.2 Personal del Contratista en Obra

El Contratista deberá estar representado en Obra de forma permanente y hasta la finalización de sus obligaciones contractuales, por profesionales con incumbencia al tipo de obra a ejecutarse, inscriptos en los Colegios y/o Consejos Profesionales correspondientes. El Representante Técnico será responsable de avalar al Contratista en todos los aspectos técnicos, relacionados con las Obras contratadas, así como refrendar todos los certificados de obra.

El Jefe de Obra deberá contar con antecedentes comprobables en obras ferroviarias y será responsable de coordinar y dirigir las distintas especialidades (Civil, Eléctrica, Mecánica). Deberá atender todas las indicaciones que les sean impartidas por la Inspección de Obra. Recibir Órdenes de Servicio y tomar conocimiento de ellas, emitir Notas de Pedido del Contratista, suscribir Actas, llevar al día y en obra toda la documentación correspondiente, la cual estará a disposición de la Inspección de Obra cuando ésta así lo solicite. Será responsable de todos los aspectos de ejecución conforme a las Órdenes de Trabajo recibidas y los Planos Aprobados para Construcción. Deberá tomar todas las medidas necesarias para la seguridad y protección de personas y bienes propios y de terceros.

Así mismo, el Jefe de Obra será el responsable de elaborar la Documentación Ejecutiva de las Obras contratadas, compatibilizar la ingeniería con los propósitos del Proyecto y suministrar en tiempo y forma los Planos Ejecutivos necesarios para el desarrollo de las Obras.

Dada la necesidad de contar con las obras finalizadas dentro del plazo establecido en el presente PET, la obra será ejecutada en modalidad Fast Track, con frentes de ataque en simultáneo, minimizando la afectación al tránsito vehicular, para ello el Contratista deberá contar con una dotación mínima de personal capacitado teniendo en cuenta la magnitud, la calidad, los plazos establecidos y el alcance de las tareas a realizar, según se define en el siguiente cuadro.

	Global
Representante Técnico	1
Jefe de Obra	1
Auxiliar H&S	1
	Obra Civil y Electromecánica
Ayudante	5
Oficial	1
Ayudante	1
Oficial	1

La dotación enunciada es la mínima requerida, quedando bajo responsabilidad de la contratista la incorporación de mayor personal en función de su estimación de recursos necesarios para dar cumplimiento al

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 13 de 33

alcance en las condiciones de tiempo y calidad previstas en las presentes Especificaciones Técnicas.

#### 8.3 Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo

Se deberán tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal y toda persona relacionada a la obra y/o terceros, durante la ejecución o como consecuencia de los mismos. No se permitirá dejar zanjas o pozos abiertos fuera del horario de trabajo sin la debida cobertura a fin de proteger la caída involuntaria de personas.

Se contará con personal responsable de Higiene y Seguridad, debidamente matriculado y cuya visita deberá ser plasmada en una planilla la cual estará a disposición en el obrador, tanto de la inspección de obra como para personal de Higiene y Seguridad de SOFSE.

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario (banderines, farolas, sistemas de comunicación).

Se respetarán en todo ámbito de la obra el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas y Procedimientos de Higiene y Seguridad de SOFSE bajo identificador 002 PG HSMA – Requisitos para Empresas Contratistas.

#### 8.4 Movilización y Obrador

A los efectos de establecer la ubicación de los Obradores y el acopio de materiales, el Contratista deberá gestionar la obtención de los espacios necesarios para la realización de la Obra. La gestión y los costos estarán a cargo del Contratista.

Los criterios de ejecución de las tareas detalladas en este ítem estarán en concordancia con la Normativa y Reglamentación Vigente. Todos los permisos u habilitaciones necesarias para la ejecución de las tareas, sean de índole Nacional, Provincial o Municipal estarán a exclusivo cargo y riesgo del Contratista.

El Contratista montará los obradores que deberán disponer de energía eléctrica, agua, sanitarios y equipos de primeros auxilios, los gastos que se originen por dichas instalaciones, como así también por la vigilancia y desarme del mismo estarán totalmente a su cargo.

En relación a la ubicación del obrador, la Operadora podrá facilitar lugar donde ésta considere aceptable y que no entorpezca la operación, dentro de terreno ferroviario si éste estuviese disponible. No obstante, la Operadora no garantizará la seguridad de los elementos acopiados ni de cualquier capital de valor. Así mismo, si la ubicación del obrador o zona de acopio de materiales quedare en lejanía a cada zona de trabajo, el Contratista deberá proveer sanitarios químicos y su respectivo mantenimiento para el personal afectado a la obra.

Debido a las distancias involucradas, el Contratista podrá optar por el uso de obradores móviles, en tal caso los traslados, seguridad, cumplimiento de la reglamentación vigente, y todo menester relacionado a dicha alternativa estará a cargo del Contratista. Si se optase por esta alternativa, deberá especificarse en la oferta

# Gerencia de Ingeniería

### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022

Página 14 de 33

detallando los lugares escogidos y los tiempos de uso de cada uno de ellos. Dicha alternativa contempla a su vez, el módulo oficina para la Jefatura de Obra, personal de HyS, y personal de Inspección de Obra.

Previo al inicio de las obras, la Contratista deberá realizar todo el cerramiento de la obra asegurando la inaccesibilidad a toda persona ajena a la misma, instalar los carteles de obra y realizar una limpieza general del sitio de obra despejando del mismo todos los elementos extraños que puedan entorpecer u obstaculizar las tareas.

Todas las áreas afectadas por estos trabajos, deberán ser valladas por la Contratista durante la ejecución de los mismos a fin de evitar el ingreso del público en dichos sectores. El sistema de vallado deberá contar con la aprobación del Inspector de Obra y personal de Seguridad e Higiene, el cual tendrá en cuenta la adaptabilidad del mismo a su función, su seguridad, su limpieza y su estética.

Estará a cargo del Contratista el resguardo, vigilancia y reposición de todos los materiales, herramientas y equipos que se depositen y utilicen para la obra y puestos en obra, ya sean propiedad de La Contratista o materiales y equipos suministrados para la obra por parte de SOFSE, durante el tiempo ininterrumpido que transcurra la misma, hasta el momento de realizar la entrega formal de obra (Recepción Provisoria). En caso de faltantes el Contratista realizará la denuncia policial correspondiente y entregará copia de la misma por Nota de Pedido a la inspección. Será responsabilidad de La Contratista la contratación de personal de vigilancia en horarios nocturnos o en momentos donde no se ejecutan tareas en la obra, como ser: días no laborales, fines de semanas, feriados, etc., y quedarán a cargo del Contratista los costes por reposición.

Durante las interrupciones de la jornada, todo equipo, herramienta o material que por sus características no sea de fácil traslado podrá quedar en sitio, convenientemente agrupado, protegido y vigilado.

El Contratista podrá optar por confeccionar todo el equipamiento de herrería, laberintos, soportes, y cualquier estructura en sus talleres obviando la necesidad de un obrador con taller, siempre y cuando esto no afecte el rendimiento y avance de la obra. En caso de optar por esta alternativa, deberá especificarse en la oferta y luego quedar asentado por Nota de Pedido

Cabe remarcar que, en un todo conforme a la modalidad de contratación de los ítems en cuestión, las prestaciones consignadas en el OBRADOR son a modo orientativo pudiéndose incrementar en cantidad y tipología conforme las normas vigentes, requerimientos de organismos intervinientes, y nuevas necesidades definidas por la Inspección de Obras.

En referencia a la/s oficina/s técnica/s, deberá disponer capacidad para:

- 1 (UN) Puesto de trabajo para la Jefatura de Obra
- 1 (UN) Puesto de trabajo para el responsable de Seguridad e Higiene
- 2 (UN) Puesto de trabajo para las Inspección de Obra

Los puestos de trabajo para la Jefatura de Obra, responsable de Seguridad e Higiene y la Inspección deberán contar con el equipamiento adecuado para que los profesionales actuantes puedan desarrollar sus tareas de la manera adecuada. Como mínimo se deberán contar con escritorios de 1.40 mts de ancho con cajonera, con sillas con ruedas y tapicería de tela, 1 mueble con estantes para biblioratos con puertas con llave de no menos

# Gerencia de Ingeniería

### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 15 de 33

de 1.50 mts de ancho por 2.00 mts de alto. Asimismo, dichas oficinas deberán contar con 1 pizarra y 2 paneles de corcho para enchinchar planos y realizar reuniones de trabajo. Deberán estar equipados con conexión a internet, dispenser de agua fría y caliente de calidad certificada y aire acondicionado frío/calor.

Durante la totalidad del plazo de Obra y hasta la recepción provisoria de la misma, La Contratista deberá garantizar la limpieza periódica del obrador y sus inmediaciones. La limpieza requerida deberá cumplir con las condiciones mínimas requeridas por las Normas de Seguridad e Higiene en la Construcción.

Todas las zonas de obradores deberán quedar debidamente iluminadas, para lo cual La Contratista deberá garantizar la conexión de un Tablero de Obra en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones estipuladas por el la Empresa Proveedora de Servicios y de acuerdo a la Normativa vigente y requisitos exigidos por el E.N.R.E.

Una vez finalizados los trabajos, La Contratista deberá proceder al retiro de todas las instalaciones, construcciones, depósitos, etc., dejando los sitios ocupados en perfecto estado de limpieza y a entera satisfacción de la Inspección de Obra de la Gerencia de Ingeniería.

No obstante, lo aquí expuesto y en un todo conforme a la modalidad de contratación de los ítems en cuestión, las prestaciones consignadas en las citadas planillas son sólo a modo orientativo pudiéndose incrementar en cantidad y tipología conforme las normas vigentes, requerimientos de organismos intervinientes, y nuevas necesidades definidas por la Inspección de Obras. De idéntica manera, las localizaciones de obradores y sus traslados estarán definidos y sujetos a la aprobación definitiva de la Inspección de Obras.

#### 8.5 Iluminación y Fuerza Motriz

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propio y de los subcontratistas, serán costeados por el Contratista.

Será rechazada toda instalación que no guarde las normas de seguridad para el trabajo o que presente tendidos desprolijos o iluminación defectuosa, y todo otro vicio incompatible al solo juicio de la Inspección de Obra.

#### 8.6 Acta de Constatación

Antes de iniciar cualquier trabajo y a los efectos de deslindar toda responsabilidad entre el Contratista y/o terceros que ocupen el sector para el Obrador, el Contratista deberá hacer un relevamiento del estado de conservación de las partes, interiores, exteriores de los sectores a intervenir. Dicho relevamiento deberá contar con la firma del Contratista y la Inspección de Obra.

#### 8.7 Características de los Materiales

Los materiales a suministrar serán de la mejor calidad entre los de su clase y deberán satisfacer en cuanto

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO
Fecha: 03/2022
Página 16 de 33

a forma y dimensiones, lo estipulado en la presente documentación, en los planos respectivos y en las normas UIC o Normas de Ferrocarriles Argentinos, con la aprobación y certificación IRAM para aquéllos que estén normalizados.

#### 8.8 Provisión de equipamiento de señalamiento

El contratista deberá proveer para la ejecución de la obra el equipamiento de señalamiento detallado en el presente, teniendo en cuenta las cantidades establecidas para repuestos.

#### 8.8.1 Señales luminosas con aspectos y herrajes

Los semáforos ferroviarios utilizarán matrices de LEDs en todos los aspectos y en los indicadores de ruta. Los semáforos ferroviarios serán aptos para emitir señales luminosas únicamente. La unidad luminosa sólo emitirá indicación en la cara frontal. Las ópticas deberán contar con la posibilidad de direccionar su enfoque y su respectivo haz de luminoso, en los ejes vertical y horizontal.

Las matrices de LED deberán cumplir en lo concerniente, con las normas ITE VTCSH, LED circular signal supplement, CEE EN 12368 e IRAM 2442, además de poseer homologación de algún organismo de seguridad ferroviaria y utilizadas específicamente para uso ferroviario, y de largo alcance.

Cada semáforo estará compuesto por unidades luminosas independientes, montadas en un mástil adecuado, según la necesidad. Cada una de las ópticas LEDs tendrá un diámetro de 160mm. Se requiere que sean diseñadas y utilizadas específicamente para uso ferroviario. Los semáforos serán del tipo en que se utiliza una unidad luminosa para cada color de indicación a emitir, dichas unidades serán ordenadas de manera que una vez instaladas en el semáforo, los centros geométricos de las mismas correspondan a una sola vertical.

Serán protegidas por viseras adecuadas que contribuyan a mejorar la visibilidad. La unidad luminosa será provista de una pantalla que asegure la visión de la instalación mediante el ocultamiento del entorno del/los lentes exteriores.

Las unidades se ordenarán, de arriba hacia abajo, para mostrar la siguiente distribución de colores (Ver Anexo I):

• Señales de 2 aspectos: Verde – Rojo

Los lentes de color de las señales serán inalterables, no admitiéndose lentes pintadas, debiéndose prever la posibilidad de regular la luminosidad de cada luminaria desde la cabina o cuarto de bloqueo.

En día de sol brillante, la indicación luminosa será clara y de fácil distinción para una persona de vista normal como mínimo a 1200 m. El diseño de la óptica de la unidad luminosa deberá impedir los reflejos fantasmas.

Las señales se fijarán de tal manera que no invadan el gálibo dinámico de ninguno de los vehículos que circulen por las vías, debiéndose asegurar que el centro de la lente más baja de la señal no quede por debajo de los 4 m de altura medidos sobre el nivel superior del hongo del riel.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

# **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 17 de 33

Todos los elementos del semáforo deberán estar pintados con dos manos de convertidos de óxido de distintos colores y luego con dos manos de pintura negra color mate. También podrá proveerse policarbonato con tratamiento anti U.V., presentando certificados de procedencia. Los semáforos viales podrán sincronizarse con las barreras para lo cual el ferrocarril convendrá lo que corresponda con la autoridad vial competente.

#### 8.8.2 Carcasa de Señales

Contarán con cuerpo y herrajes anti vandálicos. La carcasa o caja de los semáforos será robusta de acero fundido, totalmente mecanizado, con puerta con cierre en dos puntos y candado, formando parte de la misma. Tendrán bisagra formando parte del mismo cuerpo y tapa, con perno de bronce. El mástil se montará sobre una base de HºAº.

Cada color estará colocado en un compartimento diferente. Todas las piezas que integren un conjunto serán intercambiables con sus similares.

La unidad tendrá un grado de protección IP 65. Con certificación de laboratorio homologado por INTI o por certificado de fabricación. Serán resistentes a los choques y vibraciones, según MILSTD- 883 Method 2007 y resistentes a los elementos corrosivos habitualmente presentes en la zona de vía y las corrientes parásitas.

El contraluz será de chapa de espesor en calibre 12 BWG. Soportado sobre el cuerpo principal en al menos seis puntos y en cuatro puntos en flecha diagonal al cuerpo. El formato de contraluz será el reglamentariamente vigente.

Asimismo, se preverá lo necesario para evitar la condensación de humedad en su interior. Toda la señal será pintada, al menos, con 2 (dos) manos de antióxido al cromato de cinc (no convertidor de óxido), más 2 (dos) manos de pintura sintética de base de resina alquídica color negro mate en la cara frontal y color blanco de lado posterior. Estas pinturas serán de uso marino.

Todas las pantallas para ocultamiento del entorno de los lentes exteriores, lo mismo que las viseras para mejorar la visibilidad de aquellos, serán pintadas en color negro mate.

Todo otro elemento metálico, que además de los ya citados aparezca en el frente de una unidad luminosa, será pintado en color negro mate.

El cuerpo del semáforo tendrá su frente de color negro mate y la cara posterior será de color blanco brillante.

#### 8.8.3 Soportes y Herrajes

Las señales serán fijadas a un poste de hormigón armado con fundación de hormigón armado apropiada para los esfuerzos a los que estará sometida. Ninguno de los componentes del semáforo o el mismo completo (incluido poste y base de H°A°), sufrirán deformaciones permanentes con vientos de hasta 180 Km/h.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022

Página 18 de 33

Los dispositivos mencionados permitirán la orientación de la señal en sentido horizontal (aprox. 80º) y vertical (aprox. 8º).

La fijación de los soportes a la columna será a través de herrajes roscados con rosca no inferior a 19 mm. Estos herrajes serán de acero 1070 o cromo molibdeno 4130 galvanizados por inmersión en caliente.

Estará fijado con arandela plana de espesor 4 mm, galvanizada; tuerca alta de la misma o superior dureza que los herrajes, galvanizadas; arandela grower galvanizada y contratuerca similar a la anterior. El montaje se hará en el orden descripto.

Los soportes serán en acero fundido mecanizados. El soporte inferior será hueco para permitir el pasaje del cableado, al mismo tiempo permitirá la regulación del enfoque. No se permitirá usar caños corrugados ni cualquier tipo de vinculación externa para el pasaje de cables, solamente los cables podrán acometerse por el soporte inferior.

Éste permitirá una fijación a la columna de hormigón en toda la superficie de apoyo, para lo cual su forma adoptará el desarrollo de la columna cónica.

El superior permitirá, además del soporte del cuerpo, de la regulación en altura y el enfoque de la unidad luminosa.

#### 8.8.4 Postes para señales

Las señales serán fijadas a un poste metálico con fundación de hormigón apropiada para los esfuerzos a los que estará sometida. Serán de acero como mínimo de 4", de gran espesor y galvanizados por inmersión en caliente. Deberán contar con puesta a tierra.

El acceso al semáforo se realizará por una escalera metálica tipo marinera. Ninguno de los componentes del semáforo o el mismo completo, sufrirán deformaciones permanentes con vientos de hasta 180 Km/h. Los dispositivos de fijación asegurarán la adecuada permanencia de los componentes en la posición elegida en el mástil, de manera que no cambie por el efecto del viento, eventuales golpes, deslizamientos o vibraciones. Sin embargo, estos dispositivos no permitirán alterar la posición de los elementos sin el empleo de herramientas.

En correspondencia con cada unidad luminosa, se colocará en el mástil un tablero de identificación. Este tablero será metálico, con la nomenclatura en relieve, realizada en caracteres de color blanco retroreflectivo, sobre fondo negro. Todas las pantallas para ocultamiento del entorno de los lentes exteriores, lo mismo que las viseras para mejorar la visibilidad de aquellos, serán pintadas en color negro mate.

Deberá tener en cuenta para el cálculo del mástil el peso del semáforo, escalera, plataforma, el peso de dos personas y la estabilidad respecto al vuelco frente a la acción de vientos, de 180 Km/h establecido en el CIRSOC y verificado por método de Sulzberger.

Los mástiles estarán dotados de sus correspondientes canales interiores para el pasaje de los cables desde la base/fundación hasta el soporte inferior.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 19 de 33

Los dispositivos de fijación asegurarán la adecuada permanencia de los componentes en la posición elegida en el mástil, de manera que no cambie por el efecto del viento, eventuales golpes, deslizamientos o vibraciones. Sin embargo, estos dispositivos no permitirán alterar la posición de los elementos sin el empleo de herramientas.

Los mástiles tendrán una longitud tal que asegure que el centro de la lente de la señal inferior quede a 4 m. sobre el nivel superior del hongo del riel. Se deberá tener en cuenta que algunas señales se montarán sobre terraplén y otros a nivel de tierra natural.

#### 8.8.5 Cableado

En los semáforos ferroviarios no se admitirán conductores eléctricos en intemperie, aunque las condiciones de aislación propias los hicieran adecuados para ello, ni en tubos rígidos o flexibles.

Los cables deberán ingresar desde la base de hormigón armado por el poste hacia el cabezal del semáforo, por medio de la pipeta o soporte inferior, no admitiéndose cañerías adicionales para su vinculación.

El cableado interno deberá realizarse con conductores normalizados acordes con las intensidades de corriente que fueran a manejarse; no permitiéndose el empleo de terminales de conexión que por sus características puedan desprenderse a causa de las vibraciones originadas por el paso de los trenes. Se utilizarán bornera monoborne y conductores con terminales de bronce niguelados.

El cableado de los equipos deberá ser limpio y cuidado.

Los conductores serán cableados de ambos lados, de manera tal que aquellos no utilizados, puedan ser empleados en el futuro. Los conductores se cablearán siempre de lado a lado, no permitiéndose cajas de unión ni empalmes dentro de armarios o salas.

Las borneras contarán con puntos de medición de manera tal que no sea necesaria la desconexión del conductor para verificar la presencia de tensión.

Todo el conexionado se hará con conductores de cobre con aislación termoplástica auto-extinguible.

La sección mínima que debe presentar el conjunto de conductores multifilares será de 1,5 mm² en. En régimen permanente, la densidad de corriente continua o efectiva en los conductores no podrá sobrepasar los 6 A/mm².

Los extremos de los conductores multifilares deberán ser apretados y unidos mediante soldadura o terminal apropiado y protegidos por una funda resistente al calor.

Los conductores de alimentación unifilares que presenten una sección igual o superior a los 6 mm² deberán estar provistos de terminales que permitan la conexión de dichos cables a los tableros de alimentación.

La resistencia de aislación media medida a 500 V eficaces entre conductores y partes metálicas y entre bornes será superior a 10 M  $\Omega$ . Respecto de la rigidez dieléctrica, no deberá producirse ninguna anomalía si durante un minuto una tensión eficaz de 1000 V es aplicada entre cualquier parte metálica y las partes componentes.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 20 de 33

Deberán poseer protecciones contra descargas atmosféricas, sobretensiones, sobrecorrientes e interferencias electromagnéticas.

#### 8.8.6 Relevadores

Se deberá proveer con un plazo máximo de 60 días de firmada el Acta de Inicio los siguientes elementos necesarios para la puesta en servicio de las nuevas señales:

Zócalo NS1PFC 12-C RV Mors Smitt — Catalogo SOFSE 3000010196 - Cantidad: 130

Relé LAMP NS1.P.24.4.0.4 RV Mors Smitt — Catalogo SOFSE 2000005309 - Cantidad: 25

Relé NEUTRAL NS1.L.24.4.0.4 RV Mors Smitt — Catalogo SOFSE 2000005308 - Cantidad: 45

#### 8.8.7 Borneras

Las borneras o bloques terminales para los cables de Señalización y Comando, que se deberán instalar sobre las regletas serán de tipo mono borne de bronce niquelado o latón rosca métrica M6, su montaje se hará sobre riel DIN 35.

Los conductores con terminales preaislados de ojal de bronce niquelado. La conexión del cableado a los bornes se realizará de acuerdo con las reglas del buen arte, y dejando una reserva.

Las borneras contarán con puntos de medición de manera tal que no sea necesaria la desconexión del conductor para verificar la presencia de tensión

Cada conductor se marcará individualmente en sus extremos, ya sea mediante un código numérico imborrable (Sistema Grafoplast o similar) según la codificación de LGR. Los conductores mantendrán la misma codificación que los conductores a reemplazar.

Los conductores utilizados serán unifilares de utilizarse la técnica de wire-wrapping o multifilares en los otros casos.

- a) Borneras de conexión con tornillos bronce niquelado. Doble arandela plana, tuerca, grower y contra tuerca.
  - b) Resistencia dieléctrica: AREMA 11.5.1.D.7, Clase B
  - c) Compatibilidad electromagnética (CEM) FCC Parte 15, Subparte B
  - d) Protección contra picos eléctricos: EN61000-4-5, Clase 3, AREMA 11.3.3

Los tramos de cables deberán ser continuos de un terminal a otro hasta donde los permitan las longitudes

# Gerencia de Ingeniería

### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 21 de 33

comercialmente obtenibles. En caso de requerirse empalmes en un tramo, éstos deberán hacerse de una manera aprobada por la Inspección de Obra, y en lugares aprobados o cajas provistas para este fin. El empalme deberá resultar en una unión tan impermeable a la humedad como el cable. En ningún caso se permitirán empalmes dentro de las cañerías eléctricas o bandejas portacables.

Los conductores aislados y cables deberán manejarse con cuidado para evitar cualquier daño al aislamiento y a la envoltura externa. Los cables no deberán curvarse con radios menores de los recomendados por el fabricante.

El contratista deberá suministrar todos los terminales, borneras y bornes necesarios cuando no sean suministrados con el equipo, así como el entubamiento para intemperie estanco y deberá efectuar todas las conexiones necesarias para obtener una instalación completa, lista para funcionar.

Deberán suministrarse rótulos de identificación de un tipo permanente, e instalarse en todas las sogas de cables nuevos, tanto en el ingreso como egreso, quedando identificado de tal forma que facilite su lectura e interpretación en los distintos planos a entregar.

Los empalmes entre conductores serán aislados con 2 capas medio superpuestas de cinta aisladora plástica de alta calidad o autovulcanizante. Exteriormente se encintará con una cinta anti-fricción.

Deberá dejarse suficiente cantidad de conductor en cada tramo para permitir contracciones y expansiones, así como también dejar reservas en cajas, cajas de paso, cajas de empalme o de borneras.

Se deberá proveer con un plazo máximo de 30 días de firmada el Acta de Inicio los siguientes elementos necesarios para la puesta en servicio de las nuevas señales:

Bornera BKF p/1.5mm GRIS

- Catalogo SOFSE 3000012463 - ANEXO A - Cantidad: 2000

#### 8.9 Interferencias

Previamente a iniciar cualquier tipo de tarea, se procederá a determinar las interferencias que puedan existir soterradas o en la superficie de la zona de trabajo, sean estas inherentes al FC o bien de otro tipo (tendidos eléctricos, fibra óptica, entre otros), para lo cual se realizarán los cateos que la Inspección de Obra estime necesario y se consensuará con la Gerencia de Ingeniería de SOFSE Central para solicitar información respecto a éste ítem.

#### 8.13 Bases de Mástiles

La base de los mástiles deberá ser de hormigón armado con una estructura independiente de ángulos de hierro y varillas roscadas como elemento de fijación al mástil. Esta estructura quedará dentro del hormigón. tener en cuenta para el cálculo el peso del accionamiento y componentes y la estabilidad respecto al vuelco frente a la acción de vientos, de 120 Km/h.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 22 de 33

#### 8.16 Cámaras de Señalamiento

En referencia a los cruces bajo vía y bajo calzada, se realizarán conforme a normativa vigente y disposiciones de la CNRT y de la Inspección de Obras.

En referencia a los cruces bajo calzada y bajo vía, serán con caños de PVC reforzado y podrán reemplazarse con caños PEAD CORRUGADOS cuyo diámetro nominal sea el equivalente al solicitado para PVC, de marca reconocida tipo Tuboloc o similar de calidad superior. La profundidad del cruce de vía será al lomo de estos caños, como se detallan en los planos adjuntos. Todas las cabezas de caños camisa deberán sellarse con espuma poliuretánica para impedir que se aloje agua dentro de ellos.

En referencia a las cámaras para señalamiento, el Contratista deberá considerar la construcción de cámaras de hormigón armado interconectadas entre sí con dos caños de Ø4 o Ø6 según corresponda, de PVC reforzado según los esquemas adjuntos.

Las cámaras serán de Hormigón H17, con dosificación in situ 1:2:3, armado de con hierro del 6 de dureza natural fabricados según norma IRAM-IAS U500-528 cada 15 cm en ambas direcciones y atados con alambre de fardo. La armadura tendrá continuidad en base y tabiques. La cámara será hormigonada de una sola vez, base y tabiques y estará asentada en una cama de 15 cm de leca para mejorar el drenaje de las mismas.

Las dimensiones mínimas serán interiores de 0,70m x 0,70m x 1.20mts de profundidad medidos de hongo de riel, con un espesor de losa-tabique de 12cm. Para tal caso referirse a los planos adjuntos. La materialización de las tapas tendrá las mismas características que las descriptas para las cámaras. Las manijas de las cámaras para mantenimiento deberán ser de hierro liso de 20mm con acabado de protección galvanizado en caliente.

Se deberán realizar 3 o 4 cámaras según indique la Inspección de la Gerencia de Ingeniería con las dimensiones antes mencionadas y estarán vinculadas con caños de PVC reforzado de 4" y 6" de diámetro (cañería aprobada para agua corriente espesor igual a 5,2mm) por donde estarán alojados los cables de accionamiento, energía y señalamiento.

#### 8.17 Limpieza, Vallado y Señalización

Limpieza: Antes de iniciarse la construcción, se limpiará todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc., que hubiere. Los árboles, incluyendo sus raíces, serán retirados o conservados en buen estado, de acuerdo a las indicaciones de la documentación de obra o, en su defecto, de TRENES ARGENTINOS OPERACIONES. A la finalización de la obra debe quedar libre de materiales producidos, escombros, montículos de tierra, o cualquier otro obstáculo u obstrucción de manera que quede despejado toda la zona operativa objeto de la tarea.

Vallado y Señalización: Todas las áreas afectadas por estos trabajos, durante la ejecución de los mismos deberán ser valladas por la Contratista a fin de evitar el ingreso del público en las mismas. El sistema de vallado deberá contar con la aprobación del Inspector de Obra, el cual tendrá en cuenta la adaptabilidad del mismo a su función, su seguridad, su limpieza y su estética.

# Gerencia de Ingeniería

### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

# **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 23 de 33

#### 8.18 Movimiento de suelos

#### 8.18.1 Generalidades

Se considera dentro de esta denominación aquellos materiales para relleno, excavación, terraplenado, etc., o aporte, para cuya extracción puedan utilizarse directamente equipos comunes, entendiéndose como estos, palas, picos, arados, palas mecánicas, excavadores, elevadores y zanjeadoras.

#### 8.18.2 Precauciones y medidas a adoptar

La Contratista efectuará las exploraciones y sondeos previos a los trabajos para determinar la existencia en el subsuelo de las instalaciones de servicios públicos y/o ferroviarios, evitando usar excavadores en proximidades de las conducciones indicadas. Se harán todas las averiguaciones que se crean convenientes a los efectos de ubicar cualquier obstáculo. Las instalaciones y obras subterráneas que queden al descubierto al practicar las excavaciones serán conservadas con todo esmero. TRENES ARGENTINOS OPERACIONES proveerá los planos de instalaciones.

#### 8.19 Cruce de vía, calzadas y obras de Arte

La totalidad de los cruces bajo vías y/o calzada vehicular o peatonal a realizar a lo largo de toda la traza de cables de la presente obra se realizarán en forma ortogonal mediante el uso de caños de 110mm de Ø de PEAD PE80 (SRD 17,6 según tabla Thyssen Plastic) "en el tramo de forma Transversal y enterrado". Y caño de 4" de acero galvanizado "en el tramo de forma Longitudinal y expuesto o simplemente expuestos".

Para su instalación, los tubos se dispondrán mediante el uso de tunelera, como mínimo a 1.10m por debajo del plano inferior de los durmientes (en caso de cruce bajo vías) o de la calzada de circulación (en caso de cruce bajo calzada), pudiendo efectuarse adaptaciones en función de las singularidades que pudieran encontrarse, siempre y cuando se cuente con la pertinente autorización de la Inspección de Obra.

Se colocarán tantos caños como sea necesario para permitir disponer en los mismos de un espacio libre no inferior al 40 % de la sección útil total. Además se deberá dejar 1 caño vacante por cada cruce de vía o calzada para futuras instalaciones.

Dichos caños serán prolongados hasta el tendido troncal-sintenax a cada lado del borde de la calzada, senda peatonal o del riel externo (según corresponda) y serán rematados en ambos extremos por cámaras de hormigón que respondan a las características constructivas y de instalación enunciadas en el párrafo correspondiente de estas especificaciones; en el interior de las mismas se producirá una reserva del cable subterráneo de aproximadamente 4 metros (omega).

Todas las cabezas de caños camisa deberán sobresalir 1.00m a cada lado desde el extremo de las vías intervinientes y 2,50m en cruce de calzadas y paso peatonales, sellarse con espuma poliuretánica para impedir que se aloje agua dentro de ellos.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 24 de 33

Posteriormente se deberá ejecutar la conexión entre cámaras y dependencias correspondientes.

En las zanjas o alcantarillas que colecten aguas en zona de vías y que deban ser superadas por el tendido del cableado, se apelará también a la solución de utilizar conducciones realizadas mediante tubos de 110mm de Ø de PEAD PE80 (SRD 17,6 según tabla Thyssen Plastic) embebidos en una viga de H°A° y cuyas puntas sean enterradas a una profundidad que será especificada por la Inspección de Obra. Se colocarán tantos caños como sea necesario para permitir disponer en los mismos de un espacio libre no inferior al 40 % de la sección útil total.

Dichos caños serán prolongados como mínimo 2,50m a cada lado y serán rematados en ambos extremos por cámaras de hormigón que respondan a las características constructivas y de instalación enunciadas en el párrafo correspondiente de estas especificaciones.

Tratándose de obras de arte, el tendido se realizara a través de los tubos de Hierro Galvanizado de 4" y serán amurados a su estructura con grampas cuya cantidad, modo de fijación y características constructivas deberán ser aprobados en forma previa a su instalación por la Inspección de Obra. Se colocarán tantos caños como sea necesario para permitir disponer en los mismos de un espacio libre no inferior al 40 % de la sección útil total.

Dichos caños serán prolongados como mínimo 2,50m a cada lado y serán rematados en ambos extremos por cámaras de hormigón que respondan a las características constructivas y de instalación enunciadas en el párrafo correspondiente de estas especificaciones.

#### 8.20 Borneras

Las borneras o bloques terminales para los cables de Señalización y Comando, que se deberán instalar sobre las regletas serán de tipo mono borne de bronce niquelado o latón rosca métrica M6, su montaje se hará sobre riel DIN 35.

Los conductores con terminales preaislados de ojal de bronce niquelado. La conexión del cableado a los bornes se realizará de acuerdo con las reglas del buen arte, y dejando una reserva.

Las borneras contarán con puntos de medición de manera tal que no sea necesaria la desconexión del conductor para verificar la presencia de tensión

Cada conductor se marcará individualmente en sus extremos, ya sea mediante un código numérico imborrable (Sistema Grafoplast o similar) según la codificación de LGR. Los conductores mantendrán la misma codificación que los conductores a reemplazar.

Los conductores utilizados serán unifilares de utilizarse la técnica de wire-wrapping o multifilares en los otros casos.

- e) Borneras de conexión con tornillos bronce niquelado. Doble arandela plana, tuerca, grower y contra tuerca.
  - f) Resistencia dieléctrica: AREMA 11.5.1.D.7, Clase B

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022

Página 25 de 33

- g) Compatibilidad electromagnética (CEM) FCC Parte 15, Subparte B
- h) Protección contra picos eléctricos: EN61000-4-5, Clase 3, AREMA 11.3.3

Los tramos de cables deberán ser continuos de un terminal a otro hasta donde los permitan las longitudes comercialmente obtenibles. En caso de requerirse empalmes en un tramo, éstos deberán hacerse de una manera aprobada por la Inspección de Obra, y en lugares aprobados o cajas provistas para este fin. El empalme deberá resultar en una unión tan impermeable a la humedad como el cable. En ningún caso se permitirán empalmes dentro de las cañerías eléctricas o bandejas portacables.

Los conductores aislados y cables deberán manejarse con cuidado para evitar cualquier daño al aislamiento y a la envoltura externa. Los cables no deberán curvarse con radios menores de los recomendados por el fabricante.

El contratista deberá suministrar todos los terminales, borneras y bornes necesarios cuando no sean suministrados con el equipo, así como el entubamiento para intemperie estanco y deberá efectuar todas las conexiones necesarias para obtener una instalación completa, lista para funcionar.

Deberán suministrarse rótulos de identificación de un tipo permanente, e instalarse en todas las sogas de cables nuevos, tanto en el ingreso como egreso, quedando identificado de tal forma que facilite su lectura e interpretación en los distintos planos a entregar.

Los empalmes entre conductores serán aislados con 2 capas medio superpuestas de cinta aisladora plástica de alta calidad o autovulcanizante. Exteriormente se encintará con una cinta anti-fricción.

Deberá dejarse suficiente cantidad de conductor en cada tramo para permitir contracciones y expansiones, así como también dejar reservas en cajas, cajas de paso, cajas de empalme o de borneras.

#### 8.21 Puestas a tierra

La instalación deberá contar con conductores de puesta a tierra debidamente conectados con tomacable o terminal de bronce vinculados a jabalina de acero-cobre (Copperweld) hincada en el terreno natural de correcta conductividad. El diámetro y largo será el adecuado para lograr un valor de servicio igual o menor a 5 Ohm. Esta contará con caja de inspección metálica de 0.15m x 0.15m. Se deberá realizar el protocolo de ensayo de la instalación en presencia de la Inspección de Obra

#### 8.22 Limpieza final

Al finalizar cada obra civil sobre cada PaN, se deberá retirar todo el material producido generado por las obras de forma tal de dejar en las mismas condiciones que fue otorgado el sector de obra. De igual modo, al finalizar la obra total, el Contratista deberá realizar el retiro del obrador, dejando el sector en las mismas condiciones en que fuese otorgado al inicio de obra.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 26 de 33

# 10 Horario de Trabajo

- 1. Se pone en conocimiento de los Oferentes que parte de los trabajos se efectuarán dentro de la zona operativa ferroviaria, pudiendo producirse la circulación de trenes en algunos sectores afectados a las tareas durante la realización de la obra.
- 2. Las zonas y horarios de trabajo serán convenidos con la Inspección de Obra de modo tal de no alterar el normal servicio de trenes ni las actividades de carácter operativo que se llevan a cabo en dependencias del Comitente. Se deberá considerar para los trabajos que requieran interrupción del servicio que los mismos deberán ser efectuados en horario nocturno con una ventana de tiempo de entre 2 y 4 horas.
- 3. Los trabajos que requirieran ocupación de vías deberán ser comunicados por el Contratista a la Inspección de Obra mediante un programa semanal el cual se debe presentar con 4 días de antelación, no pudiendo dar inicio a los mismos hasta tanto cuente con la autorización fehaciente de la Inspección de Obra para hacerlo. Se hace notar que toda ocupación parcial y/o temporaria de galibo ferroviario con máquinas o equipos será considerada también ocupación de vía.
- 4. La citada notificación será efectuada por el Contratista sólo a título de comunicación de las tareas a ejecutar, no implicando conformidad ni autorización alguna para iniciar los trabajos hasta tanto la Inspección de Obra emita su permiso expreso para ello y el Contratista haya tomado las respectivas medidas de seguridad.
- 5. En general, los trabajos de montaje de equipos en vía se llevarán a cabo de noche, fuera del horario de circulación normal de trenes y de acuerdo con el cronograma convenido a tal efecto con la Inspección de Obra.
- 6. La necesidad de apelar a estas condiciones especiales de trabajo no implicará modificación alguna en el precio convenido para la obra, razón por la cual esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta por el Oferente, quien asimismo deberá prever que durante el desarrollo de los trabajos nocturnos será necesario disponer de iluminación, seguridad y demás medios de apoyo conducentes a su normal ejecución.
- 7. Al día siguiente de la realización de trabajos nocturnos, las instalaciones existentes deberán encontrarse de nuevo en su estado de funcionamiento normal.
- 8. El resto de las actividades podrá realizarse en horario diurno siempre y cuando no afecte la operatividad y seguridad del servicio, debiendo acordarse con la Inspección de Obra cuáles tareas se encuentran dentro de esta calificación y, en todos los casos, luego de realizadas las mismas, el sistema deberá quedar restablecido en su funcionamiento normal hasta tanto sea dispuesta la desafectación definitiva de los equipos involucrados.
- 9. La Inspección de Obra autorizará individualmente el inicio de las tareas en cada frente de obra, no admitiéndose la realización simultánea de actividades en más de tres sectores en lo que respecta a la parte constructiva de los trabajos, mientras que tal restricción no operará en lo que refiere a tareas de carácter complementario, tales como limpieza, pintura, adecuación de sitios, desmalezamiento, etc.

# Gerencia de Ingeniería

### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022

Página 27 de 33

- 10. Asimismo, deberá considerar que la zona de vía podrá ser objeto de otros trabajos realizados por el Comitente u otros Contratistas y de la circulación de trenes y otros vehículos. En lo que respecta a tales circunstancias, el Contratista deberá ajustarse estrictamente al programa que establecerá el tiempo útil destinado a los trabajos que le competen.
- 11. El Contratista no podrá invocar la realización simultánea de otros trabajos por parte de terceros o del propio Comitente, ni las consecuencias que de ello resulten, para reclamar la prolongación del plazo de obra ni ningún tipo de resarcimiento.

Para la ejecución de trabajos en zona de vía valen todas las consideraciones que al respecto están indicadas en el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas № 16, 17, 21 y el procedimiento 002- PGHSMA "Requisitos para empresas contratistas" de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

# 11 Movilidad para la Inspección de Obra

El contratista proveerá en un plazo de hasta QUINCE (15) días hábiles desde la firma del Acta de Inicio para uso permanente del Comitente, UN (1) Vehículo Utilitario CERO (0) km, de CINCO (5) plazas con CUATRO (4) puertas de acceso al habitáculo más portón trasero vidriado (no se aceptará equipo tipo furgón), motor mínimo de 1580 cm3 - 16V, sistema de frenos ABS, dirección asistida, aire acondicionado, cierre de puertas centralizado integrado al sistema de alarma con detector de presencia, faros antiniebla delanteros, chapón cubre –carter, film tornalizado anti vandálico para todos los vidrios, tuercas de seguridad antirrobo para todas las ruedas y Kit de seguridad reglamentario.

Las condiciones de la prestación del vehículo se resumen en:

- El Contratista deberá proveer al momento de entregar los vehículos las Cédulas Azules que habiliten al personal de la Gerencia de Ingeniería que SOFSE designe para utilizar los mismos, así como también la documentación correspondiente al Pago de las patentes y del Seguro contra todo Riesgo.
- El mantenimiento, revisiones eventuales o de rutina, servicios de auxilio, reparaciones, provisión de combustibles, lubricantes, peajes, estacionamiento mensual y estacionamientos ocasionales (todos los que el Inspector de Obra considere necesarios para realizar la Inspección de la Obra durante la ejecución, y también los necesarios para salvaguardar el vehículo durante el tiempo que el mismo no se encuentra afectado a la obra), seguros, patentes e impuestos y todos aquellos gastos aparejados por el uso del vehículo estarán a cargo del Contratista que no recibirá pago directo alguno por las obligaciones descriptas en este artículo.
- El Contratista deberá instrumentar de forma efectiva la cobertura de los gastos que surjan de los vehículos tales como combustible, peajes y estacionamientos, de forma tal que en ninguna situación la Inspección deba hacer frente a los mismos con recursos propios.
- En caso de que alguno de los vehículos sufriera algún desperfecto el mismo deberá ser reemplazado en forma inmediata por el Contratista, a su costo.
  - El Contratista deberá proveer estos servicios referidos a la movilidad hasta la Recepción Definitiva de la

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022

Página 28 de 33

obra, fecha que los vehículos serán devueltos en forma definitiva al Contratista.

# 12 Equipamiento Técnico para la Inspección de Obra

Se proveerá para uso de la Inspección de Obra en un plazo de hasta CINCO (5) días hábiles desde la firma del Acta de Inicio, UNA (1) Computadora Portátil nueva, sin uso y con garantía escrita de un año, con las siguientes características mínimas:

- Sistema Operativo Windows 10 Profesional de 64 bits
- Microsoft Office Professional 2016 o superior
- Procesador Intel Core i7 (4.7GHz)
- Memoria RAM 12GB DDR4
- Pantalla mínima de 15.6" LED con resolución mínima de 1920x1080p
- Disco duro de 512GB (o superior) CL35 del tipo M.2 SSD
- Sin lectora/grabadora de DVD
- Conectividad Intel® Wi-Fi 6 2x2 (Gig+) y Bluetooth 5.1
- Valija/Mochila para el acarreo.
- Modelo de referencia: Dell Inspiron 5502 i7 11a Gen

Una vez concluida la obra, las computadoras portátiles quedarán en poder del Comitente.

Se proveerá para uso de la Inspección de Obra en un plazo de hasta CINCO (5) días hábiles desde la firma del Acta de Inicio, UN (1) Equipo de Módem de Banda Ancha 4G nuevo y sin uso. Los equipos citados se suministrarán con un servicio habilitado ilimitado en el ámbito nacional. Los cargos por servicios de comunicaciones correrán por cuenta de la Contratista, desde la firma del Acta de Inicio de la obra hasta la Recepción Provisoria de la misma. Realizada la misma, los equipos quedarán en poder del Contratista.

Se proveerá para uso de la Inspección de Obra en un plazo de hasta CINCO (5) días hábiles desde la firma del Acta de Inicio, UNA (1) Impresora Multifunción Laser Color, con conectividad WiFi y 4 juegos de toner completo (4 colores). Modelo de referencia (HP LaserJet Pro M182NW/Brother MFC-J6730DW). Una vez concluida la obra, la impresora quedará en poder del Comitente.

Se proveerá para uso de la inspección de Obra en un plazo de hasta CINCO (5) días hábiles desde la firma del Acta de Inicio, UN (1) Equipos de Telefonía Celular nuevo tipo smartphone, sin uso, liberado y con un servicio habilitado con no menos de 200 minutos libres y roaming internacional y servicio de datos ilimitado, con como mínimo las siguientes prestaciones: Memoria interna 128 GB, Memoria RAM 8 GB, Sistema operativo Android, Tamaño de la pantalla 6.7", Resolución de la pantalla 1440 px x 2960 px, Red 4G/LTE, Conector USB, Wi-Fi, GPS, Bluetooth. Los cargos por servicios de comunicaciones correrán por cuenta de la Contratista, desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Definitiva de la obra. Concluida la obra, el equipo quedará en forma definitiva en poder del Comitente. Los gastos a partir de la Recepción Definitiva, quedarán a cargo del Comitente.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

### **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 29 de 33

# 13 Control de los Trabajos

El Contratista implementará y mantendrá los sistemas de información actualizados de la obra, que posibiliten a la Inspección llevar un control sistemático de la misma. Producirá a expresa solicitud de la Inspección de Obra toda la información que resulte necesaria, ya sea de carácter técnico, administrativo u operativo, estando siempre disponible para su consulta.

La Inspección de Obra tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material para proceder a la fiscalización y verificación de la claridad de las tareas realizadas. Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros Contratistas, o en establecimientos de terceros proveedores, el Contratista tomará los recaudos necesarios para que la Inspección tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido.

Cuando la Inspección constatará defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar a la Contratista la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo del Contratista el reemplazo del mismo. Si la Inspección no hubiere formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo correspondiente.

El Contratista elaborará partes semanales de producción, los cuales deberán ser entregados semanalmente a la Inspección de Obra a través de Nota de Pedido firmada por el Jefe de Obra. Dichos partes deberán contener todos los eventos relevantes de la semana de trabajo, incluyendo los trabajos realizados en correlación con los ítems de certificación, listado de personal con horas trabajadas, listado de equipos utilizados, materiales consumidos, stock de materiales, listado de materiales producidos, presencia de responsable de seguridad e higiene, listado de subcontratistas presentes, condiciones climáticas, inspecciones de terceros y horas trabajadas.

Mensualmente el Contratista deberá presentar un informe en el que se asentará lo siguiente:

- 1- Tareas realizadas en el mes, en relación al cronograma aprobado.
- 2- Consumo de materiales realizado
- 3- Uso de equipos
- 4- Cantidad de personal
- 5- Avances en la fabricación o instalación de equipos
- 6- Cantidad y tipo de materiales producidos y lugar de acopio
- 7- Detalle de las tareas en que se manifestaron problemas o potencialmente conflictivas, y medidas adoptadas o a adoptar.
  - 8- Días de lluvia y comprobantes de partes meteorológicos
  - 9- Todo orto tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los trabajos
  - 10- Recopilación de partes diarios

# Gerencia de Ingeniería

### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

# **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 30 de 33

### 14 Conocimiento de la obra

Se considera que en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente Licitación.

El Oferente tomará las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que puede encontrarse la instalación. Este conocimiento de la obra es fundamental, dado que en base al mismo se ejecutará el presupuesto.

El Oferente presentará, con carácter de declaración jurada, una manifestación por escrito sobre el conocimiento cabal de la obra y su estado. A tales fines, el Oferente podrá solicitar a TRENES ARGENTINOS OPERACIONES acceso al emplazamiento de dicha obra y se autorizará su acceso de forma grupal o individual, a criterio de TRENES ARGENTINOS OPERACIONES.

La sola presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario al presente pliego, y el conocimiento del Oferente de las condiciones para la ejecución de la obra, sin derecho a reclamo alguno.

# 15 Medición y Certificación

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance de Obra por sextuplicado, de acuerdo al trabajo realizado y en base al Acta de Medición, donde constará la cantidad de trabajo ejecutado. Dicho documento se compondrá de la siguiente información:

- Planilla Certificado: se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la Planilla de Cotización de la oferta; ésta indicara el avance porcentual y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- Acta de medición: se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la planilla de cotización de la oferta; ésta indicara el avance porcentual para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- Informe Mensual: descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados.
  - Curva de Avance: gráfico comparativo entre trabajo proyectado y trabajo ejecutado.

La Contratista solicitará a la Inspección de Obra el modelo de certificado para su confección, el cual será posteriormente firmado por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la Contratista.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

# **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 31 de 33

# 16 Representante Técnico

El representante Técnico de la Contratista en la Obra deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Deberá poseer título habilitante en cualquiera de las especialidades afines al tipo de obra que se licita, debiendo estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo, y tener experiencia en operatoria ferroviaria.

En ausencia del Representante Técnico, el Contratista estará representado permanentemente en obra por un jefe de obra, Técnico, cuya capacidad y experiencia deberá estar suficientemente avaladas por sus antecedentes, los que serán puestos a consideración del Comitente previo a la iniciación de la obra.

Título Profesional: Ingeniero o Arquitecto que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.

La Contratista deberá contar, además, con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el trabajo, cuyos datos personales, matrícula y antecedentes se acreditarán al comenzar la obra.

#### 17 Canales de Comunicación

La Operadora Ferroviaria dispondrá de un responsable técnico a cargo de la Inspección de Obra. Dicho responsable técnico podrá tener o no un equipo técnico que lo asista en el seguimiento y las indicaciones. Quedará a cargo de la Inspección de Obra el alcance de dicho equipo técnico y dicho alcance quedará registrado mediante Orden de Servicio.

Si el Contratista subcontratase a terceros, éstos no tendrán capacidad para comunicar oficialmente, siendo el único canal formal mediante el responsable técnico del Contratista.

Se deberán llevar dos libros, uno de Órdenes de Servicio y otro de Órdenes de Pedido, dichos libros deberán ser provistos por el Contratista al momento de la firma del Acta de Inicio.

#### 18 Documentación de Final de Obra

Conjuntamente con la finalización de los trabajos y previo a la solicitud del Acta de Recepción Provisoria, la Contratista entregará a la Inspección de Obra tres copias en papel firmadas por el profesional correspondiente y tres en formato digital mediante memoria USB (Pendrive) la totalidad de la documentación conforme a obra correspondiente a los trabajos realizados consistente en:

- Proyecto de Ingeniería de detalle.
- Planos de conforme de obra.
- Manual y garantía de las provisiones cuando corresponde.

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

# **Especificaciones Técnicas**

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022

Página 32 de 33

# 19 Garantía Técnica y Vicios Ocultos

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos realizados por los deterioros y/o fallas que puedan sufrir por causa propia o por cualquier otra causa que resulte de la operación normal del servicio ferroviario. Se debe incluir en el alcance del suministro la totalidad de los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento de la instalación durante el período de garantía.

El plazo durante el cual se otorgará la garantía será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. Durante este período, la reparación de los deterioros y/o fallas será hecha por la Contratista a su costa. Si la Inspección interpretara que la aparición de deterioros y/o fallas ha tenido origen en algún defecto de fabricación, ejecución o instalación, se entenderá que hay vicio oculto y será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente con más las responsabilidades establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN).

En caso de incumplimiento de la Contratista de su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto, TRENES ARGENTINOS OPERACIONES tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare a la Contratista por cualquier motivo, o del Fondo de Reparos; ello además de aplicar la multa que corresponda. Luego de la Recepción Definitiva La Contratista será responsable en los términos de los artículos 1273, 1274,1275 y 1277 concordantes del CCyCN.

# 20 Recepción provisoria

Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre la Contratista y la Inspección de Obra y de no mediar defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados de acuerdo a la presente documentación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA".

La CONTRATISTA deberá detallar el valor de los Bienes de Uso que quedaran en poder del Comitente para poder ser activados dentro del Módulo de Bienes de la Empresa.

# 21 Recepción definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía y de no observarse defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes y/u ocultos, se procederá a recibir definitivamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA".

# Gerencia de Ingeniería

# OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

**Especificaciones Técnicas** 

SUBGERENCIA de SEÑALAMIENTO Fecha: 03/2022 Página 33 de 33

# 22 Penalidades

Serán aplicables a la Contratista las penalidades previstas en el ARTÍCULO 104º del PBCG.

# Diseño Cartel de Obras Manual de aplicación

# Diagrama técnico de la estructura del cartel

#### Requisitos

- ✓ Cartel de chapa de hierro BWG N° 24, sobre estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera.
- Tratamiento de doble mano de pintura antióxida en su totalidad.
- Se requiere la colocación de al menos 2 carteles de obra con las siguientes dimensiones, de acuerdo al espacio disponible en el sector a colocar.
- ✓ Dimensiones:

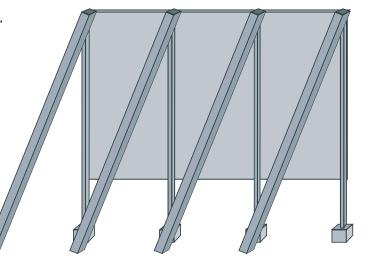
Mínima: 300 x 200 cm Media: 450 x 300 cm Máxima: 600 x 400 cm

- ✓ Placa soporte de la gráfica en zinc de 0,5 mm.
- Vientos de sujeción reforzados de acuerdo a las características de la zona.
- Apoyo de hormigón de 1 m de profundidad como mínimo.
- Gráfica en vinilo autoadhesivo (Avery) o similar. Garantía: 3 años.

#### Nota

- ✓ La distancia de la base del cartel al piso debe ser de 2 m.
- El lugar de instalación debe ser verificado y revisado por personal de la SOFSE.
- ✓ Se debe cumplir con todos los requisitos de calidad.
- La gráfica del cartel debe solicitarse a la Gerencia de Marca y Pasajero de Trenes Argentinos.
- ✓ Los espacios donde se colocarán los carteles serán definidos en conjunto con la Gerencia de Marca y Pasajero.







# Dimensiones del cartel (Estándar)



# **Grilla constructiva**



Cuadrícula roja con módulos (24 H x 16 V) para la óptima diagramación de los elementos.

Los textos deben estar alineados a la izquierda en toda la pieza.



## **Tipografía**



#### Tipografía

**Gotham black: Claim** 

**Gotham bold: Titular de obra** 

Gotham medium: Obra

Gotham book: Tipo de obra / Orden de compra / Lic. pública / Contratista

#### Paleta cromática



C: 00 M: 00 Y: 00 K: 10



#### OBRA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES PARA TREN DE LA COSTA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	% de	Unidad de	Cant. De	\$/U	Precio Subtotal
1	OBRADOR							
1.1	Obrador (Oficinas, baños, etc)	GI	1					
1.2	Seguridad	GI	1					
1.3	Equipos y Herramientas	GI	1					
2	DIRECCIÓN Y PROYECTO							
2.1	Relevamiento	GI	1					
2.2	Proyecto Ejecutivo (Ingeniería de Obra)	GI	1					
2.3	Direccion de Obra	GI	1					
2.4	Documentación Conforme a Obra	GI	1					
3	PROVISIÓN DE MATERIALES							
3.1	Hormigón para protección de cables - (H 13)	m3	40					
3.2	Caño PVC reforzado 4"	U (4 metros)	2400					
3.3	Cable subterráneo 10x1.5 mm	m	2600					
3.4	Cable 5x1.5mm	m	1250					
3.5	Borneras señalamiento	m	2000					
3.6	Caño PVC reforzado 4"	m	100					
3.7	Zocalo Rele	m	130					
3.8	Rele Neutral	u	45					
3.9	Rele Señal	u	25					
3.10	Señal de 2 aspectos con pantalla de contrastre	u	30					
3.11	Soporte para señales de 2, 3, 4 aspectos de fundicion y chapa	u	30					
3.12	Estrucuta de fijacion para semaforos con poste de galvanizado con escalera	u	20					
4	MANO DE OBRA							
4.1	Zanjeo manual o con maquinaria para tendido de cable	GI						
4.2	Armado de cámaras de inspección	GI						
4.3	Tunelado para cruces bajo vía y bajo calzada	GI						
4.4	Colocación de caño PEAD con sus respectivas cámaras	GI						
4.5	Tendido de cables bajo vía y bajo calzada	GI						
4.6	Conexionado en cabezal de señales	GI						
4.7	Armado de bases de señales	GI						
4.8	Instalación poste de señales y cabezal	GI						
4.9	Tendido y proteccion de cable	GI						
5	ENSAYOS							
5.1	Pruebas y ensayos	GI						
5.2	Puesta en servicio	GI						
	то	TAL SIN IVA						
	TO*	TAL CON IVA						

NOTA: Las Cantidades expresadas son estimativas, se entiende que los Oferentes han incluido en la presente cotización, todos los trabajos y provisiones necesarias para la ejecución completa de la totalidad de las Obras solicitadas en el presente, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas





## N.S1-L-24-4.0.4 relay - Signalling, line

## **Datasheet**



### Description

The N.S1-L-24-4.04 24 VDC instantaneous electro-mechanical vital relay is a track side safety relay for the signalling railway market.

It is a single module « plug-in relay » with positive mechanical keying, equipped with 4 normally open contacts and 4 normally closed contacts.

### **Application**

The N.S1-L-24-4.04 is designed for applications such as signaling light control, automatic gate control, point mechanism control, control room.

#### **Features**

- Instantaneous electro-mechanical vital relay
- Weld resistant contacts
- Weld no transfer contacts
- Gravity drop out
- · Solid gold and bifurcated contacts
- -25 °C...+70 °C operating temperature

#### Benefits

- Proven reliable
- Long life cycle
- Easy to maintain and replace
- Low life cycle cost
- No maintenance

#### Railway compliancy

- NF F 70-030 August 2004
- NF F 70-020 September 1991
- NF F 70-031 Type approval testing procedure
- NF F 70-32 Series acceptance test procedure



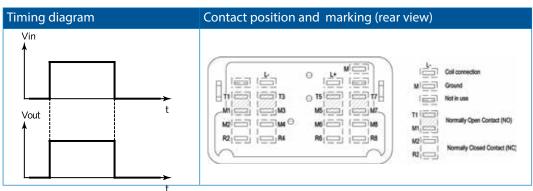


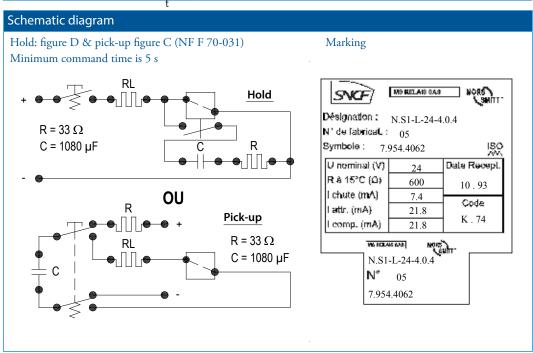


# N.S1-L-24-4.0.4 relay Technical specifications



## Functional and connection diagrams









# N.S1-L-24-4.0.4 relay Technical specifications

## **Function**

Function	Line
Housing type (# modules)	1
Contact arrangement:	
- Normally open (N/O)	4
- Change over (C/O)	0
- Normally closed (N/C)	4
Number of command elements (coils)	1

## **Contact characteristics**

Travel and minimum contact gap:  Minimum travel between the opening of the last making contact and the closing of the first breaking contact (neutral)	0.7 mm
Minimum fixed contact over travel	0.5 mm
Normally open contacts minimum gap when mobile armature is in rest position	1.2 mm
Normally closed contacts minimum gap when mobile armature is picked up	1.2 mm
Alignment	All contacts of the same type must close simultaneously, with a tolerance of 0.3 mm between making of the first and the last contact
Contact pressure	Normally closed: $\geq 0.2 \text{ N}$ Normally open: $\geq 0.2 \text{ N}$
Maximum contact bounce time	20 ms

## Operating time (ms)

Total pick-up time	5 ms < Ta < 200 ms
Normally open contacts opening time on drop-out	5 ms < Tc < 50 ms
Pick-up transfer time	1 ms < ta < 70 ms
Drop-out transfer time	1 ms < tc < 20 ms

## **General characteristics**

Nominal voltage	24 VDC (-6+20 %)
Coil resistance at 15 °C	600 ohm ± 5%
Maximum resistance which can be connected in series with the coil	135 ohm
Coil RMS voltage at 50 Hz frequency, which can be applied without generating the closing of an of the N/O contacts	300 V
Minimal drop-out torque	0.15 Nm







## N.S1-L-24-4.0.4 relay Technical specifications

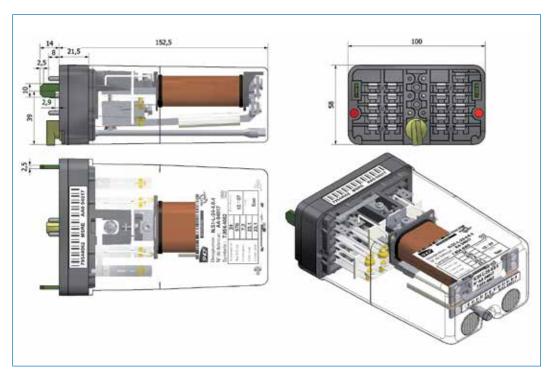
## **Electrical characteristics**

Pick up current	It < 23.5 mA
Drop out current	4.5 mA < Ic < 14 mA
Sensitivy (lc/lt ratio)	s > 0.30

## Mechanical & environmental characteristics

Vibration	0.25 g in X, Y, Z axis
Shock	n/a (track side)
Dimensions	152.5 x 100 x 58 mm
Weight	< 0.95 kg
Temperature	-25 °C+70 °C
Humidity	95 % @ 20 ℃
Salt mist	ISO 9227 for 96 h
Protection	IP 40
Fire & smoke	Polycarbonate (cover) / polyphenylene (base)

## Dimensions (mm)

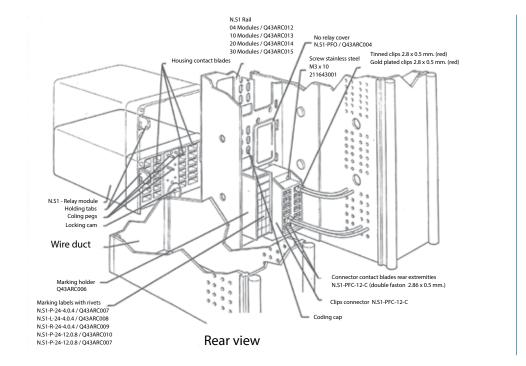








# N.S1-L-24-4.0.4 relay Mounting possiblities / sockets



#### Rack / panelmounting

Description		SNCF-symbol	Part number	Quantity
Clips connector	N.S1-PFC.12-C		Q43ARC002	2 per module
Front mount connector	N.S1-PFC-12.AV-24	7.954.3895	Q43ARC017	1 per module

#### Additional accessories

Description		SNCF-symbol	Part number	Quantity
N.S1 Coding cap		7.966.0496	Q43ARC003	8 per module
No relay snap-on cover, or	N.S1-PFO	7.954.0381	Q43ARC004	optional
no relay empty connector with screws and contacts coding	N.S1-PFCO	7.954.4543	Q43ARC005	optional
Marking holder		7.966.0494	Q43ARC006	1
Screw stainless steel M3x10, or			211643011	4 per module
screw zinc brichomated M3x10			60301106	4 per module
Marking labels with rivets			Q43ARC008	1
N.S1 Rail piece length	4 modules 10 modules 20 modules 30 modules		Q43ARC012 Q43ARC013 Q43ARC014 Q43ARC015	qty varies qty varies qty varies qty varies
N.S1 Locking wrench			Q43ARC001	qty varies
Tinned clips 2.8 x 0.5 mm (red), or	AMP 140 822-1 or MTR 51031-2	7.847.4609	OEA408221	qty varies
Gold plated clips 2.8 x 0.5 mm (red)	AMP 140 822-3 or MTR 51027 (gold)	7.847.4593	OEA408222	qty varies

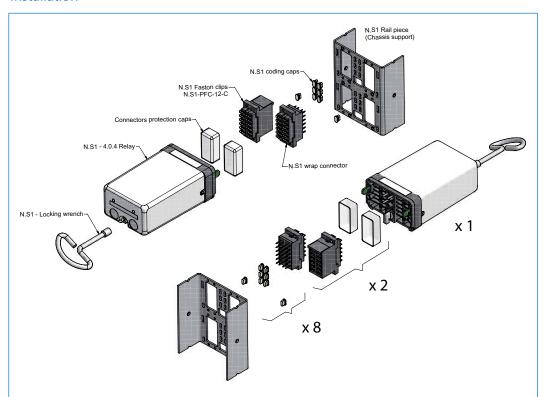






# N.S1-L-24-4.0.4 relay Instructions

#### Installation



N.S1 relay are modular with automatic connector and cam locking.

Through wall mounting: 2x N.S1-PFC12-C rear connection with faston clip, or 2x N.S1-PFC12-W rear wrap connection.

Wall mounting: 1x N.S1-PFC-AV-24 front connection with screw terminals

Check the relay pin code before installation. The relay must be installed in its natural position (i.e. horizontal with mobile part above). Lock the relay in position.

#### Operation

Before operating, check the integrity of the relay.

#### Maintenance

Correct operation of relay can easily be checked as transparent cover gives good visibility on the contacts. Relay service life, specified by the end user, depends of the circuit the relay is in use.

For regular inspection process of our signalling relays please refer to our instruction document reference IQ2000-030.







# N.S1-L-24-4.0.4 relay Ordering code

Configuration:













Mors Smitt France SAS

Tour Rosny 2, Avenue du Général de Gaulle,

F - 93118 Rosny-sous-Bois Cedex, FRANCE

T +33 (0)1 4812 1440, F +33 (0)1 4855 9001

E sales@msrelais.com

Mors Smitt Asia Ltd.

# 807, Billion Trade Centre, 31 Hung To Road

Kwun Tong, Kowloon, HONG KONG SAR

T +852 2343 5555, F +852 2343 6555

E info@morssmitt.hk

Mors Smitt B.V.

Vrieslantlaan 6, 3526 AA Utrecht,

**NETHERLANDS** 

T +31 (0)30 288 1311, F +31 (0)30 289 8816

E sales@nieaf-smitt.nl

Mors Smitt Technologies Inc.

420 Sackett Point Road

North Haven, CT 06473, USA

T +1 (203) 287 8858, F +1 (888) 287 8852

E mstechnologies@msrelais.com

Mors Smitt UK Ltd.

Doulton Road, Cradley Heath

West Midlands, B64 5QB, UK

T +44 (0)1384 567 755, F +44 (0)1384 567 710

E info@morssmitt.co.uk









## N.S1-P-24-4.0.4 relay - Signalling, post

## **Datasheet**



### Description

The N.S1-P-24-4.04 24 VDC instantaneous electro-mechanical vital relay is a track side safety relay for the signalling railway market.

It is a single module « plug-in relay » with positive mechanical keying, equipped with 4 normally open contacts and 4 normally closed contacts.

### **Application**

The N.S1-P-24-4.04 is designed for applications such as signaling light control, automatic gate control, point mechanism control, control room.

#### **Features**

- Instantaneous electro-mechanical vital relay
- Weld resistant contacts
- Weld no transfer contacts
- Gravity drop out
- · Solid gold and bifurcated contacts
- -25 °C...+70 °C operating temperature

#### Benefits

- Proven reliable
- Long life cycle
- Easy to maintain and replace
- Low life cycle cost
- No maintenance

#### Railway compliancy

- NF F 70-030 August 2004
- NF F 70-020 September 1991
- NF F 70-031 Type approval testing procedure
- NF F 70-32 Series acceptance test procedure





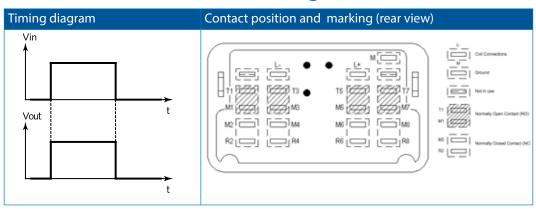


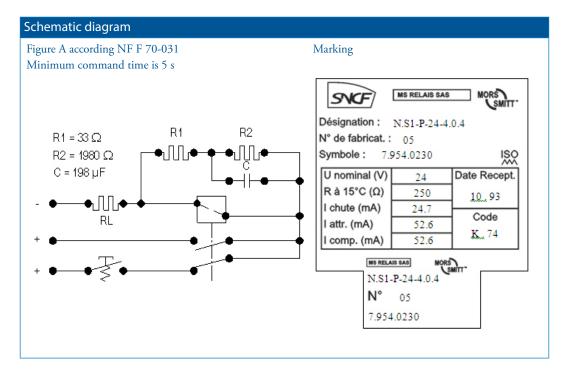


# N.S1-P-24-4.0.4 relay Technical specifications



## Functional and connection diagrams









# N.S1-P-24-4.0.4 relay Technical specifications

## **Function**

Function	Post
Housing type (# modules)	1
Contact arrangement:	
- Normally open (N/O)	4
- Change over (C/O)	0
- Normally closed (N/C)	4
Number of command elements (coils)	1

## **Contact characteristics**

Travel and minimum contact gap:	
Minimum travel between the opening of the last	0.7 mm
making contact and the closing of the first breaking	
contact (neutral)	
Minimum fixed contact over travel	0.5 mm
Normally open contacts minimum gap when mobile	1.2 mm
armature is in rest position	
Normally closed contacts minimum gap when mobile	1.2 mm
armature is picked up	
Alignment	All contacts of the same type must close simultane-
	ously, with a tolerance of 0.3 mm between making of
	the first and the last contact
Contact pressure	Normally closed: ≥ 0.2 N
	Normally open: ≥ 0.2 N
Maximum contact bounce time	20 ms

## Operating time (ms)

Total pick-up time	5 ms < Ta < 100 ms
Normally open contacts opening time on drop-out	5 ms < Tc < 30 ms
Pick-up transfer time	1 ms < ta < 40 ms
Drop-out transfer time	1 ms < tc < 20 ms

## General characteristics

Nominal voltage	24 VDC (-6+20 %)
Coil resistance at 15 °C	250 ohm <u>+</u> 5%
Maximum resistance which can be connected in series	10 ohm
with the coil	
Coil RMS voltage at 50 Hz frequency, which can be	150 V
applied without generating the closing of an of the	
N/O contacts	
Minimal drop-out torque	0.15 Nm







## N.S1-P-24-4.0.4 relay Technical specifications

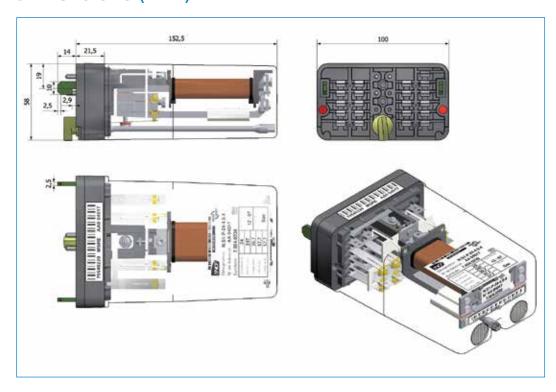
## **Electrical characteristics**

Pick up current	It < 64 mA
Drop out current	20 mA < Ic < 36 mA
Sensitivy (lc/lt ratio)	s > 0.30

### Mechanical & environmental characteristics

Vibration	0.25 g in X, Y, Z axis
Shock	n/a (track side relay)
Dimensions	152.5 x 100 x 58 mm
Weight	< 0.85 kg
Temperature	-25 °C+70 °C
Humidity	95 % @ 20 ℃
Salt mist	ISO 9227 for 96 h
Protection	IP40
Fire & smoke	Polycarbonate (cover) / polyphenylene (base)

## Dimensions (mm)

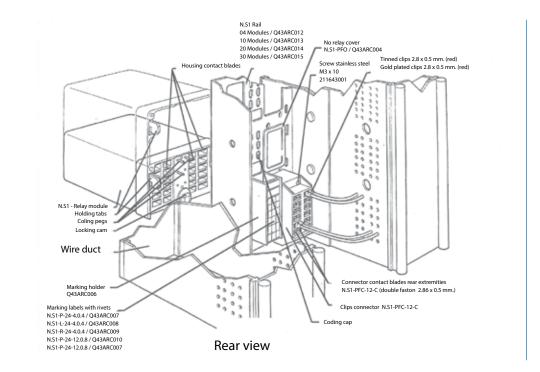








# N.S1-P-24-4.0.4 relay Mounting possiblities / sockets



#### Rack / panelmounting

Description		SNCF-symbol	Part number	Quantity
Clips connector	N.S1-PFC.12-C		Q43ARC002	2 per module
Front mount connector	N.S1-PFC-12.AV-24	7.954.3895	Q43ARC017	1 per module

#### Additional accessories

Description		SNCF-symbol	Part number	Quantity
N.S1 Coding cap		7.966.0496	Q43ARC003	8 per module
No relay snap-on cover, or	N.S1-PFO	7.954.0381	Q43ARC004	optional
no relay empty connector with screws and contacts coding	N.S1-PFCO	7.954.4543	Q43ARC005	optional
Marking holder		7.966.0494	Q43ARC006	1
Screw stainless steel M3x10, or			211643011	4 per module
screw zinc brichomated M3x10			60301106	4 per module
Marking labels with rivets			Q43ARC007	1
N.S1 Rail piece length	4 modules 10 modules 20 modules 30 modules		Q43ARC012 Q43ARC013 Q43ARC014 Q43ARC015	qty varies qty varies qty varies qty varies
N.S1 Locking wrench			Q43ARC001	qty varies
Tinned clips 2.8 x 0.5 mm (red), or	AMP 140 822-1 or MTR 51031-2	7.847.4609	OEA408221	qty varies
Gold plated clips 2.8 x 0.5 mm (red)	AMP 140 822-3 or MTR 51027 (gold)	7.847.4593	OEA408222	qty varies

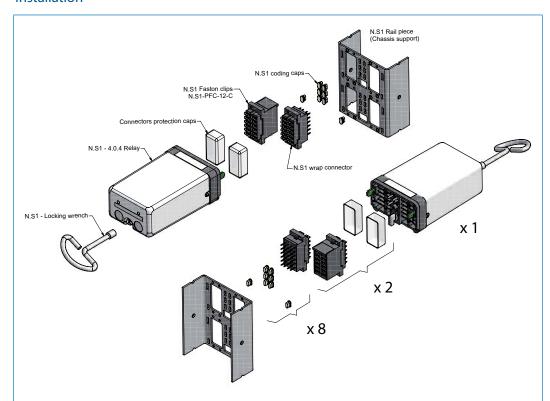






# N.S1-P-24-4.0.4 relay Instructions

#### Installation



N.S1 relay are modular with automatic connector and cam locking.

Through wall mounting: 2x N.S1-PFC12-C rear connection with faston clip, or 2x N.S1-PFC12-W rear wrap connection.

Wall mounting: 1x N.S1-PFC-AV-24 front connection with screw terminals

Check the relay pin code before installation. The relay must be installed in its natural position (i.e. horizontal with mobile part above). Lock the relay in position.

#### Operation

Before operating, check the integrity of the relay.

#### Maintenance

Correct operation of relay can easily be checked as transparent cover gives good visibility on the contacts. Relay service life, specified by the end user, depends of the circuit the relay is in use.

For regular inspection process of our signalling relays please refer to our instruction document reference IQ2000-030.







## N.S1-P-24-4.0.4 relay Ordering code

Configuration:













Mors Smitt France SAS

Tour Rosny 2, Avenue du Général de Gaulle,

F - 93118 Rosny-sous-Bois Cedex, FRANCE

T +33 (0)1 4812 1440, F +33 (0)1 4855 9001

E sales@msrelais.com

Mors Smitt Asia Ltd.

#807, Billion Trade Centre, 31 Hung To Road

Kwun Tong, Kowloon, HONG KONG SAR

T +852 2343 5555, F +852 2343 6555

E info@morssmitt.hk

Mors Smitt B.V.

Vrieslantlaan 6, 3526 AA Utrecht,

NETHERLANDS

 $T + 31 \ (0) \ 30 \ 288 \ 1311, \ F + 31 \ (0) \ 30 \ 289 \ 8816$ 

E sales@nieaf-smitt.nl

Mors Smitt Technologies Inc.

420 Sackett Point Road

North Haven, CT 06473, USA

T +1 (203) 287 8858, F +1 (888) 287 8852

E mstechnologies@msrelais.com

Mors Smitt UK Ltd.

Doulton Road, Cradley Heath

West Midlands, B64 5QB, UK

T +44 (0)1384 567 755, F +44 (0)1384 567 710

E info@morssmitt.co.uk



(c) Copyright 2013

All rights reserved. Nothing from this edition may be multiplied, or made public in any form or manner, either electronically, mechanically, by photocopying, recording, or in any manner, without prior written consent from Mors Smitt. This also applies to accompanying drawings and diagrams. Due to a policy of continuous development Mors Smitt reserves the right to alter the equipment specification and description outlined in this datasheet without prior notice and no part of this publication shall be deemed to be part of any contract for the equipment unless specifically referred to as an inclusion within such contract.

## MANUAL DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRAS, PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



## Indice

I Obj	eto	3
II. – Ak	cance	3
III De	finiciones	3
IV Me	etodología	3
1.	Confección del pliego	3
2.	Presentación de ofertas	4
3.	Inicio de la Contratación	5
4.	Componentes e índices respectivos	7
5.	Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Obras	9
6.	Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Provisión de Bienes	12
7.	Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Servicios	14



#### I.- Objeto

Establecer una metodología que regule el Régimen de Redeterminación de Precios en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, que permita mantener un equilibrio entre los precios cotizados y los que pudieran verificarse durante el transcurso de la ejecución del Contrato.

#### II. - Alcance

La presente metodología de redeterminación de precios será aplicable para las Contrataciones de Obras, Bienes y/o Servicios celebradas por SOFSE en moneda nacional, cuyo plazo sea mayor o igual a 6 meses, en tanto y en cuanto la aplicación de la misma sea prevista en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de cada llamado.

#### III.- Definiciones

**SOFSE:** Se refiere a la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO creada por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N°26.352 y modificatoria – Ley 27.132-.

**Contratista:** Persona humana o jurídica contratada por SOFSE para la ejecución de las obras y/o prestación de servicios y/o provisión de bienes.

### IV.- Metodología

#### 1. Confección del pliego

#### 1.1. Presupuesto oficial y Planilla de Cotización

Previo al llamado a licitación o compulsa de la Obra, Bien y/o Servicio que se requiera contratar, SOFSE debe confeccionar un presupuesto con el detalle de las actividades y/o provisiones requeridas. Del mismo se debe conformar la planilla de cotización para todas las actividades y/o provisiones de la prestación.

La planilla de cotización se incluirá en el pliego como requisito a presentar por los proveedores en sus ofertas.

#### 1.2. Componentes de precios

SOFSE debe realizar un análisis de costos a nivel de precios de los componentes que se consideren más relevantes en la prestación de la Obra, Bien y/o Servicio requerida, los cuales servirán de referencia para los análisis de las ofertas recibidas.



A nivel de los componentes, SOFSE deberá explicitar en el pliego las ponderaciones relativas de los mismos teniendo como marco lo establecido en el punto 4.a del presente manual.

A nivel subcomponentes, para el componente 'Materiales', SOFSE deberá desagregar en no más de CINCO (5) subcomponentes principales y establecer las ponderaciones relativas de los mismos en términos del costo. Para el componente 'Equipos y Máquinas' debe aplicar la estructura de ponderación establecida en el punto 4.b del presente Manual.

#### 1.3. Índices de Referencia

El pliego debe establecer los índices de precios oficiales que tomarán como referencia para la redeterminación de precios.

Los índices de referencia para calcular la redeterminación serán los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), excepto para la tasa de interés que utilizará la tasa nominal activa para TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina.

Solo en caso que el índice definido por SOFSE no se encuentre publicado por el INDEC, se tomará el de otro organismo oficial especialista en la materia a definir por SOFSE.

#### 1.4. Documentación

La documentación indicada en los artículos anteriores (presupuesto, estructura de costos, precios de los componentes principales, ponderación e índices de referencia) es responsabilidad plena de la Operadora y se considera como base para el proceso de licitación a cargo de la misma.

#### 2. Presentación de ofertas

#### 2.1. Documentación incluida

Los pliegos que prevean la aplicación de la presente metodología de redeterminación de precios deberán exigir a los oferentes la presentación de la documentación que se indica a continuación, conforme la estructura presupuestaria y metodología de análisis de precios establecidas precedentemente:

- a. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes.
- c. Cronograma de obra, de entrega y/o seguimiento.



#### 3. Inicio de la Contratación

#### 3.1. Admisibilidad de Redeterminación de Precios

La Redeterminación de Precios solo procederá si se verifica que el monto de la obra, servicio y/o provisión faltante calculado a los precios redeterminados representa una variación superior al DIEZ por ciento (10%), en más o menos, respecto al monto de la obra, servicio y/o provisión faltante calculado con los precios básicos o que surjan de la última Redeterminación de Precios aprobada, según fórmula de cálculo establecida a tal fin por SOFSE en los correspondientes pliegos de bases y condiciones de cada contratación.

#### 3.2. Solicitud de redeterminación de precios

La redeterminación solo procederá producida la solicitud de la misma por parte del contratista, mediante presentación a SOFSE del cálculo de la redeterminación de precios del contrato a redeterminar, quedando ésta sujeta a la aprobación de SOFSE, de manera tal que la redeterminación no será aplicable en forma automática.

Para una variación de precios determinada, la solicitud de redeterminación de precios correspondiente podrá peticionarse ante el Comitente hasta SESENTA (60) días corridos posteriores al último día del mes en el cual se verifica dicha variación.

#### 3.3. Aprobación de redeterminación de precios

En caso de proceder la redeterminación de precios, SOFSE deberá confeccionar un informe con el análisis realizado al respecto, donde se justifique la redeterminación y se expliquen las causas. El informe mencionado deberá estar firmado por las autoridades competentes de SOFSE.

#### 3.4. Variación de precios

A los efectos de aplicar el presente regimense tomará como mes básico para la Redeterminación de Precios, el mes calendario anterior al mes en el cual se produjo la presentación de la oferta económica.

La variación de los precios de cada factor se calculará desde el mes básico, o desde la última redeterminación, según corresponda, hasta el periodo en que se haya alcanzado la variación de referencia.

#### 3.5. Nuevos precios

Cuando proceda la Redeterminación de Precios, los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecutar al inicio del mes siguiente en que se produce la variación de referencia, excepto en los casos que exista obligaciones en mora y cumplimiento parcial, en los cuales se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo correspondiente.

#### 3.6. Obligaciones en mora y cumplimiento parcial



Los precios correspondientes a las obligaciones de avance acumulado, que no se hayan ejecutado conforme al último Cronograma de obra, de entrega y/o seguimiento aprobado por causas imputables al Contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

#### 3.7. Anticipos Financieros y Acopios de Materiales

Por su parte, los anticipos financieros y/o acopios de materiales otorgados a los contratistas mantendrán fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción de dicho anticipo. Solo en caso que aplique un redeterminación de precios previo al pago del anticipo financiero, el mismo se redeterminará en función al factor de reajuste correspondiente en el marco de la metodología descripta.

#### 3.8. Renuncia

Para la aplicación de la redeterminación de precios el contratista -a través de Representante Legal y/o Apoderado- deberá presentar la renuncia a reclamar mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza contra la SOFSE hasta la fecha de aprobación de la redeterminación.

#### 3.9. Adecuación de garantías

Aprobada la redeterminación, el contratista deberá extender y adecuar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, como así también de la garantía de fondo de reparo en caso de que la contratista opte por esa opción.

#### 3.10. Ampliaciones y Modificaciones de Contrato

Las ampliaciones y modificaciones del contrato estarán sujetas al mismo régimen de redeterminación de precios aplicado al contrato original. A dicho efecto, los precios serán considerados a valores básicos del contrato o de la última redeterminación de precios aprobada si la hubiere y les serán aplicables las adecuaciones de precios que se encuentren aprobadas para el contrato hasta ese momento.

#### 3.11. Cómputo de multas

A los efectos del cálculo de multas, se entenderá por monto del contrato al Monto original del mismo más los importes de las modificaciones y redeterminaciones aprobadas.



#### 4. Componentes e índices respectivos

A) Componentes de las Obras, Bienes y/o Servicios para los cuales SOFSE deberá establecer sus coeficientes de ponderación (α) en cada pliego, según establezca la fórmula correspondiente de cada contratación:

Componente	Índice o Valor a Considerar
Materiales (FM)	Índices elementales "Capítulo Materiales" publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Equipos y Máquinas (FEM)	Según Fórmula General de la Variación de precios del componente Equipos y Máquinas definida en 4.B)
Mano de Obra (MO)	Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 del "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Transporte (T)	Índice Camión con Acoplado; Código CPC 71240-21 cuadro 6 publicado en INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Combustibles y Lubricantes (CL)	Índice CIIU-3 2320/CPC 33360-1 - Gas Oil - Cuadro IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Gastos Generales (GG)	Indice "Gastos Generales" cuadro 1.4 del "Capítulo Gastos Generales" publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa ("ANEXO INDEC")

#### B) Subcomponentes:

Materiales: subcomponentes para los cuales SOFSE establecerá sus coeficientes de ponderación (β) en cada pliego.

Puntos a considerar para el componente Materiales		
Material	Índice o Valor a Considerar	
Descripción de material ó tipo de material, o rubro representativo (hasta 5 subcomponentes)	Índices elementales "Capítulo Materiales" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC"). Especificar claramente el índice, ya sea simple ó ponderado en caso de corresponder.	

#### Equipos y Máquinas:

Puntos a considerar para el componente Equipos y Máquinas	
Componente	Índice o Valor a Considerar



Puntos a considerar para el componente Equipos y Máquinas		
Componente	Índice o Valor a Considerar	
Amortización de Equipos (AE)	<u>Índice Ponderado</u> 35% Tabla SIPM- Importado- Índice Equipos- Amortización de equipo 65% Tabla IPIB-Máquina Vial Autopropulsada- Índice CIIU3 2924/CPC 44427-1 Ambos obtenidos del "ANEXO INDEC"	
Mano de Obra (MO)	Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 del "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")	
Coeficiente Amortización CAE	Se adopta 0,7	
Coeficiente Rep. y Rep. CRR	Se adopta 0,3	

A los efectos del cálculo, todos los valores o índices provenientes de tablas de fuente externa se considerarán con cuatro dígitos, redondeando simétricamente al último dígito significativo.



## 5. Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Obras

#### Expresiones Generales de Aplicación

Fórmula General del Precio Redeterminado de la Obra Faltante

$$P_i = P_0 \times [Af \times (F_{Ra}) + (1 - Af) \times (F_{Ri})]$$

#### Donde:

$P_i$	Precio de la obra faltante redeterminado (i: nueva redeterminación).
$\overline{P_o}$	Precio de la obra faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.
Af	Anticipo financiero expresado en tanto por uno.
$F_{Ri}$	Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".
$F_{Ra}$	Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo, completar en números con cuatro decimales. Si el anticipo no se hubiera pagado al momento de la redeterminación de precios, será reemplazado por F <sub>Ri</sub> .

#### Fórmula General del Factor de Reajuste

$$F_{Ri} = [\alpha M \times FM_i + \alpha EM \times FEM_i + \alpha MO \times (\frac{MOi}{MOo}) + \alpha T \times (\frac{Ti}{To}) + \alpha CL \times (\frac{CLi}{CLo})] \times \{1 + k \times (\frac{CF_i - CF_o}{CF_o})\}$$

#### Donde:

EM	Factor de variación de precios del componente Materiales.
$FM_i$	Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada obra.
	Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas.
$FEM_i$	
	Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones)
140	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra.
$\frac{MO_i}{MO_o}$	Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación ( $MO_i$ ) y el indicador de precio al mes Base ( $MO_o$ ).



$\frac{T_i}{T_o}$	Factor de variación de precios del componente - Transporte Carretero. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación ( $T_i$ ) y el indicador de precio al mes Base ( $T_0$ ).
$\frac{CL_i}{CL_o}$	Factor de variación de precios del componente - Combustible y Lubricantes. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación ( $CL_i$ ) y el indicador de precio básico ( $CL_o$ ).
α	Coeficientes de ponderación.  Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.
$\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}$	Factor de variación del componente Costo Financiero.  Se calcula según las siguientes expresiones:
	$CF_i = (1 + i_i / 12)^{\frac{n}{30}} - 1$ $CF_o = (1 + i_0 / 12)^{\frac{n}{30}} - 1$
$\overline{i_i}$	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.
$\overline{i_o}$	Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes Base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.
n	<u>Días de plazo</u> establecidos para el pago de los certificados.
$\overline{k}$	Coeficiente de ponderación del costo financiero. Se adopta 0,01

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Materiales

$$FM_{i} = \beta_{M1} \times (\frac{M1_{i}}{M1_{o}}) + \beta_{M2} \times (\frac{M2_{i}}{M2_{o}}) + \beta_{M3} \times (\frac{M3_{i}}{M3_{o}}) + \dots + \beta_{Mn} \times (\frac{Mn_{i}}{Mn_{o}})$$

#### Donde:

M1; M2;Mn	Precios o indicadores de precios de los distintos materiales publicados por el INDEC de los n materiales representativos de la obra. Según corresponda, del mes de redeterminación "i" o del mes básico "0"
$\beta_{M1}; \ \beta_{M2}; \beta_{Mn1}$	Coeficientes de ponderación de los materiales. Representan la incidencia de los n materiales más representativos en el



costo-costo total del componente materiales.

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Equipos y Máquinas.

Se evaluará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) de la obra:

$$FEM_{i} = CAE \times \left(\frac{AE_{i}}{AE_{o}}\right) + CRR \times \left\{0,7 \times \left(\frac{AE_{i}}{AE_{o}}\right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_{i}}{MO_{o}}\right)\right\}$$

#### Donde:

$\frac{AE_i}{AE_o}$	Factor de variación de componente Amortización de Equipos Relación entre componente de Amortización de Equipos para mes de redeterminación "i" y mes básico "0", según cuadro 4)B).
$\frac{MO_i}{MO_o}$	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación $(MO_i)$ y el indicador de precio al mes Base $(MO_o)$ .
CAE; CRR	Coeficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos "CAE" y Reparaciones y Repuestos "CRR".  Representan la incidencia de estos subcomponentes en el precio total del componente Equipos y Máquinas. Debe verificarse que : CAE + CRR = 1



## 6. Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Provisión de Bienes

#### Expresiones Generales de Aplicación

Fórmula General del Precio Redeterminado de la provisión de bienes Faltante

$$P_i = P_o \times [Af \times (F_{Ra}) + (1 - Af) \times (F_{Ri})]$$

#### Donde:

$P_i$	Precio de la provisión faltante redeterminado (i: nueva redeterminación).
$\overline{P_o}$	Precio de la provisión faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.
Af	Anticipo financiero y/o acopio expresado en tanto por uno.
$F_{Ri}$	Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".
$F_{Ra}$	Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo y/o acopio, completar en números con cuatro decimales. Si el anticipo y/o acopio no se hubiera certificado al momento de la redeterminación de precios, será reemplazado por F <sub>Ri</sub> .

#### Fórmula General del Factor de Reajuste

$$F_{Ri} = \left[\alpha M \times FM_i + \alpha GG \times \left(\frac{GGi}{GGG}\right) + \alpha T \times \left(\frac{Ti}{TG}\right) + \alpha CL \times \left(\frac{CLi}{CLG}\right)\right] \times \left\{1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0}\right)\right\}$$

#### Donde:

EM	Factor de variación de precios del componente Materiales.
$FM_i$	Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada provisión.
CC	Factor de variación de precios del componente – Gastos Generales.
$\frac{GG_i}{GG_o}$	Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación $(GG_i)$ y el indicador de precio al mes Base $(GG_0)$
<b>T</b> .	Factor de variación de precios del componente - Transporte Carretero.
$\frac{T_i}{T_o}$	Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación $(T_i)$ y el indicador de precio al mes Base $(T_0)$ .

CI.	Factor de variación de precios del componente - Combustible y Lubricantes.
$\frac{CL_i}{CL_o}$	Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación ( $\mathit{CL}_i$ ) y el indicador de precio básico ( $\mathit{CL}_o$ ).
	Coeficientes de ponderación.
α	Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la provisión. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.
	Factor de variación del componente Costo Financiero.
$\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}$	Se calcula según las siguientes expresiones:
	$CF_i = (1+i_i/12)^{\frac{n}{30}} - 1$ $CF_0 = (1+i_0/12)^{\frac{n}{30}} - 1$
$\overline{i_i}$	$ \textit{CF}_{i} = (1+i_{i}/12)^{\frac{n}{30}} - 1 $ $ \textit{CF}_{0} = (1+i_{0}/12)^{\frac{n}{30}} - 1 $ $ \underline{\text{Indicador correspondiente al Costo Financiero.}} $ Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior. }
$egin{array}{c} oldsymbol{i_i} \ oldsymbol{i_o} \end{array}$	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la
	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.  Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes Base del Contrato, o

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Materiales

$$FM_i = \beta_{M1} \times (\frac{M1_i}{M1_o}) + \beta_{M2} \times (\frac{M2_i}{M2_o}) + \beta_{M3} \times (\frac{M3_i}{M3_o}) + \dots + \beta_{Mn} \times (\frac{Mn_i}{Mn_o})$$

Donde:

M1; M2;Mn	Precios o indicadores de precios de los distintos materiales publicados por el INDEC de los <i>n</i> materiales representativos de la provisión.  Según corresponda, del mes de redeterminación "i" o del mes básico "0"
$\boldsymbol{\beta_{M1}};\; \boldsymbol{\beta_{M2}};\boldsymbol{\beta_{Mn1}}$	Coeficientes de ponderación de los materiales. Representan la incidencia de los <i>n</i> materiales más representativos en el costo-costo total del componente materiales.



## 7. Fórmulas a aplicar para la Redeterminación de Precios en Contratos de Servicios

Para el caso particular de contratos involucrando servicios será de aplicación la siguiente metodología:

Fórmula General del Precio Redeterminado del Contrato de Servicio Faltante

$$P_i = P_0 \times [Af \times (F_{Ra}) + (1 - Af) \times (F_{Ri})]$$

#### Donde:

$P_i$	Precio del contrato de servicio faltante redeterminado (i: nueva redeterminación)
$P_o$	Precio del contrato de servicio faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.
Af	Anticipo financiero expresado en tanto por uno.
$F_{Ri}$	Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".
$\overline{F_{Ra}}$	Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo, completar en números con cuatro decimales. Si el anticipo no se hubiera certificado al momento de la redeterminación de precios, será reemplazado por F <sub>Ri</sub> .

#### Fórmula General del Factor de Reajuste

$$F_{Ri} = \left[\alpha M \times FM_{i} + \alpha EM \times FEM_{i} + \alpha GG \times \left(\frac{GGi}{GGo}\right) + \alpha MO \times \left(\frac{MOi}{MOo}\right) + \alpha CL \times \left(\frac{CLi}{CLo}\right)\right] \times \left\{1 + 0.01 \times \left(\frac{CF_{i} - CF_{o}}{CF_{o}}\right)\right\}$$

	Factor de variación de precios del componente Materiales.
$FM_i$	Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada servicio.
	Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas.
FEM <sub>i</sub>	Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones)



$GG_i$	Factor de variación de precios del componente – Gastos Generales.
$\frac{GG_i}{GG_o}$	Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la
	Redeterminación ( $GG_i$ ) y el indicador de precio al mes Base ( $GG_0$ )
150	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra.
$\frac{MO_i}{MO_o}$	Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación $(MO_i)$ y el indicador de precio al mes Base $(MO_o)$ .
CI	Factor de variación de precios del componente - Combustible y Lubricantes.
$\frac{CL_i}{CL_o}$	Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación
v	$({\it CL}_i)$ y el indicador de precio básico $({\it CL}_o)$ .
	Coeficientes de ponderación.
α	Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total
	del servicio. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el
	costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.
	Factor de variación del componente Costo Financiero.
$\frac{\mathit{CF}_i - \mathit{CF}_o}{\mathit{CF}_o}$	Se calcula según las siguientes expresiones:
	$CF_i = (1+i_i/12)^{\frac{n}{30}} - 1$ $CF_o = (1+i_0/12)^{\frac{n}{30}} - 1$
$\overline{i_i}$	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.
$i_o$	Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes Base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.
n	<u>Días de plazo</u> establecidos para el pago de los certificados.
$\overline{k}$	Coeficiente de ponderación del costo financiero. Se adopta 0,01

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Materiales

$$FM_{i} = \beta_{M1} \times (\frac{M1_{i}}{M1_{o}}) + \beta_{M2} \times (\frac{M2_{i}}{M2_{o}}) + \beta_{M3} \times (\frac{M3_{i}}{M3_{o}}) + \dots + \beta_{Mn} \times (\frac{Mn_{i}}{Mn_{o}})$$

Donde:



M1; M2;Mn	Precios o indicadores de precios de los distintos materiales publicados por el INDEC de los n materiales representativos del Servicio.  Según corresponda, del mes de redeterminación "i" o del mes básico "0"
$\beta_{M1}; \beta_{M2}; \beta_{Mn1}$	Coeficientes de ponderación de los materiales. Representan la incidencia de los n materiales más representativos en el costo total del componente materiales.

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Equipos y Máguinas.

Se evaluará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) del servicio:

$$FEM_{i} = CAE \times (\frac{AE_{i}}{AE_{o}}) + CRR \times \{0, 7 \times (\frac{AE_{i}}{AE_{o}}) + 0, 3 \times (\frac{MO_{i}}{MO_{o}})\}$$

#### Donde:

$\frac{AE_i}{AE_o}$	Factor de variación de componente Amortización de Equipos Relación entre componente de Amortización de Equipos para mes de redeterminación "i" y mes básico "0", según cuadro 4)B).
$\frac{MO_i}{MO_o}$	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación ( $MO_i$ ) y el indicador de precio al mes Base ( $MO_o$ ).
CAE; CRR	Coeficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos "CAE" y Reparaciones y Repuestos "CRR".  Representan la incidencia de estos subcomponentes en el precio total del componente Equipos y Máquinas. Debe verificarse que : CAE + CRR = 1

Consideración final: Las disposiciones del presente manual de redeterminación de precios podrán ser complementadas mediante los pliegos y/o documentación que rija la contratación.



### Anexo VIII Fórmula para la Redeterminación de Precios.

Obra: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE RESIDUOS

PELIGROSOS EN PLAZA CONSTITUCIÓN - LINEA ROCA

PET: LGR-OC-ET-195

#### Valores de Aplicación para el presente contrato

De acuerdo al MANUAL DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRAS, PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS vigente (Doc N° IF-2020-49865779-APN-GCO#SOFSE), a continuación se detallan los elementos componentes e índices respectivos para la aplicación de las fórmulas detalladas en el citado Manual.

Valores a considerar para la fórmula del Factor de Reajuste			
Componentes	Factor αn	Índice o Valor a Considerar	
Materiales (FM)	0,67	Según Fórmula I.3	
Equipos y Máquinas (FEM)	0,04	Según Fórmula I.4	
Mano de Obra (MO)	0,24	Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 de I"Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")	
Transporte (T)	0,04	Índice 71240-11 - Alquiler de camión volcador - Cuadro 10- Gastos Generales, publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"	
Combustibles y Lubricantes (CL)	0,01	Índice CIIU-3 2320/CPC 33360-1 - Gas Oil - Cuadro IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"	

# OPERACIONES

Valores a considerar para la fórmula del componente Materiales			
Material	Factor βn	Índice o Valor a Considerar	
Instalación eléctrica	0,51	Índice "Artefactos de iluminación y cableado" cuadro 1.5 publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")	
Perfiles de hierro	0,18	Índice CPC 41251-1 - Perfiles de hierro - Cuadro 2 IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"	
Chapas metálicas	0,10	Índice CPC 42999-2 - Chapas metálicas - Cuadro 2 IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"	
Hormigón	0,07	Índice CPC 37510-1 - Hormigón - Cuadro 2 IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"	
Hierro aletado	0,07	Índice CPC 41261-1 - Barras de hierro y acero- Cuadro 2 IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"	
Tejido de alambre	0,07	Índice CPC 42943-1 - Tejidos de alambre - Cuadro 2 IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"	

Valores a considerar para la fórmula del componente Equipos y Máquinas		
Componente	Índice o Valor a Considerar	
Amortización de Equipos (AE)	Índice Ponderado 35% Tabla SIPM- Importado- Índice Equipos - Amortización de equipo 65% Tabla IPIB-Máquina Vial Autopropulsada- Índice CIIU3 2924/CPC 44427-1 Ambos obtenidos del "ANEXO INDEC"	
Mano de Obra (MO)	Índice "Mano de Obra" cuadro 1,4 de I "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")	
Coeficiente Amortización CAE	Se adopta 0,7	
Coeficiente Rep. Y Rep. CRR	Se adopta 0,3	

A los efectos del cálculo, todos los valores o índices provenientes de tablas de fuente externa se considerarán con cuatro dígitos significativos, redondeando simétricamente al último dígito significativo.



# COORDINACION DE OBRAS E INGENIERÍA

OBRA: INSTALACIÓN DE SEÑAL AL TREN, TESTIGO DE FUNCIONAMIENTO DE BARRERAS RAMAL BS AS – MAR DEL PLATA Revisión 00 LGR-EL-ET-000 Fecha: 27/10/2020 Página 1 de 1

# COEFICIENTES DE PONDERACION A CONSIDERAR EN LA FORMULA PARA LA REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRAS

## **3 A: COMPONENTES**

Valores a considerar para la fórmula del Factor de Reajuste		
Componentes	Factor αn	Índice o Valor a Considerar
Materiales (FM)	0,61	Según Fórmula I.3
Equipos y Máquinas (FEM)	0,03	Según Fórmula I.4
Mano de Obra (MO)	0,34	Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 de I "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Transporte (T)	0,01	Índice Camión con Acoplado; DMT 450km, publicado por Vialidad Nacional para la aplicación del decreto 1295/02
Combustibles y Lubricantes (CL)	0,01	Índice CIIU-3 2320/CPC 33360-1 - Gas Oil - Cuadro IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"

# **3 B: SUBCOMPONENTES**

Valores a considerar para la fórmula del componente Materiales		
Material Factor βn Índice o Valor a Considerar		Índice o Valor a Considerar
M1: Conductores Eléctricos	0,05	Índice CPC 46340-21 – Cable tipo Sintenax - Cuadro 1. Índices del Capítulo Materiales, mayor desagregación disponible publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"
M2: Hormigón	0,30	Índice CPC 37510-7 – Hormigón Elaborado - Cuadro 1. Índices del Capítulo Materiales, mayor desagregación disponible publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"
M3: Máquinas y aparatos eléctricos	0,65	Cuadro 3.2-31 – Máquinas y aparatos eléctricos - Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"

Link web: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-112

Información para redeterminar los precios de contratos de obra pública, según el Decreto 1295/2002. Información para cada inciso del artículo 15 del Anexo Metodológico (ICC e IPIB), índices de los capítulos materiales, mano de obra, gastos generales, equipos y servicios para la construcción.

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

# PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

"REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actua <b>l</b> ización:
Revisión RV 02
Mayo 2021
Página 1 de 21

# REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

# TRENES ARGENTINOS **OPERACIONES**

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

# PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

Emisión: 21/10/2016 Vigencia:

Nov - 2016

Actua**l**ización: Revisión RV 02 Mayo 2021

Página 2 de 21

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS **CONTRATISTAS"**

**INDICE** 

1.	Objetivo	Pág. 3
2.	Alcance	Pág. 3
3.	Definiciones	Pág. 3
4.	Referencias	Pág. 3
5.	Responsabilidades	Pág. 4
6.	Flujograma de comunicación	Pág. 5
7.	<ul> <li>7.1 Ingresos catalogados como "Visitas y Otros"</li> <li>7.2 Tareas catalogadas como obras.</li> <li>7.3 Obligados a la presentación de documentación.</li> <li>7.4 Documentación para presentar.</li> <li>7.5 Criterios Generales.</li> <li>7.6 Ingresos de Emergencia</li> </ul>	Pág. 7 Pág. 7 Pág. 7 Pág. 7 Pág. 7 Pág. 11 Pág. 15
8.	Auditorias	Pág. 15
9.	Anexos  9.1 Anexo I – Constancia de entrega de normas internas de seguridad	Pág. 18
	9.2 Anexo II – DDJJ SUBCONTRATISTAS	Pág. 19
	9.3 Anexo III – DDJJ Ingreso de Emergencia	Pág. 20
	<b>9.4</b> Anexo IV – Reunión de Inicio	Pág. 21

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

"REQUISITOS PARA EMPRESAS
CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021
Página 3 de 21

## 1. Objetivo:

Este Procedimiento tiene como objetivo principal establecer los requerimientos mínimos de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente que deben cumplir las Empresas Contratistas, Subcontratistas y Empresas que brinden servicios en todo el Ámbito de la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.** 

## 2. Alcance:

De aplicación general en la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** y en forma particular para los sectores con responsabilidad en la contratación y/o el control de Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios.

En ningún caso el contenido del presente es excluyente, por lo cual puede ser complementado con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente y por la Gcia. de Contratos en base a sus normas y/o procedimientos internos.

## 3. <u>Definiciones</u>:

- ATS: Análisis de Tarea Segura.
- PST: Procedimiento Seguro de Trabajo.
- EPP: Elementos de Protección Personal.

## 4. Referencias:

- Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo Decreto Reglamentario № 351/79; Decreto 1338/96, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Ley 24.557 Riesgos del Trabajo Decreto Reglamentario 659/96. Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Resolución S.R.T. 231/96; Res. S.R.T. 35/98; Res. S.R.T. 51/97; Res. S.R.T. 319/99, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Res. S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud Anexo I Inc. V.
- Res. S.R.T. 299/2011 Constancia de entrega de Ropa de Trabajo y Elementos y Equipos de Protección Personal.
- Ley 20.744 Ley de Contrato de Trabajo.
- Ley 24.051 de Residuos Peligrosos Decreto Reglamentario 831/93, Anexos, Modificaciones,
   Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Normas internas aplicables de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.
- Res. C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud.
- Manual interno de Normas de Seguridad e Higiene de la Coordinación de HSMA de Línea.
- PG HSMA 007 Procedimiento de Registro de Actividades.
- Anexo I Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad
- Anexo II Constancia de Capacitación
- Anexo III Modelo de Declaración Jurada (DDJJ)

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

## PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02

Emisión:

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

**Mayo 2021**Página 4 de 21

5. <u>Responsabilidades del Personal de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios:</u>

Este Procedimiento General deberá ser dado a conocer y lo deberá cumplir todo <u>el personal involucrado en contrataciones, licitaciones y supervisión de empresas</u> que desarrollen sus actividades dentro de cualquiera de los ámbitos afectados a la gestión de la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.** 

El responsable del sector interesado en la contratación deberá incluir dentro de la confección de los pliegos técnicos o de condiciones particulares el cumplimiento del presente procedimiento de acuerdo con la actividad que desee contratar.

El responsable del sector solicitante del trabajo será encargado de todo el control del trabajo contratado, consultas, modificaciones, etc.

Además, informará en forma fehaciente a los distintos sectores afectados por el accionar del contratista, por el medio que corresponda.

También tendrá la tarea de Coordinar con la Gerencia de Compras y consecuentemente con Control de Terceros y con las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de cada una de las líneas según corresponda, las medidas preventivas de cada caso y colaborar con la Supervisión desde el punto de vista de seguridad, el trabajo del contratista y su personal.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

## TRENES ARGENTINOS **OPERACIONES**

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

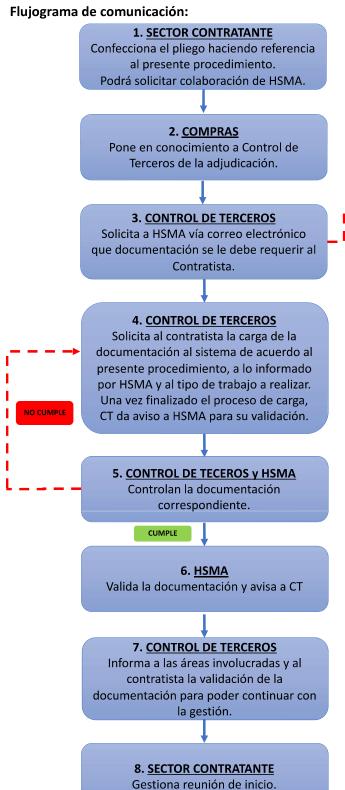
## PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

## "REQUISITOS PARA EMPRESAS **CONTRATISTAS"**

Emisión: 21/10/2016 Vigencia: Nov - 2016 Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021

Página 5 de 21

## 6. Flujograma de comunicación:



### \*ENTREGA DE NORMAS

CT y/o HSMA en caso de ser necesario se comunicará con el Contratista para realizar la entrega de normas que deberá incluir dentro del programa de seguridad en caso de corresponder. En ese caso se realizara el envío de las normas y el contratista deberá devolver el Anexo I firmado.

#### Elaborado por: Controlado por: Aprobado por: Gerencia Centro de **SUBGERENCIA HSMA CONTROL DE TERCEROS Operaciones Ferroviaria**

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# 21/10/2016 Vigencia: Nov - 2016 Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021

Página 6 de 21

Emisión:

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

- **1. SECTOR CONTRATANTE:** Deberá incluir el presente procedimiento en la confección del Pliego Técnico para poner en conocimiento al oferente de los requisitos a presentar dependiendo el tipo de trabajo. En caso necesario podrá solicitar colaboración de HSMA.
- 2. <u>COMPRAS</u>: Pone en conocimiento a Control de Terceros de la adjudicación en el momento que se le comunica al oferente.
- **3.** <u>CONTROL DE TERCEROS</u>: Solicita a HSMA vía correo electrónico que documentación se le debe requerir al Contratista.
  - \*ENTREGA DE NORMAS: En el caso de que el tipo de trabajo lo requiera, CT y/o HSMA se pondrá en contacto con el contratista para entregar las normas correspondientes. Estas normas deberán ser incorporadas dentro del programa de seguridad presentado.
  - El contratista deberá devolver firmado el Anexo I como constancia de recepción de las normas.
- 4. <u>CONTROL DE TERCEROS</u>: Solicita al contratista la carga de la documentación en el sistema informático de control de contratistas de acuerdo con el presente procedimiento y lo informado por HSMA a través de la solicitud de contratación o en los pliegos técnicos y/o de condiciones particulares dependiendo de la actividad a contratar de acuerdo con los exigido en el punto 7.3. Comunica a HSMA para la verificación de la documentación.
- 5. CONTROL DE TERCEROS y HSMA: Controlan la documentación cargada.
- **6.** <u>HSMA</u>: Valida la documentación en el sistema informático de control de contratistas y da aviso a CT de las novedades.
- 7. <u>CONTROL DE TRECEROS</u>: Informa al Contratista, a HSMA, a la Gerencia de Seguridad y Prevención, al área requirente y a cualquier otra área que crea conveniente, la validación de la documentación en el sistema para que se pueda proseguir con la gestión de ingreso.
- **8.** <u>SECTOR CONTRATANTE</u>: El sector que contrata el trabajo gestionara, una reunión de inicio para ultimar detalles respecto a los trabajos a realizar y efectuar cualquier tipo de capacitación faltante por parte de HSMA. Luego de dicha reunión se firmará el **Anexo IV**.
  - Se deberá involucrar en esta reunión a todas las áreas intervinientes y al personal del Contratista. (Por la Empresa Contratista concurrirá: Director y/o Jefe de Obra; Supervisor de Obra; Responsable de Higiene y Seguridad).

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016

Vigencia:
Nov - 2016

Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021

Página 7 de 21

## 7. <u>Desarrollo del Procedimiento</u>:

## 7.1. Ingresos especiales catalogados como "Visitas y Otros"

En los siguientes casos se podrá dar autorización a ingresos eventuales:

- a) Recorrida informativa por dependencias.
- **b)** Recorrida para la confección de presupuestos en donde no se encuentren involucrados trabajos de riesgo.

En los casos enumerados se deberá presentar la Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviese en relación de dependencia.

Las personas ingresantes deberán estar en todo momento acompañados por personal de Trenes Argentinos Operaciones.

# 7.2. Tareas catalogadas como "OBRAS":

Cuando las tareas a realizar tengan alguna de las particularidades enunciadas a continuación:

- a) Excavación;
- b) Demolición;
- c) Construcciones que indistintamente superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m2) de superficie cubierta o los DOS METROS (2 m) de altura a partir de la cota CERO (0);
- d) Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.):
- e) En aquellas obras que, debido a sus características, SOFSE lo requiera.

# 7.3. ¿QUIENES DEBEN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN?

Estos requisitos aplican para todas las empresas que deban ingresar a cualquier locacion de SOFSE para la realización de tareas.

- a) Contratistas que deban realizar obras.
- **b)** Proveedores de servicios: seguridad, limpieza, comedor, electricidad, Servicio Médico, mantenimiento general, personal externo, etc.
- c) Proveedores de piezas, equipos, materias primas e insumos.
- d) Operadores y transportistas de residuos.

# 7.4. ¿QUE DOCUMENTACION DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS CON TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA O AUTONOMOS?

<u>Observaciones</u>: Si el Trabajador Autónomo posee personal no autónomo se considera que posee personal en relación de dependencia y debe constituir un contrato con una ART.

Toda empresa Contratista deberá presentar con carácter obligatorio la documentación que determina el presente Procedimiento, teniendo en cuenta que la falta de presentación, falsedad en su contenido o

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021
Página 8 de 21

presentación incompleta de la misma, generará la imposibilidad de iniciar o de continuar desarrollando las tareas.

Asimismo, y en aquellos casos en que el Contratista subcontrate con terceros la realización de determinadas tareas, será responsabilidad del Contratista Principal hacer cumplir con esta obligación a las empresas Subcontratistas, debiendo para ello verificar e informar a SOFSE con carácter de Declaración Jurada, que las empresas Subcontratistas cumplen y han presentado la documentación requerida.

A continuación, se detalla la documentación que obligatoriamente deberá presentarse ante las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente / Control de Terceros / Servicio Medico de cada una de las líneas, según corresponda:

Nº	Documentación	Obras (7.1)	Proveedores de Servicio	Proveedores de insumos	Operadores y Transportistas de residuos
7.4.1	Programa de Seguridad aprobado por la ART	х			
7.4.2	AST		X		
7.4.3	Constancias de capacitación	Х	X		X
7.3.4	Constancia de entrega de EPP y Ropa de trabajo	х	x		Х
7.4.5	Constancia de nomina cubierta por la ART o Póliza de seguro de accidentes personales	х	X	Х	х
7.4.6	Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado	x	X		
7.4.7	Certificados de Verificación Técnica de los vehículos o maquinas según corresponda	х	Х	Х	Х
7.4.8	Certificados de aptitud del personal según la tarea	х	X		
7.4.9	Constancias de capacitación especial según corresponda	Х	X	Х	Х
7.4.10	Habilitaciones particulares según actividad	X	x	X	Х
7.4.11	Ficha de datos de seguridad de los productos a utilizar según SGA.	Х	X	Х	

## 7.4.1 Copia del Programa de Seguridad aprobado por la ART + Aviso de obra

La Empresa Contratista y Subcontratistas en caso de realizar "Obras", deberá presentar el correspondiente Programa de Seguridad APROBADO por su ART, acorde con lo establecido y según corresponda: Resolución S.R.T. 35/98; Resolución S.R.T. 51/97; Resolución S.R.T. 319/99.

Además, deberá adjuntar al programa el Aviso de Obra sellado por su ART.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021
Página 9 de 21

Dentro del Programa de Seguridad será obligatorio incluir "TODOS" los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

## 7.4.2 AST – Análisis Seguro de Tareas

En el caso de que la Contratista o Subcontratista realice actividades no catalogados como "Obras" o sea personal autónomo, deberá presentar un Análisis Seguro de Tareas formado por un profesional de Higiene y Seguridad con matricula habilitante.

Dentro del AST, será obligatorio incluir "TODOS" los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

### 7.4.3 Constancias de Capacitación

Se deberá presentar copia de las constancias de entrenamiento en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente firmado por un profesional habilitante con una vigencia dentro de los 12 meses del inicio de las actividades.

## 7.4.4 Constancia de entrega de ropa de trabajo y EPP

Se deberá presentar copia de las constancias de entrega de ropa de trabajo y EPP de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución S.R.T. 299/2011, para todo el personal afectado a las tareas.

7.4.5 Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviese en relación de dependencia):

# LO CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO ES DE RENOVACION MENSUAL HASTA LA FINALIZACION DE LA OBRA / SERVICIO.

Se deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART en donde se encuentre todo el personal afectado a las actividades. (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)

## a) Seguros del Personal en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

Deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART y del Seguro de Vida Obligatorio en donde conste:

- Todo el personal afectado a las actividades. (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional.
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días
- b) Seguro del Personal contratado que NO se encuentre en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

Vigencia:
Nov - 2016

Actualización:
Revisión RV 02

Mayo 2021

Página 10 de 21

Emisión:

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Póliza de Seguro de Accidentes Personales (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos) donde conste:

- Nombre y Apellido completo del Asegurado
- D.N.I.
- La suma asegurada exigida en la contratación.
- Cláusula por cobertura médico-farmacéutica.
- Cobertura por muerte o incapacidad total o parcial
- Contener cobertura para los tipos de riesgos a que se expondrá.
- Designación de SOFSE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días

Es necesario especificar en la Póliza que cubrirá los riesgos existentes en los trabajos a realizar en las distintas tareas, Por Ejemplo: Que cubre caídas desde la altura en que se realizan las tareas, Trabajos en zona de Vías, Trabajos en zona de Vías Electrificadas, etc.

# 7.4.6 Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado

- Equipos de levantamiento de carga
- Equipos móviles de levantamiento, excavación y/o transporte de cargas.

Para el tiempo de duración de las tareas.

### 7.4.7 Certificados de Verificación Técnica – Constancia de validez del certificado.

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:

- Todos los vehículos afectados a las tareas (Cargadoras, Retroexcavadoras, Grúas, Vehículos Ferroviarios, Camiones, Camionetas, etc.).
- Certificación de los Equipos de Izaje y sus elementos (fajas, eslingas, grilletes, etc.) por Bureau Veritas, IRAM, etc.
- Al inicio de la tarea o cambio de equipo de izaje.

## 7.4.8 Certificados de Aptitud

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:

- Aptos médicos para la realización de las tareas que puedan significar riesgos para si, terceros o instalaciones
  - Trabajos en altura;
  - Espacios confinados;
  - Conductor de Automotores;
  - Grúas;
  - Autoelevadores;

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021
Página 11 de 21

Dando cumplimiento a la Resolución S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – inc. V para ser acreditados en el Servicio Médico de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, según la Línea que corresponda.

- Choferes (Carnet de Conductor) emitidos por la Autoridad Competente correspondiente.
- Operadores de Grúas y equipos de levantamiento de carga e izaje.
- Conductores de Vehículos Ferroviarios emitidos por la Autoridad de Aplicación Competente correspondiente.

## 7.4.9 Capacitación especial actualizada

En el caso de corresponder según la actividad a realizar se deberá presentar lo siguiente:

- Choferes, Conductores y/u operadores de equipos.
- Licencia de Conductor Habilitante y/o Psicofísico según la Categoría.
- Certificado de Bureau Veritas, IRAM, etc. para operadores de grúas y/o equipos de izaje.

# 7.4.10 Habilitaciones particulares según actividad

Según corresponda se deberá presentar las habilitaciones correspondientes según actividad. Ej. Habilitación para el transporte de residuos, habilitación para el tratamiento de residuos, habilitación para el transporte de productos químicos o combustibles, etc.

## 7.4.11 Ficha de datos de seguridad

En el caso de utilizar un producto químico, se deberá presentar la ficha de datos de seguridad correspondiente para su posterior autorización. La documentación deberá estar en un todo de acuerdo con la Resolución SRT 801/15.

## 7.5 CRITERIOS GENERALES

## 7.5.1 NORMA DE SEGURIDAD:

**7.5.1.1** Adjudicado el trabajo, el No cumplimiento de las Normas de Seguridad por parte del contratista y/o su personal (el presente Procedimiento aplica también para todos aquellos Subcontratistas del Contratista Principal en caso de corresponder), dará lugar a la suspensión parcial o total de las tareas o del personal.

Las demoras que se puedan generar por causa de este pedido de relevo, correrán por exclusiva cuenta del contratista sancionado. Cuando se ponga en peligro por acción u omisión del contratista a personas, instalaciones y/o equipamientos de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, podrá llegar a detenerse la realización de la obra o trabajo, hasta tanto el mismo proceda a normalizar la situación, eliminando a criterio de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO o su Representante Autorizado todo riesgo para las personas, bienes, instalaciones, etc., corriendo por cuenta del Contratista el tiempo de demora y sus eventuales consecuencias.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021
Página 12 de 21

La provisión de Uniformes de Trabajo – Ropa de Trabajo – y Elementos y Equipos de Protección Personal, corre por cuenta del Contratista. Su uso será Obligatorio durante la jornada laboral de acuerdo con lo estipulado en los análisis de riesgo y deberá contar con identificación legible de su razón social.

Asimismo, será responsabilidad del Contratista, reponer aquellos elementos deteriorados o en malas condiciones de conservación.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente llevará el Casco de Seguridad, Calzado de Seguridad y Ropa de trabajo con material visible o dotado con otro elemento de alta visibilidad, en todas las Áreas de la Empresa (chaleco reflectivo / bandolera reflectiva, etc.)

- **7.5.1.2** El Contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y Decretos, Resoluciones y Disposiciones que al respecto se emitan.
- **7.5.1.3** El Contratista deberá cumplir además con lo dispuesto por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus Decretos Reglamentarios 351/79, 911/96, 1338/96, Resoluciones y Disposiciones vigentes al respecto.
- 7.5.1.4 La Empresa Contratista contará con un Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con una afectación de "Horas Profesionales" acorde con lo normado en el Decreto 1338/96, modificatorio de lo establecido en el Decreto 351/79 al respecto y a la Resolución S.R.T. 231/96.

El Servicio de Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista deberá contar con personal Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculado) en base a lo dispuesto por la legislación vigente, siendo atribución de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO teniendo en cuenta la complejidad de los trabajos y los riesgos asociados, el requerimiento de un Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo en forma permanente, dependiendo también de los frentes de obra abiertos.

- **7.5.1.5** Todo trabajador de Empresa Contratista deberá respetar las Normas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.
- **7.5.1.6** Está terminantemente prohibido accionar, conducir, manipular y/o activar, por parte del trabajador Contratista, cualesquiera de los equipos, aparatos, vehículos o sistemas de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, sin previa autorización del personal Jerárquico de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y estar capacitado para tal fin.
- **7.5.1.7** En caso que se trate de obras e instalaciones, que por sus características impliquen un riesgo para las personas y/o equipos que puedan transitar por las mismas, estas deberán estar debidamente señalizadas, con materiales acordes a cada caso, con colores y formas identificatorios y visibles, tanto de día como en horario nocturno. Se establece como normativa para el desarrollo de la señalización lo que establezca el IRAM.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02

Mayo 2021

Página 13 de 21

Emisión:

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

**7.5.1.8** OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO se reserva el derecho de solicitar a la Supervisión o Personal Jerárquico de la Empresa Contratista, la suspensión, remoción o llamado de atención de cualquier trabajador a su cargo que no cumpla con lo dispuesto en este Procedimiento y/o Normas referenciadas.

**7.5.1.9** Es obligación de la Empresa Contratista ofrecer al personal a su cargo que trabaje para la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO la capacitación sobre Prevención de Riesgos Laborales necesaria para su trabajo seguro.

Dentro de esta capacitación se deberán incluir temas generales como: Seguridad básica contra incendios, uso adecuado de los elementos de protección personal, primeros auxilios, etc. y las Normativas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – inherente a las Normas de Seguridad de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.

**7.5.1.10** Toda Empresa Contratista proporcionará Número de Teléfono de Emergencia para llamar, en caso que un trabajador suyo se accidentara dentro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

A su vez el personal de la contratista accidentado será acompañado principalmente por su Capataz, Supervisor o Responsable de la Empresa a la cual pertenece, para llevar a cabo su traslado y atención del accidentado.

La Empresa Contratista notificará del hecho dentro de las 24 hs de ocurrido el accidente a la Coordinación de HSMA de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea correspondiente.

Elevará a dicha Coordinación el Informe definitivo de Investigación de Accidente de acuerdo al Método del Arbol de Causas (Circular S.R.T. G.P. y C. Nº 001/2004 – Informe de Investigación de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales)

- **7.5.1.11** Todos los trabajadores de Empresas Contratistas deberán utilizar cuidadosamente las instalaciones de la Empresa como así también preservar la higiene dentro de la misma.
- **7.5.1.12** Está prohibido por parte de la Empresa Contratista encender fuegos o quemas de elementos varios en los predios de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.
- **7.5.1.13** Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despacho de combustibles, etc. o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. Para ello deberá informar al Inspector / Responsable de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO a cargo de la obra para que realice las solicitudes de autorización correspondientes.
- **7.5.1.14** Está prohibido el ingreso sin autorización a CENTROS DE MEDIA TENSION; SUB ESTACIONES DE ENERGIA; SALA DE TRANSFORMADORES; etc., sin la correspondiente Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021
Página 14 de 21

- **7.5.1.15** Está prohibido realizar trabajos en techos, cobertizos, puentes peatonales, etc., próximos o no a Líneas energizadas / Vías energizadas sin la previa Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).
- **7.5.1.16** La Empresa Contratista deberá mantener limpio y ordenado todos los lugares que utilice, ya sean de trabajo o las de servicios personales.
- **7.5.1.17** Los pasillos de circulación y vías de evacuación no deben estar obstruidos.
- **7.5.1.18** Todo lo que sea basura o desperdicio deberá depositarse en los recipientes distribuidos para tal fin.
- **7.5.1.19** La Empresa Contratista será responsable del orden y limpieza de los sectores de trabajo como así también de los obradores o pañoles.

Los lugares antes mencionados deberán estar libres de todo desecho, basura, escombros, restos de materiales o desperdicios que pudieran generar riesgos de accidentes, incendios y/o entorpecer la libre circulación del sector.

- **7.5.1.20** Los Residuos Peligrosos y/o Especiales que se generen durante la actividad desarrollada por la Empresa Contratista, deberá gestionar su disposición según Legislación Vigente en la Materia, a cargo del contratista, y acreditará la documentación referente al transporte, tratamiento y disposición final ante la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.
- **7.5.1.21** No circularán ni permanecerán debajo de cargas suspendidas.
- **7.5.1.22** El personal dependiente de las Empresas Contratistas se encontrará comprendido dentro de los alcances de la Resolución C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud (Alcoholemia, Narcotest, Atención, etc.) en lo que hace a la realización de exámenes psicofísicos de control aleatorio a realizarse por personal destacado por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO. En caso de presentarse novedades en dichos controles, el personal involucrado deberá ser relevado de inmediato.
- **7.5.1.23** En todo momento se deberá respetar la Prohibición de Fumar en todos aquellos lugares donde así está señalizado.
- **7.5.1.24** La Empresa Contratista deberá proveer de un Botiquín de Primeros Auxilios conteniendo elementos básicos para las primeras intervenciones.
- **7.5.1.25 PROTECCION CONTRA INCENDIO:** La Empresa Contratista contará con equipos de extinción de fuegos (Portátiles). Los mismos serán como mínimo de 10 Kg. Polvo Químico Triclase (ABC). Estos estarán identificados con el Nombre de la Empresa Contratista, además cumplirán con Normas IRAM y tendrán sus respectivas tarjetas de identificación actualizadas.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021
Página 15 de 21

La cantidad de extintores dependerá del tipo de trabajo a realizar y a los riesgos de incendio, contando como mínimo con uno por cada frente de obra abierto.

Los extintores se colocarán en lugares visibles y en cercanías de la zona de trabajo, obradores, pañoles, etc. El personal estará debidamente capacitado para su uso.

En el caso de tener que realizar un trabajo en caliente, se deberá solicitar el permiso correspondiente.

## 7.6 Ingresos de Emergencia

En los siguientes casos se permitirá el ingreso de contratistas de forma emergencial:

### Cuando se den las siguientes situaciones:

- 1. Riesgo de Seguridad de personas de SOFSE y/o publico en general.
- 2. Riesgo de seguridad en bienes y/o servicios tanto propios como de terceros.
- 3. Riesgo operativo.

El sector contratante deberá informar al sector de Administración de Contratos/Control de Terceros la necesidad de la contratación de forma emergencial de acuerdo con las situaciones descriptas anteriormente. Este tipo de comunicación se realizará vía GDE sin excepción.

El ingreso de emergencia no exime al contratista de presentar la documentación detalla en el presente procedimiento, solo acelera el ingreso para que pueda dar respuesta inmediata.

Para ello el contratista deberá firmar el Anexo IV – DDJJ Ingreso de Emergencia y presentar sin excepción lo requerido en el punto 7.3.5 del presente, además de la firma de los Anexos I, II y III.

Antes del comienzo de los trabajos y sin excepción, el contratista mantendrá una reunión con la Coordinación de HSMA y las áreas involucradas, en donde recibirá las normas correspondientes y la indicación de las medidas de seguridad a tomar para la realización de los trabajos, en donde se firmará el **ANEXO I.** 

Así mismo se compromete a presentar la documentación correspondiente en un lapso de **5 días hábiles** al inicio de los trabajados.

### 8 Auditorías

- 8.1 Las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, por intermedio del personal Prevencionista de cada Línea, realizará de forma planificada o aleatoria visitas / auditorías durante la ejecución de obras y/o prestación de servicios, incluyendo obradores y/o frentes de obra de las Empresas Contratistas, dejando información documentada con los hallazgos al Coordinador de Obra y/o Supervisor de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea que corresponda, con copia al Supervisor de Obra de la Empresa Contratista, según PG HSMA 007 Registro de Actividades.
- **8.2** El hecho o la circunstancia que la Coordinación de Higiene y Seguridad de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO visite / audite la ejecución de las obras o la prestación de los servicios de la

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

### PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# 21/10/2016 Vigencia: Nov - 2016 Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021

Página 16 de 21

Emisión:

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Empresa Contratista y/o eventuales Subcontratistas, no implica ni podrá interpretarse como asunción de parte de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO responsabilidad alguna sobre el particular.

- **8.3** Para el caso en que se detectaran desvíos importantes, estos serán informados fehacientemente desde la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, otorgándose plazos para su adecuación.
- 8.4 Las visitas / auditorías serán efectuadas con el fin de comprobar no sólo el cumplimiento del marco legal de Higiene y Seguridad, sino también el de las Normas Internas de Seguridad aplicables a cada Línea. La periodicidad de las visitas quedará determinada a criterio de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, según los riesgos y actividades que desarrolle la Contratista.
- **8.5** En caso de detectar en los hallazgos desviaciones graves que presenten un riesgo inminente para las personas o las instalaciones, la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente suspenderá la obra notificando fehacientemente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, hasta tanto se adecúen las desviaciones mencionadas.

El contratista arbitrará los medios para adoptar las medidas correctivas para la continuidad de la obra o prestación del servicio, una vez realizadas las adecuaciones / mejoras requeridas informará al Coordinador de la Obra quien solicitará una nueva auditoría a la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para verificar que las desviaciones detectadas han sido corregidas, a los efectos de dar continuidad a las tareas.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

## PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02

Emisión:

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Mayo 2021
Página 17 de 21

### 9 ANEXOS

- 9.1 ANEXO I Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad
- 9.2 ANEXO II Declaración Jurada (DDJJ) SUBCONTRATISTAS

En todos aquellos casos que el Contratista Principal subcontrate con otras empresas la realización de determinadas tareas deberá presentar una nota con carácter de Declaración Jurada en donde manifieste que ha verificado el efectivo cumplimiento por parte de los terceros Subcontratistas del presente Procedimiento, y que éstos han presentado la documentación requerida.

La falta de cumplimiento del presente o la falsedad de la información consignada con carácter de DDJJ dará derecho a SOFSE a tomar las medidas legales que estime pertinente de acuerdo con la magnitud del incumplimiento.

### EMPRESAS SUBCONTRATISTAS CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA

- a. COPIA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD COMPLETO APROBADO POR LA ART
- b. AVISO DE INICIO DE OBRA DECLARACION DE INICIO DE OBRA ANTE LA ART
- c. CONSTANCIA DE CAPACITACION
- d. CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
- e. NOMINA DEL PERSONAL Y SEGUROS (Según 7.3.5)
- f. CERTIFICADO DE CORRECTA INSTALACION Y/O FUNCIONAMIENTO CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.6)
- g. CERTIFICADOS DE VERIFICACION TECNICA CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.7)
- h. CERTIFICADOS DE APTITUD (Según 7.3.8)
- i. CAPACITACION ESPECIAL ACTUALIZADA (Según 7.3.9)
- 9.3 ANEXO III DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA
- 9.4 ANEXO IV REUNION DE INICIO

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

# PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021

Emisión:

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Página 18 de 21

# ANEXO I – CONSTANCIA DE ENTREGAS DE NORMAS INTERNAS DE SEGURIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 20
Señores:
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)
Dirección:
REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)
Por la presente,
Norma de Seguridad №, correspondiente a la línea Norma de Seguridad №, correspondiente a la línea Norma de Seguridad №, correspondiente a la línea Norma de Seguridad №, correspondiente a la línea
Así mismo, manifiesto poner en conocimiento de estas a todo el personal involucrado perteneciente a mi empresa y a mis subcontratistas.
FIRMA:
ACLARACIÒN:
SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

# PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# 21/10/2016 Vigencia: Nov - 2016 Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021

Emisión:

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Página 19 de 21

# ANEXO II – DECLARACION JURADA (DDJJ) - SUBCONTRATISTAS

Ci	udad Autónoma de Buenos Aires, de 20
Señores:	
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO	(SOFSE)
Dirección:	
REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)	
SubcontratistaCUITpresentó toda la documentación solicitada de acu	declaro BAJO JURAMENTO que la Empresa que ejecutará tareas o prestará servicios, lerdo con el PGHSMA 02/16 la cual fue verificada y edimiento y en un todo de acuerdo con la legislación
FIRMA:	
ACLARACIÒN:	
SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:	

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

# PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# 21/10/2016 Vigencia: Nov - 2016 Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021

Emisión:

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Página 20 de 21

# ANEXO III – DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 20
Señores:
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)
Dirección:
REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)
Por la presente,
Así mismo me comprometo presentar toda la documentación exigida en el procedimiento PG HSMA 002 en un lapso máximo de 5 días hábiles.
Declaro haber recibido las normas e indicaciones correspondientes por parte de la Coordinación de HSMA y me comprometo a cumplir las mismas.
Junto con la presente se adjunta lo requerido en el punto 7.3.5.
FIRMA:
ACLARACIÒN:
SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

# PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA

# "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"

Emisión:
21/10/2016
Vigencia:
Nov - 2016
Actualización:
Revisión RV 02
Mayo 2021
Página 21 de 21

# **ANEXO IV – REUNION DE INICIO**

C	iudad Autónoma de Buenos Aires,	de 20
Razón Social:		
REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)		
Por la presente se deja constancia de la reunión de presentes:	inicio del trabajo de referencia, en	la misma se hacen
Por SOFSE (Apellido, Nombre y Cargo):		
Por Contratista (Apellido, Nombre y Cargo):		
Temas tratados:		
FIRMAS (Aclarar):		

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 16

19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015

Página 1 de 7

Emisión:

"NORMA DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS EN VIAS "

# MEDIDAS PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES PERSONAL DE CUADRILLAS QUE TRABAJAN EN VIA

## 1 Objetivo:

Esta Norma tiene como objetivo principal minimizar los riesgos de accidentes que surgen como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparación en vías.

# 2 Alcance:

De aplicación general en la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – Línea Roca y en forma particular para los sectores de la Gerencia de Infraestructura que efectúan trabajos en zonas de vías.

En ningún caso el contenido de la Norma es excluyente, por lo cual puede ser complementada con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por el Sector Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

**NOTA MUY IMPORTANTE:** Sin perjuicio de lo aquí establecido, esta Norma es complementaria a las especificadas en el **Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.)** 

## 3 Referencias:

- Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.)
- Manual de Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Trabajos en vías electrificadas, ver Norma de Seguridad Nº 17: Norma de Seguridad para la Prevención de Accidentes en Trabajos de Cuadrillas de Vías y Obras en Vías Electrificadas

### 4 Responsabilidades:

Los Jefes / Supervisores y/o Capataces de las Areas Involucradas serán los responsables de cumplir y hacer cumplir esta Norma de Seguridad como así también hacerla del conocimiento de todo el personal a su cargo.

## 5 Introducción:

Estas **MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES** tienen por destinatarias a todas aquellas personas vinculadas a trabajos en Vías.

Cuando existan riesgos de interferencias con Instalaciones Eléctricas, o el trabajo deba desarrollarse en vías electrificadas (tales como Catenarias), se adoptarán las medidas establecidas para la prevención de Accidentes en la Norma de Seguridad Nº 17: Norma de Seguridad para la Prevención de Accidentes en Trabajos de Cuadrillas de Vías y Obras en Vías Electrificadas.



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 16

"NORMA DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS EN VIAS "

Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015

Página 2 de 7

# 6 Desarrollo:

## 6.1 <u>Uso de herramientas</u>:

El personal tendrá que adoptar una posición aplomada de seguridad. Los esfuerzos serán realizados de modo que una falla del material o de las herramientas no permita un movimiento en falso que puedan ocasionarles heridas.

- 6.1.1 <u>Cabos de madera</u>: se observara especial cuidado de que los cabos de madera no se hallen rajados ni carcomidos.
- 6.1.2 <u>Llaves de vía</u>: al trabajar con los bulones de vía, no se usara la llave tirando de ella, debe colocarse en el lado opuesto a la tuerca, a un costado de la llave, se hará presión sobre ella.

### 6.1.3 Barretas:

- a) Cuando se utiliza la barreta no deberá tirarse de ella, ni sentarse sobre ella. Deberá situarse al costado haciendo presión sobre la misma.
- b) Al arrancar clavos de gancho se cuidara de que la uña agarre bien la cabeza del clavo y que nadie se pare o trabaje tan cerca que pueda ser alcanzado por la barreta si ésta llegara a zafarse.
- c) Si el clavo se encontrara algo "embutido" en el durmiente, se deberá quitar con la azuela un poco de madera alrededor del mismo. En días de lluvia o de humedad, debe esparcirse un poco de tierra seca o de conchilla en torno de la cabeza del clavo para que la barreta no resbale. La costumbre de colocar la barreta de uña y golpearla fuertemente es <u>sumamente peligrosa</u>, porque puede saltar y herir a alguien. Empero, si fuera necesario recurrir a este procedimiento, es preciso que todos los otros operarios se <u>alejen</u>, dejando solos a los que realizan la operación.
- d) Cuando se disponga de gatos, no deberá usarse barretas para levantar las vías.
- e) En ningún caso deben clavarse barretas en los terraplenes próximos a la vía ni dejar palas u otras herramientas con los filos o dientes hacia arriba.
- 6.1.4 <u>Martillos</u>: deberá cuidarse que los martillos no tengan rebabas, dado que al desprenderse con violencia puedan causar heridas. Estarán perfectamente acuñados para evitar que se salgan del mango.

# 6.1.5 Gatos:

El personal deberá:

- a) Tener el mayor cuidado con el trato y manejo de los gatos de vía.
- b) Es necesario mantenerlos limpios y engrasados o aceitados, según el caso, pero se tendrá mucho cuidado de NO ENGRASAR LOS DIENTES DE LA CREMALLERA NI LOS TRINQUETES.
- c) Deben encontrarse bien aplomados del lado exterior del riel, salvo cuando frente a plataformas o en otras circunstancias especiales, haya instrucciones en contrario.



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 16

19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 3 de 7

Emisión:

"NORMA DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS EN VIAS "

No se deberá colocar el gato debajo de la junta misma, sino entre los durmientes maestre y contramaestre.

- d) Tener presente que no haya en las proximidades otra persona que pueda ser herida por cualquier inconveniente que se presente en el manejo.
- e) Para accionarlos se utilizaran siempre cabos de madera, estando absolutamente prohibido emplear barretas. Se cuidara de efectuar la bajada o disparo de modo correcto a fin de evitar desgaste innecesario o daños en los dientes, y la posibilidad de que por zafar del engranaje, la palanca escape con violencia y peligro.
  Salvo casos de absoluta emergencia en que podrá recurrirse al disparo, deberá bajarse la cremallera con sumo cuidado y diente por diente. No se deberá recurrir al disparo continuamente, ya que esta operación es un recurso de emergencia únicamente.
- f) No efectuar la operación de disparo sin antes asegurarse que el trinquete inferior este bien y firmemente endentado en la hendidura provista para tal efecto en el trinquete superior.
- g) No omitir inspeccionar y revisar los gatos y cabos por lo menos una vez cada 10 días y con mayor frecuencia si fueran utilizados con mayor asiduidad.
- h) Es de recomendar que el personal que maneje los gatos sean siempre los mismos, dado que conociendo el cuidado que debe observarse reduzca la posibilidad de inconvenientes y accidentes.
- i) No aflojar la presión sobre el cabo en descenso hasta que el trinquete superior o colgante quede bien y perfectamente engranado con los dientes de la cremallera.
- j) No colocarse de frente al gato tirando el cabo hacia abajo, sino de costado y <u>empujando</u> hacia abajo.
- k) Los gatos no se llevaran en la parte delantera de las zorras. Al igual que todas las herramientas pesadas, deben colocarse atrás.
- I) No levantar la vía más alta de lo absolutamente necesario.
- 6.1.6 Advertencia para el uso y cuidado de herramientas:
  - a) <u>Ubicación de las herramientas</u>: deberá cuidarse de no dejar herramientas sobre las vías, entre las vías o a una distancia en que puedan ser arrolladas o embestidas por los trenes.
  - b) <u>Enclavadura</u>: al efectuarse la enclavadura se tendrá cuidado de asentar bien el clavo en el agujero y de que los primeros golpes del martillo sean suaves, de manera que el clavo quede bien afirmado y no llegue a saltar al golpearlo fuerte.
  - c) <u>Ubicación del personal</u>: se mantendrá una distancia prudencial entre el personal a fin de no dañarse con el uso de las herramientas. Se cuidara de que no haya otra persona frente a la dirección que lleva el martillo y que pueda ser alcanzado por este.
  - d) Corte de bulones con tajadoras: cuando se corte bulones con tajadoras deberá cuidarse que



Medio Ambiente

Sub Gcia, Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y

### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 16

"NORMA DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS EN VIAS "

Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 4 de 7

éstas no reboten y que no se encuentre otro compañero próximo al lugar o en la dirección en que se golpea.

- e) <u>Corte de rebaba</u>: al ejecutarse el trabajo de corte de rebaba se hará con sumo cuidado, a fin de evitar que partículas de metal salten.
- f) <u>Corte de alambre</u>: cuando se corte alambre con tijera, el personal se deberá colocar del lado opuesto al chicote mas largo, girando al mismo tiempo la cabeza en dirección opuesta.
- g) <u>Elementos cortantes</u>: deberá ponerse especial cuidado en el uso de las herramientas cortantes, como azuelas, guadañas, palas afiladas para cortar pasto, etc. Cuando se las afile se pondrá atención para no cortarse las manos y a la vez las piedras deberán ser las adecuadas.
- h) <u>Chanfleo de durmientes</u>: al chanflear durmientes con la azuela deberá tenerse la precaución de mantener las piernas separadas a fin de que si la azuela efectuara un recorrido mayor, pase entre ellas sin sufrir heridas.
- i) Apisonar durmientes: al apisonar durmientes se cuidara de no golpear sobre el riel.
- j) <u>Transporte de rieles con tenazas</u>: cuando se transporte rieles con tenazas, estas se tomaran con la palma de la mano hacia el cuerpo. No se caminara retrocediendo.

### 6.2 TRABAJOS EN LAS VIAS: PREVENCION DE ACCIDENTES DEBIDOS A LOS TRENES

- 6.2.1 En los trabajos de vías que se realizan aprovechando intervalos entre trenes, se tomará conocimiento sobre el estado de circulación de los mismos.
- 6.2.2 Aviso de la Proximidad de trenes por medio de silbato:

Con el fin de anunciar la proximidad de los trenes, los capataces estarán provistos de un silbato. En casos especiales como cuando el personal trabaje en desmontes o secciones consideradas peligrosas, se utilizaran cornetas en lugar de silbato.

En lugares donde la mala visibilidad no permita visualizar a los trenes, el capataz incrementará el numero de vigías (vigías: personal designado por el capataz para dar aviso ante la proximidad de trenes) hasta lograr la distancia necesaria para el avistamiento de los mismos.

## 5.2.2 Personal dividido en grupos:

En aquellos puntos en que los operarios deban trabajar separados en grupos y haya intensidad de trafico, el capataz designara a un operario (será conveniente designar a uno de los mas experimentados) para preservar la integridad de los demás, proporcionándole un silbato.

En el caso en que algunos operarios deban alejarse del grupo de trabajo, evitaran proceder en forma individual. Cuando sea inevitable que actúen individualmente se les darán precisas prevenciones relativas a la seguridad.

6.2.3 <u>Señales de advertencia en vía, puentes y alcantarillas:</u>



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 16

"NORMA DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS EN VIAS "

Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 5 de 7

Toda vez que una cuadrilla trabaje sobre la vía, puentes o alcantarilla se utilizara un cartel amarillo y negro clavado en el costado izquierdo en el sentido de la marcha de los trenes a una distancia de aproximadamente 300 metros del lugar donde se realizan los trabajos. Al advertir el mismo el conductor hará toque de atención con la bocina para que el personal adopte las precauciones apropiadas por la proximidad del tren. El tren no disminuirá la velocidad de modo que el personal debe cuidar en estos casos de estar alejado de la vía. Es responsabilidad del encargado de los trabajos que esta señalización este ubicada correctamente y bien visible.

### 6.2.4 Colocación de petardos:

- a) Los petardos deberán manipularse con suma atención, cuidando de no sacudirlos ni golpearlos pues son peligrosos al estallar.
- b) Se prohibe trasladarlos o transportarlos en los bolsillos
- c) Después de colocados, el encargado de esta operación deberá colocarse a la pasada del tren alejado y del lado opuesto al del riel en que coloco los petardos, así como abstenerse de fijar la vista sobre estos, cuando deben estallar.
- d) Los capataces deberán reiterar estas instrucciones al personal cada vez que lo destaque a efectuar estas tareas.

# 6.2.5 ADVERTENCIAS: OBSERVACIONES SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEBIDOS A LOS TRENES

### a) Ubicación del personal a la pasada de Trenes:

Ante la proximidad de los trenes y/o durante la pasada de éstos, tanto el capataz como el personal deberá situarse en las banquinas inmediatas a la vía buscando refugio (para lo cual se elegirá un lugar estable), a una distancia conveniente para no ser golpeados por cualquier objeto que pueda sobresalir de los vagones / coches y evitar ser alcanzados por algún elemento transportado por éstos, o que a la vez caigan de los mismos y el personal además, adoptará una posición tal que la presión del aire desplazado por el paso del tren no haga perder el equilibrio.

# TENER PREDETERMINADOS LOS LUGARES DONDE REFUGIARSE ANTE EL PASO DE TRENES

En vías dobles o cuádruples, bajo ningún concepto deberán permanecer entre o sobre la vía opuesta a la que corre el tren. Los operarios deberán alejarse completamente de las cuatro vías, pero si por alguna razón no pudiera "Salir", en ultima instancia deberá tirarse al suelo, entre vías, en posición extendida a fin de evitar la absorción del cuerpo por el remolino que se produce al paso del tren.

Incumbe a los capataces prevenir de antemano a los trabajadores e instruirlos sobre la manera de proceder cuando se encuentre en situaciones de peligro, en especial al personal recién ingresado y al que nunca hubiera trabajado en vías dobles o cuádruples.

Cuando se trabaje en vías con balasto de pedregullo, se cuidara de que los rieles estén libres



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 16

"NORMA DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS EN VIAS "

Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 6 de 7

de piedras y que al pasar el tren, los operarios no estén dando la cara hacia estos, a fin de evitar que alguna partícula de piedra salte y se le introduzca en los ojos.

No entrar en la zona de vías habilitadas al tráfico salvo en casos necesarios

Cuando se deba caminar por vías habilitadas al trafico, se lo hará en sentido contrario al de los trenes y en lo posible por la contra-banquina.

Cuando se crucen vías habilitadas al tráfico, se verificará el avance de los trenes, señalando las vías con el índice al tiempo que se las nombra, para luego proceder al cruce en forma perpendicular.

Se prestara particular atención:

- al cruzar vías múltiples habilitadas al tráfico
- al cruzar vías de playa de maniobras observándose hacia ambos lados antes de cruzarlas, ya que el movimiento de vehículos ferroviarios se realiza en ambas direcciones

Ante variaciones muy bruscas de las condiciones imperantes, tales como niebla muy densa, que hagan dificultosa la completa preservación de la seguridad, sin cavilaciones, se tomarán medidas sobre la marcha, tales como suspender los trabajos, o reemplazarlos por otros que sean de menor peligrosidad.

### b) De los elementos de trabajo:

Cuando el personal se retire de la vía deberá sacar a un costado de ella y depositarlos donde no puedan ser alcanzados por los trenes. Lo mismo se procederá con los equipos, maquinarias y materiales que se utilicen, lo cual deberá conocer de antemano la manera de encarar esta operación.

Al finalizar el trabajo o bien cuando éste sea suspendido temporalmente, revisar si no quedan herramientas olvidadas y verificar que se hayan retirado los operarios, tras lo cual se hará lo propio con los vigías de trenes.

### c) Forma de amontonar el balasto:

Cuando se "destape la vía" para levantar golpes, no debe amontonarse el balasto entre los rieles o demasiado cerca de las vías, para evitar los daños que pueda causar a una locomotora, tanto a ésta como a las personas que se encuentran en las proximidades o a las que va en los trenes.

### d) Cambios automáticos o accionados desde Garita:

Donde existan cambios automáticos o accionados desde garita, no deberá introducirse las manos entre las agujas y el riel de cambio, sin asegurarse en la cabina que no hay peligro de movimiento y luego de haber colocado un taco de madera calzando la aguja, <u>única y</u> estrictamente si la vía no es utilizada.

Al caminar entre cambios no deberá pisarse sobre ellos.

### e) Transportando cajas de cambio:

Al transportar y manejar cajas de cambio deberá cuidarse que el contrapeso esté en su posición correcta.

### f) Posición de señales:



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 16

Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015

Página 7 de 7

"NORMA DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS EN VIAS "

Cuando se trabaje revisando las vías y el capataz no estuviera en las proximidades, se designara a uno de los operarios para que ejerza vigilancia sobre los trenes, a fin de que el resto del personal pueda trabajar con confianza.

## 6.3 Manipuleo de Materiales

### 6.3.1 Selección del personal:

Cuando se trate de levantar o tirar pesos, deberá cuidarse de que el trabajador designado sea el mas destacado por su fuerza, estatura, etc., para la tarea que se le encomiende en cada caso.

### 5.3.2 Distribución del personal:

Cuando se trata de mover, levantar o tirar grandes pesos, el encargado del trabajo deberá ubicar al personal en punto adecuado de modo que haya una distribución equitativa de fuerzas, estatura, etc., y cuidara de dar las voces de ordenes en el momento preciso.

### 5.3.4 Obstáculos en el camino:

Al transportar materiales, sobre todo pesados, deberá tenerse cuidado de evitar obstáculos que puedan ocasionar una caída.

Deberá evitarse pisar en barro o sobre materiales hundidos.

Será conveniente, en consecuencia, eliminar antes del paso, en la medida de lo posible, todos los objetos que puedan obstruir el camino.

### 5.3.5 Transporte de durmientes y vigas:

Al hacer el transporte de durmientes y vigas al hombro, los hombres que los llevan, en lo posible, deberán ser de la misma estatura y los cargaran en el hombro del mismo lado.

### 5.3.6 Levantamiento de rieles:

Al levantar rieles para su transporte deberá cuidarse de que uno de los brazos pase por sobre el, de modo que los dedos de las manos que los sostienen, sigan direcciones opuestas.

# 5.3.7 Remoción de materiales:

Cuando se renuevan durmientes o pilas desordenadas de materiales, se hará el trabajo con todo cuidado y se evitara que se encuentre alguien colocado donde pueda alcanzarlo algún material que se desplace de su lugar. Deberá cuidarse de no hacer esfuerzos cuando no se pueda adoptar una posición segura.

## 5.3.8 Carqa y descarqa de vagones:

Al cargar o descargar vagones se observara de que no haya al costado de los mismos, personas a quien se pueda lastimar. Al abrir y cerrar los vagones se manejaran las puertas y cerrojos con precaución.



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 1 de 18

# MEDIDAS PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES DEL PERSONAL DE CUADRILLAS EN VÍAS ELECTRIFICADAS CON 25.000 VOLTS

## 1 Objetivo:

Esta Norma tiene como objetivo principal minimizar los riesgos de accidentes que surgen como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparación en vías electrificas.

### 2 Alcance:

De aplicación general en OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – Línea Roca y en forma particular para los sectores de la Gerencia de Infraestructura que efectúan trabajos en zonas de vías electrificadas.

En ningún caso el contenido de la Norma es excluyente, por lo cual puede ser complementada con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por el Sector Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

**NOTA MUY IMPORTANTE**: Sin perjuicio de lo aquí establecido, esta Norma es complementaria a las especificadas en el Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.)

### 3 Definiciones:

Las instalaciones de catenarias, denominación genérica del conjunto de líneas de conducción eléctrica, son las encargadas de transportar energía, para la circulación de los trenes eléctricos. La línea de contacto es el elemento a lo largo del cual frota el pantógrafo del tren y recibe la energía necesaria para la tracción, en 25.000 voltios – Ver gráficos de estructura en Anexo I –

#### 4 Referencias:

- Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.)
- Manual de Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Trabajos de cuadrillas en vías, ver Norma de Seguridad Nº 16: Norma de Seguridad de Aplicación General para la Prevención de Accidentes en Trabajos de Cuadrillas de Vías en Vías.

### 5 Responsabilidades:

Los Jefes / Supervisores y/o Capataces de las Areas Involucradas serán los responsables de cumplir y hacer cumplir esta Norma de Seguridad como así también hacerla del conocimiento de todo el personal a su cargo.

### 6 Introducción:

Estas **MEDIDAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES** tienen por destinatarias a todas aquellas personas vinculadas a trabajos de Vías y Obras. Se ha tenido en cuenta en forma especial el hecho de que se trata de **secciones electrificadas con corriente alterna**.



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015

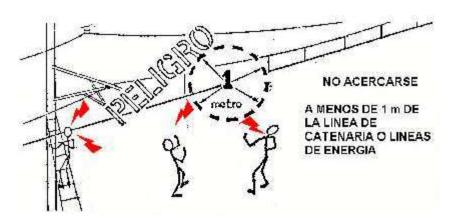
Página 2 de 18

Cuando existan riesgos de interferencias con Instalaciones Eléctricas, tales como Catenarias, se prevendrán los Accidentes a través de una suficiente coordinación con el Personal de las Areas Eléctricas.

## 7 <u>Desarrollo</u>:

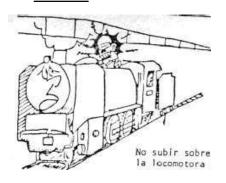
## 7.1 <u>Medidas de prevención generales:</u>

7.1.1 Por razones de seguridad no acercarse a menos de 1m. de la catenaria.



### Por consiguiente no esta permitido:

- a) Subir a los techos de cobertizos en andenes y/o de Estaciones.
- b) Subir a los techos de locomotoras, coches y/o vagones de carga.
- c) <u>Utilizar mangueras dirigiendo chorros de agua hacia los cables e instalaciones de la catenaria.</u>





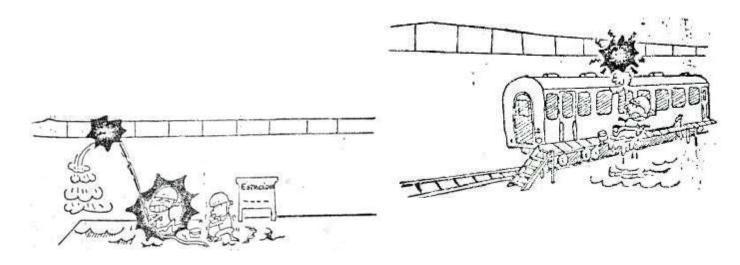


### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007

Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015

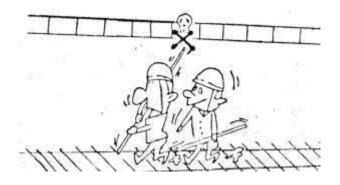
Página 3 de 18



7.1.2 Está estrictamente prohibido tocar directamente o por medio de una herramienta una línea bajo tensión (catenaria, consola, guías o soportes de catenarias) aunque esté caída o tumbada.



- 7.1.3 No solo las partes del cuerpo, sino tampoco se deberán acercar a menos de 1m. objetos diversos (herramientas de trabajo, materiales, etc.) que la persona sostenga en su contacto.
- 7.1.4 No caminar debajo de las líneas de energía portando objetos largos.





### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS "

Emisión: <b>19/10/2007</b>
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 4 de 18

- 7.1.5 Cada vez que un trabajo implique que el operario deba acercarse a menos de 1m. de la línea bajo tensión deberá gestionarse PREVIAMENTE EL CORTE DE ENERGIA ANTE EL CONTROL CENTRAL DE ENERGIA ELECTRICA.
- 7.1.6 Se debe suponer siempre, que todas las líneas de energía se encuentran bajo tensión, hasta tanto el personal del Depto. Eléctrico verifique, en su presencia, lo contrario.
- 7.1.7 Dado que hay tensiones que resultan peligrosas, existe riesgo de tocar directamente con las manos o por medio de una herramienta metálica.
  - 2 Rieles de distinta fila.
  - 2 Rieles de igual fila separados por una junta aislante.
  - 2 partes de un riel separados por una rotura.-
  - 1 riel y una masa metálica separada de la vía.
  - 1 riel y una conexión desunida no conectada con ese riel.

### 8 Medidas de prevención a observar en la realización de trabajos.

8.1 Los ferrocarriles eléctricos están constituidos de modo que por los rieles circule la corriente de carga.

En la Línea Roca, se ha utilizado el sistema de autotransformador en gran parte del sistema. A la fecha se cuenta también con el sistema de alimentación directa, por ejemplo entre Glew Y Alejandro Korn . En estos sistemas, se pueden dar casos en los que se producen arcos entre los rieles separados, con el consiguiente peligro de quemaduras y electrocución para los operarios.

Es por ello que en caso de interrumpir la continuidad de los rieles se deben tomar las siguientes medidas, procurando la Seguridad de los Operarios próximos al punto donde se produzca la misma:

- 8.1.1 La continuidad eléctrica de una fila de rieles está asegurada por las eclisas o a la vez por estas y una liga de retorno o conexión quedando prohibido en los trabajos de vía cortar esta continuidad eléctrica sin haber previamente unido los extremos por medio de conexiones provisorias, debiéndose además dar parte al Area de Señalamiento y Telecomunicaciones.
- 8.1.2 En casos de grandes trabajos con interrupción de la continuidad de los rieles, se cortara la energía en el sector correspondiente.
- 8.1.3 En casos de trabajos de pequeña escala, se puentearan los rieles a separar mediante un conductor de cobre de sección adecuada, tras lo cual se realizara el trabajo de separación.
- 8.1.4 De ser necesario, se gestionará la asistencia del personal del Area Eléctrica durante la ejecución del corte de la continuidad del riel.



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS "

Emisión: <b>19/10/2007</b>
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 5 de 18

- 8.1.5 Los trabajos de mantenimiento que no interrumpan la continuidad eléctrica, o que no necesiten el desconexionado eléctrico puede ser ejecutado sin la presencia de personal del <u>Area Eléctrica</u>, salvo instrucciones del Jefe de Distrito.
- 8.1.6 Para la ejecución de estos trabajos las únicas precauciones son las indicadas en los puntos 7.1 a 7.1.7 Medidas de Prevención Generales.
- 8.1.7 Habiendo tomado las medidas de seguridad citadas en los puntos 8 y 9 pueden ser ejecutados sin la presencia del agente del Servicio Eléctrico, los siguientes trabajos que implican la interrupción de la continuidad de la vía o el desconexionado:

### 8.1.7.1 En Vía corriente:

- Desmontaje de eclisas para revisión de juntas.
- Aflojado de eclisas para lubricarlas o suplementarlas.
- Reparación por rotura del riel (consolidación)
- Reemplazo de un riel con la condición que no sea conectado sobre el mismo ninguna otra conexión salvo la de la junta común.

### 8.1.7.2 En aparatos:

• No todos los trabajos necesitan el desconexionado.

## 9 Colocación de una conexión provisoria

Cuando para la ejecución de ciertos trabajos, se deben conectar conexiones provisorias, su colocación debe efectuarse con las precauciones siguientes:

Los dispositivos (morsetos, pinzas, etc.), que tomarán contacto con el riel, estarán previamente separados del cable que hará de puente, procediendo luego a ajustarlos sobre el mismo, a ambos lados de la junta o parte a puentear. Tomando después el cable <u>por su aislación</u>, se conecta primero un extremo ajustándolo convenientemente al dispositivo, y posteriormente, de la misma manera, se opera con el otro.

Para desconectar la secuencia es inversa.

### 10 Trabajos en vía corriente

Para la ejecución de los trabajos en vía indicados en 7.1.7 se debe observar lo siguiente:

### 10.1 Desmontaje y afloje de eclisas de una junta común

Si existe una conexión entre rieles, en buen estado, el desmontaje puede ser efectuado de la manera corriente sin precauciones especiales.

Si no existe conexión o está en mal estado, se debe colocar una conexión provisoria previamente a todo trabajo, como se indica en el punto 8.

Si la conexión está en mal estado, la conexión provisoria se debe dejar luego de efectuado el trabajo, hasta tanto sea reparada y restituida la conexión.



### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015

Página 6 de 18

Si la conexión no está constituida por un conductor de más de 4 mm2, convendrá dejar también la conexión provisoria, hasta tanto sea normalizada la correspondiente.

### 10.2 Desmontaje de eclisas de una junta aislante

- 10.2.1 Si la junta aislada está munida de una conexión inductiva, con la condición de estar en buen estado sus conexiones al riel, la conexión provisoria no es necesaria y los trabajos de vía pueden ser ejecutados de manera normal. Si las uniones al riel, de la liga inductiva, no están en buen estado, no realizar ningún trabajo y dar aviso al personal de Señalamiento.
- 10.2.2 Si la junta aislante no está munida de una conexión inductiva, el trabajo no debe ser efectuado sin instrucción del personal de Señalamiento, quien resolverá:
  - Sea la puesta previa de una conexión provisoria a ambos lados de la junta, pudiendo en este caso efectuarse la tarea.

# 11 Reparación de un riel roto

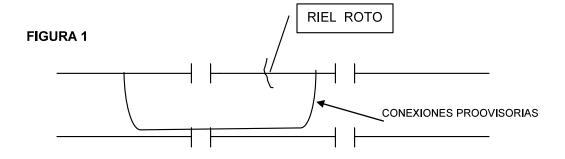
Previamente a todo trabajo, se deberá hacer una conexión provisoria de manera de puentear la rotura (Punto 8)

Luego de ello: se deberá tener cuidado de no tocar con las manos desnudas o con herramientas metálicas sin protección, ambos extremos del riel roto.

Esta conexión provisoria deberá ser mantenida hasta el reemplazo del riel.

11.1 Reemplazo de un riel, sobre el cual no hay más conexiones que las de la junta común.

Antes de comenzar el trabajo, unir las extremidades de los rieles anterior y posterior al roto, con los rieles de la otra fila de esa vía, por medio de conexiones provisorias (Figura 1) del mismo ancho de la trocha.





### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 7 de 18

## 12 Trabajos en aparatos de Vía (cambios, trampas, etc.)

A excepción de los trabajos que necesitan el desconexionado (reemplazo de piezas), los demás pueden ser ejecutados sin la presencia de personal de Señalamiento, siempre y cuando se observen los puntos precedentes y sobre todo el Punto 9.

Además, medidas de seguridad especiales, deben ser tomadas en aparatos de vía con juntas aisladas, para evitar el contacto con elementos metálicos entre 2 carriles diferentes que pueden estar muy próximos entre sí, así como entre el contrarriel y exterior del cruzamiento cuyo separador de cota de protección no esté aislado.

En consecuencia todo trabajo que ejecute el personal que deba entrar en contacto simultáneamente con ambas piezas, deberá ser instruido previamente por el Jefe del Servicio de Señalamiento. **Este le indicara**:

• El puenteo de los 2 carriles por una conexión provisoria.

### 13 Trabajos sobre puentes con tablero metálico

El Jefe de Distrito de Vía dará la siguiente medida:

 Antes de todo trabajo puentear ambos carriles y conectar uno de ellos al tablero metálico por intermedio de una conexión provisoria.

### 14 Supervisión de conexiones de toda naturaleza

Esta supervisión está asegurada por el personal de cuadrillas en el curso de su recorrida por la vía y sobre todo por los patrulleros. Si este personal nota una conexión rota, desconectada o en mal estado, debe advertir inmediatamente al Servicio de Señalamiento, en el caso que se tratare con un sector señalizado o utilizado para accionamiento de la señalización activa en PAN y/o PP, fuera de ello deberá dar aviso al área eléctrica.

# 15 Conexión provisoria

Toda conexión provisoria colocada y dejada en la vía después de los trabajos debe ser advertida al Servicio de Señalamiento ó Eléctrico, según el caso.

### 16 NOTA IMPORTANTE

Las prescripciones anteriores se aplican tanto en trabajos en Vía Principal y en vía Secundaria.

Ellas deben ser tenidas en cuenta también en una vía no electrificada cuando:

- a) La vía está próxima a otra electrificada.
- b) El trabajo se realiza a menos de 1000 m. del punto donde termina la catenaria.
- c) Las zonas de aplicación serán definidas por la superioridad. (Jefe de Distrito).



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 8 de 18

#### 17 TRABAJOS EN LAS VIAS: <u>PREVENCION DE ACCIDENTES DEBIDOS A LOS TRENES</u>

17.1 En los trabajos de vías que se realizan aprovechando intervalos entre trenes, se tomará conocimiento sobre el estado de circulación de los mismos.

#### 17.2 Aviso de la Proximidad de trenes por medio de silbato:

Con el fin de anunciar la proximidad de los trenes, los capataces estarán provistos de un silbato. En casos especiales como cuando el personal trabaje en desmontes o secciones consideradas peligrosas, se utilizaran cornetas en lugar de silbato.

En lugares donde la mala visibilidad no permita visualizar a los trenes, el capataz incrementará el numero de vigías (vigías: personal designado por el capataz para dar aviso ante la proximidad de trenes) hasta lograr la distancia necesaria para el avistamiento de los mismos.

#### 17.3 Personal dividido en grupos:

En aquellos puntos en que los operarios deban trabajar separados en grupos y haya intensidad de trafico, el capataz designara a un operario (será conveniente designar a uno de los mas experimentados) para preservar la integridad de los demás, proporcionándole un silbato.

En el caso en que algunos operarios deban alejarse del grupo de trabajo, evitaran proceder en forma individual. Cuando sea inevitable que actúen individualmente se les darán precisas prevenciones relativas a la seguridad.

#### 17.4 Señales de advertencia en vía, puentes y alcantarillas:

Toda vez que una cuadrilla trabaje sobre la vía, puentes o alcantarilla se utilizara un cartel amarillo y negro clavado en el costado izquierdo en el sentido de la marcha de los trenes a una distancia de aproximadamente 300 metros del lugar donde se realizan los trabajos. Al advertir el mismo el conductor hará toque de atención con la bocina para que el personal adopte las precauciones apropiadas por la proximidad del tren. El tren no disminuirá la velocidad de modo que el personal debe cuidar en estos casos de estar alejado de la vía. Es responsabilidad del encargado de los trabajos que esta señalización este ubicada correctamente y bien visible.

#### 17.5 Colocación de petardos:

- a) Los petardos deberán manipularse con suma atención, cuidando de no sacudirlos ni golpearlos pues son peligrosos al estallar.
- b) Se prohibe trasladarlos o transportarlos en los bolsillos
- c) Después de colocados, el encargado de esta operación deberá colocarse a la pasada del tren alejado y del lado opuesto al del riel en que coloco los petardos, así como abstenerse de fijar la vista sobre estos, cuando deben estallar.



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 9 de 18

d) Los capataces deberán reiterar estas instrucciones al personal cada vez que lo destaque a efectuar estas tareas.

# 17.6 ADVERTENCIAS: OBSERVACIONES SOBRE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEBIDOS A LOS TRENES

a) <u>Ubicación del personal a la pasada de Trenes:</u>

Ante la proximidad de los trenes y/o durante la pasada de éstos, tanto el capataz como el personal deberá situarse en las banquinas inmediatas a la vía buscando refugio (para lo cual se elegirá un lugar estable), a una distancia conveniente para no ser golpeados por cualquier objeto que pueda sobresalir de los vagones / coches y evitar ser alcanzados por algún elemento transportado por éstos, o que a la vez caigan de los mismos y el personal además, adoptará una posición tal que la presión del aire desplazado por el paso del tren no haga perder el equilibrio.

# TENER PREDETERMINADOS LOS LUGARES DONDE REFUGIARSE ANTE EL PASO DE TRENES

En vías dobles o cuádruples, bajo ningún concepto deberán permanecer entre o sobre la vía opuesta a la que corre el tren. Los operarios deberán alejarse completamente de las cuatro vías, pero si por alguna razón no pudiera "Salir", en última instancia deberá tirarse al suelo, entre vías, en posición extendida a fin de evitar la absorción del cuerpo por el remolino que se produce al paso del tren.

Incumbe a los capataces prevenir de antemano a los trabajadores e instruirlos sobre la manera de proceder cuando se encuentre en situaciones de peligro, en especial al personal recién ingresado y al que nunca hubiera trabajado en vías dobles o cuádruples.

Cuando se trabaje en vías con balasto de pedregullo, se cuidara de que los rieles estén libres de piedras y que al pasar el tren, los operarios no estén dando la cara hacia estos, a fin de evitar que alguna partícula de piedra salte y se le introduzca en los ojos.

No entrar en la zona de vías habilitadas al tráfico salvo en casos necesarios

Cuando se deba caminar por vías habilitadas al tráfico, se lo hará en sentido contrario al de los trenes y en lo posible por la contra-banquina.

Cuando se crucen vías habilitadas al tráfico, se verificará el avance de los trenes, señalando las vías con el índice al tiempo que se las nombra, para luego proceder al cruce en forma perpendicular.

Se prestara particular atención:

- al cruzar vías múltiples habilitadas al tráfico
- al cruzar vías de playa de maniobras observándose hacia ambos lados antes de cruzarlas, ya que el movimiento de vehículos ferroviarios se realiza en ambas direcciones

Ante variaciones muy bruscas de las condiciones imperantes, tales como niebla muy densa, que hagan dificultosa la completa preservación de la seguridad, sin cavilaciones,



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 10 de 18

se tomarán medidas sobre la marcha, tales como suspender los trabajos, o reemplazarlos por otros que sean de menor peligrosidad.

#### b) De los elementos de trabajo:

Cuando el personal se retire de la vía deberá sacar a un costado de ella y depositarlos donde no pueda ser alcanzados por los trenes. Lo mismo se procederá con los equipos, maquinarias y materiales que se utilicen, lo cual deberá conocer de antemano la manera de encarar esta operación.

Al finalizar el trabajo o bien cuando éste sea suspendido temporalmente, revisar si no quedan herramientas olvidadas y verificar que se hayan retirado los operarios, tras lo cual se hará lo propio con los vigías de trenes.

#### c) Forma de amontonar el balasto:

Cuando se "destape la vía" para levantar golpes, no debe amontonarse el balasto entre los rieles o demasiado cerca de las vías, para evitar los daños que pueda causar a una locomotora, tanto a ésta como a las personas que se encuentran en las proximidades o a las que va en los trenes.

d) Cambios automáticos o accionados desde Garita:

Donde existan cambios automáticos o accionados desde garita, no deberá introducirse las manos entre las agujas y el riel de cambio, sin asegurarse en la cabina que no hay peligro de movimiento y luego de haber colocado un taco de madera calzando la aguja, <u>única y estrictamente si la vía no es utilizada</u>.

Al caminar entre cambios no deberá pisarse sobre ellos.

e) Transportando cajas de cambio:

Al transportar y manejar cajas de cambio deberá cuidarse que el contrapeso esté en su posición correcta.

f) Posición de señales:

Cuando se trabaje revisando las vías y el capataz no estuviera en las proximidades, se designara a uno de los operarios para que ejerza vigilancia sobre los trenes, a fin de que el resto del personal pueda trabajar con confianza.

#### 18 MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR ELECTROCUCIÓN.

#### 18.1 GRADO DE PELIGROSIDAD DE LAS CATENARIAS DE MEDIA TENSIÓN:

CASOS DE CONTACTOS DIRECTOS CON LAS CATENARIAS: En caso de tocar directamente las catenarias de C.A. o bien sus herrajes de sostén, se sufrirá un violento shock ocurriendo la muerte por electrocución.

CASOS DE APROXIMACION A LAS CATENARIAS: En caso de tensiones especialmente elevadas, tal como C.A. 25.000 Volt, aun sin mediar el contacto directo con el cuerpo, pueden ocurrir electrocuciones por descargas espontaneas, por el solo acercamiento a una cierta distancia de las catenarias.



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007 Vigencia: Noviembre 2007 Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015 Página 11 de 18

Desde el punto de vista de la seguridad, es absolutamente necesario <u>guardar</u> una distancia mayor a 1metro respecto de las Catenarias.

#### 18.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD:

18.2.1 Los trabajos que requieran la utilización de maquinas de transporte vertical, trabajos de carga y descarga de materiales y los que se realicen utilizando plumas, si los mismos tienen lugar en proximidades de vías habilitadas, se suspenderán temporalmente a partir de la aproximación de los trenes hasta finalizada la pasada de los mismos. Además se cuidara que tanto los implementos de trabajo como los materiales no sufran desplazamientos ni caídas.

Aún cuando se haya procedido al corte de energía, no producir contactos directos con las catenarias a fin de evitar daños en las mismas.

- 18.2.2 Cuando se instalen objetos en forma provisoria en proximidades de las catenarias, se utilizarán materiales de alta rigidez dieléctrica tales como madera, plásticos, etc.
  - Cuando se utilicen materiales metálicos, se pondrá extremo cuidado en su manejo.
- 18.2.3 En trabajos que se consideren especialmente peligrosos, el responsable de los mismos se pondrá en coordinación con el encargado responsable del mantenimiento de las catenarias, y en casos especiales solicitará su presencia durante los trabajos.

#### 19 Prevención de la rotura accidental de cables subterráneos

19.1 Consecuencias de las roturas por accidentes:

En el caso de rotura accidental de cables subterráneos, tales como cables de señalamiento, son grandes las consecuencias que acarrean a la circulación de los trenes.

#### 19.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- 19.2.1 Cuando existan riesgos de daño a instalaciones subterráneas por trabajos de excavación, reemplazo de balasto, compactación de balasto por medio de grandes máquinas, etc., previamente, el responsable de los trabajos conjuntamente con personal de las Areas Eléctricas y Señalamiento y Telecomunicaciones, determinarán el procedimiento a seguir.
- 19.2.2 En los lugares donde sea necesario, se indicarán las instalaciones subterráneas mediante mojones de prevención.



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 12 de 18

19.2.3 Cuando existan instalaciones subterráneas que interfieran con los trabajos, se efectuarán sus traslados y protección, los que como norma básica serán realizados por las Areas Eléctricas.

El Responsable de los trabajos (de VyO), asistirá a dichas tareas tomando detallado conocimiento de la posición del cable enterrado, su profundidad y características de su protección asentándolo en el plano correspondiente, lo cual será transmitido a sus operarios, además de instruírseles suficientemente sobre la importancia del cable en cuestión, de modo de ejecutar los trabajos con seguridad.

19.2.4 Los trabajos no podrán ser iniciados hasta después de finalizado el traslado y protección del cable y su amojonado.

# 20 <u>MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA LA CORRIENTE DE CARGA CIRCULANTE POR LAS VÍAS DURANTE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS</u>

20.1 Trabajos habituales en vías

Se denominan trabajos corrientes de vías, a aquellos trabajos tales como: la compactación del balasto y la corrección de la trocha, que no implican la interrupción de la continuidad de los rieles.

Para la realización de estos trabajos, los operarios actuantes deberán estar provistos de los elementos de seguridad correspondientes como ser: calzado de seguridad, casco de seguridad, quantes, ropa de trabajo, etc.

La metodología de realización de estos trabajos en condiciones seguras, esta relacionada con el valor del potencial eléctrico del riel, debido al contacto con el mismo en su ejecución.

Según resultados de mediciones reales, los valores máximos del potencial eléctrico del riel durante corridas de trenes eléctricos, fueron:

Formaciones de 9 coches: 85 volts.

Formaciones de 6 coches: 57 volts.

Estos valores son los correspondientes al punto de carga donde el tren tomo la máxima corriente. Además, estos valores perduraron durante un reducido tiempo del orden de los 10 segundos.

Por lo tanto, aunque los operarios estén en contacto con el riel, de estar calzados con botines de seguridad, la resistencia equivalente del cuerpo humano se eleva, por lo que no existirá peligro de electrocución.

Sin embargo, de entrar en contacto con el riel estando descalzos, dependiendo del caso <u>pueden recibir descargas</u>, por lo que <u>estará prohibido trabajar sin calzado de seguridad</u>.



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 13 de 18

# 21 <u>Cuidados a observar respecto de las instalaciones de señalamiento durante trabajos de conservación de vías</u>

- 21.1 Las instalaciones de señalamiento existentes en las vías son las bobinas resonantes del ATS, las ligas de continuidad de rieles, liga de impedancia, las aislaciones de rieles, conductores de señalamiento, maquinas y timoneria de cambios.
- 21.2 Estas instalaciones son numerosas, debiéndose observar las siguientes medidas de precaución en el momento de efectuar tareas de conservación de vías:
- 21.3 En caso de realizar trabajos de conservación mediante grandes máquinas, tales como la "apisonadora, niveladora y alineadora", se efectuará una revisión previa del tramo donde se realizan los mismos, a fin de tomar registro de las instalaciones de señalamiento presentes en la vía. Cuando se efectúen dichos trabajos, los mismos se llevarán a cabo cotejando suficientemente esos registros.
- 21.4 Las ligas soldadas en la zona de las juntas de rieles son las más numerosas, además son muy susceptibles de ser dañadas, por lo que requieren atención permanente.
- 21.5 Con respecto a la conservación de los aparatos de cambios, en los trabajos relativos a la zona de puntas de agujas, se solicitará la presencia de personal de mantenimiento del Area de Señalamiento. Esto se debe a que hay casos en los cuales por trabajos de conservación de vías en dicha parte de los cambios, se producen fallas de tipo mecánico en las maquinas de cambio, imposibilitando el accionamiento de los mismos.
- 21.6 No producir el cortocircuito de ambos rieles de la vía mediante herramientas metálicas de trabajo, cintas métricas de acero, etc., utilizadas en trabajos de conservación de vías.

#### 22 Trabajos en jaulas de señalamiento

Debe tenerse especial cuidado que las puestas a tierra de las mismas estén en perfectas condiciones, a fin de asegurar la protección que brindan actuando como jaulas de Faraday, al personal que trabaje dentro de ellas.

#### 23 <u>Casos de tensión inducida</u>

Cuando es alta la tensión, induce elevada tensión eléctrica en los objetos metálicos existentes en la proximidad, por lo que es peligroso tocar dichos objetos.

Se instalaran puestas a tierra en las canaletas de desagüe de los aleros o abrigos de las plataformas existentes en el sector electrificado con corriente alterna, así como el equipo de señalamiento, cercos de hierro, puentes peatonales, etc., de manera que no haya peligro en caso de contacto de personas. Asimismo, se instalaran puestas a tierra en los herrajes de la línea de iluminación extendida a lo largo de los sostenes de catenaria a fin de evitar los efectos de la tensión inducida. Sin embargo, deberá tenerse cuidado ya que pueden presentarse casos en que no este instalada la puesta a tierra, casos en que esta es difícil de realizar o casos en que este desprendida accidentalmente.



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 14 de 18

23.1 En casos de llevarse a cabo un trabajo durante el cual debe tocarse alguna estructura en que pueda producirse inducción eléctrica, se deberán tomar medidas preventivas como instalar la puesta a tierra o emplear los elementos de protección adecuados.



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

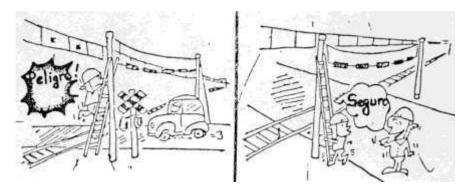
"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS "

Emisión: <b>19/10/2007</b>
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015

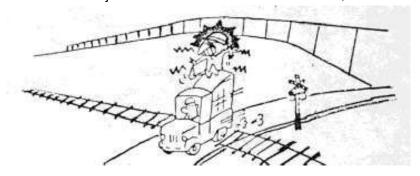
Página 15 de 18

#### Anexo I: OTRAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA

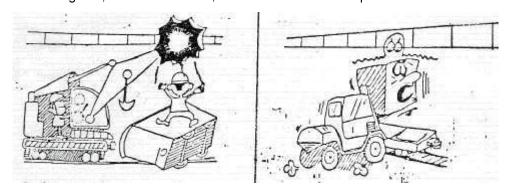
 Para subir a postes de carteles indicadores de pasos a nivel, etc., no deberá hacerse desde el lado de la línea de catenaria.



Cuando se transite debajo de catenarias con vehículo automotor, no subir sobre la carga



• No utilizar grúas, retroexcavadoras, ni autoelevadores en la proximidad de catenarias.



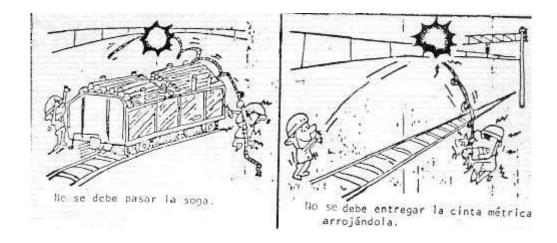
• No arrojar objetos hacia arriba estando debajo de catenarias



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015

Página 16 de 18



#### • Instalaciones de catenarias

A lo largo de los tramos de las vías electrificadas, se hallan las instalaciones de catenaria; denominación genérica del conjunto de líneas de conducción eléctrica y elementos estructurales, como poste, ménsula, pórtico, etc., siendo este la encargada de transportar energía para circulación de trenes eléctricos.

Complementariamente un sistema de distribución en corriente trifasica y monofasica de media tensión, suministra energía a edificios, semáforos, etc.

Vale decir, que el fluido eléctrico recibido de EDESUR una vez transformado para distintos valores de tensión en la Subestacion Temperley, es llevado a lo largo de todo el sistema por líneas catenarias.

Existen varios tipos de soporte en líneas catenarias. A continuación esquematizaremos dos de ellos mas característicos (tramo recto vía cuádruple y tramo recto vía doble).

El sistema de sostén para línea de contacto en el caso de vía cuádruple, un pórtico soporta dos brazos colgantes los cuales están vinculados con dos ménsulas móviles en cada brazo (Figura A). Para vía doble, se efectúa mediante ménsula giratoria, que pivotea en el poste (Figura B).

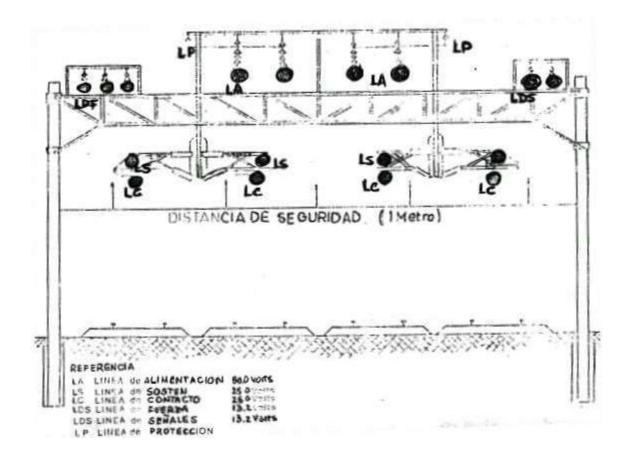
- Ver gráficos en página siguiente -



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 17 de 18

#### ESTRUCTURA DE SOPORTE - VIA CUADRUPLE - TRAMO RECTO



La ménsula giratoria esta compuesta por un juego de brazos que soportan las líneas de contacto (LC) y sostén (LS), y se vincula al poste mediante un sistema de aisladores.

La línea de contacto (LC), es el elemento a lo largo del cual el frotador del pantógrafo recibe la energía de tracción necesaria para circulación del tren eléctrico.

Las líneas de fuerza (LDF) y de señales (LDS) conforman dos circuitos, ambos de 13.200 Volts, uno de corriente monofasica que abastece el sistema de señalamiento, y otro trifasico, que cumple funciones de alimentación y energía en playas y estaciones.

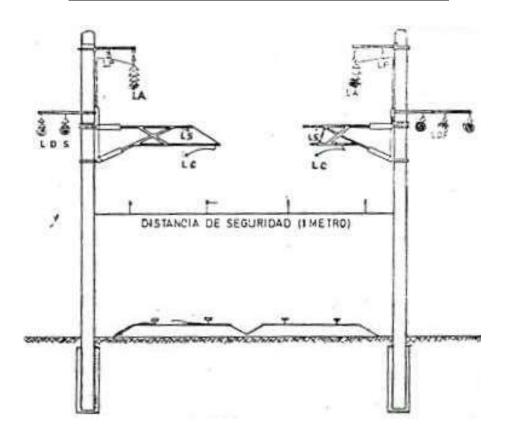


#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 17

"NORMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES EN TRABAJOS DE CUADRILLAS DE VIAS Y OBRAS EN VIAS ELECTRIFICADAS " Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015

Página 18 de 18

#### ESTRUCTURA DE SOPORTE - VIA DOBLE - TRAMO RECTO



#### Referencia:

LA –	Línea de Alimentación	50.000 Volts
LS –	Línea de Sostén	25.000 Volts
LC -	Línea de Contacto	25.000 Volts
LDF -	Línea de Fuerza	13.200 Volts
LDS -	Línea de Señales	13.200 Volts
LP -	Línea de Protección	



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS"

Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 1 de 15

#### 1 Objetivo:

Esta Norma tiene como objetivo principal minimizar los riesgos de accidentes en zonas vía, estableciendo los lineamientos básicos que debe observar el personal de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - Línea Roca, de empresas contratistas y de terceros, cuando se encuentren transitando en zonas de vías, ya sea para la ejecución de la tarea propiamente dicha o para ingresar o salir de áreas o sectores de trabajo, etc.

#### 2 Alcance:

De aplicación general en la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – Línea Roca y en forma particular para los sectores de la Gerencia de Infraestructura, Transporte y Material Rodante que efectúan trabajos de Inspección o deban transitar en zonas de vías.

**Gcia. Transporte:** incluye al personal Operativo y de Supervisión realizando tareas requeridas por su función específica (Auxiliares de Estación, Cambistas, Señaleros, Guardabarreras, Guardas, Personal de Conducción, etc.), o durante la intervención en accidentes e incidentes (Personal de Jefatura y Supervisión).

**Gcia. Material Rodante:** incluye a todo el personal de la especialidad que desarrolla tareas dentro de los establecimientos y todo aquel operativo interviniente en la línea (Revisadores, etc.).

Personal del Area Coordinación de Fuerzas de Seguridad y de Limpieza: incluye al personal que para cumplir su función debe caminar en zona de vías o ejecutar acciones sobre ella tales como, patrullajes, intervención en accidentes y acompañamiento durante evacuaciones de trenes, tareas de limpieza y desmalezado, etc.

**Contratistas y Terceros** con intervención en zona vía, playas de estaciones y cuadro de estaciones, etc.

En ningún caso el contenido de la Norma es excluyente, por lo cual puede ser complementada con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por el Area Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

#### **NOTA MUY IMPORTANTE:**

Sin perjuicio de lo aquí establecido, esta Norma es "<u>complementaria</u>" a las especificadas en el <u>REGLAMENTO INTERNO TÉCNICO OPERATIVO (R.I.T.O.)</u>

#### 3 Definiciones:

**CATENARIAS:** Las instalaciones de catenarias, denominación genérica del conjunto de líneas de conducción eléctrica, son las encargadas de transportar energía, para la circulación de los trenes eléctricos. La línea de contacto es el elemento a lo largo del cual frota el pantógrafo del tren y recibe la energía necesaria para la tracción, en 25.000 voltios – Ver gráficos de estructura en Anexo I –



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS" Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 2 de 15

#### GALIBOS1

<u>Gálibo</u>: Es el contorno de referencia con las alteraciones que corresponde considerar para determinadas circunstancias, al cual deben adecuarse las instalaciones fijas y el material rodante para posibilitar la circulación de los vehículos sin interferencia.

<u>Gálibo del material rodante</u>: Es el gálibo que limita el dimensionamiento de las secciones del material rodante detenido o en movimiento.

<u>Gálibo estático</u>: Es el gálibo del material rodante el cual no debe trasponer el vehículo detenido en la vía en las condiciones más desfavorables, resultantes de considerar los juegos y desgastes máximos admisibles del sistema de rodadura y de suspensión así como del apoyo del bogie con la caja y del contacto del riel con la pestaña de la rueda, considerándose en este caso sólo el desgaste admitido para la pestaña.

<u>Gálibo cinemático</u>: Es el gálibo del material rodante el cual no debe trasponer el vehículo en movimiento en la vía en las condiciones más desfavorables, resultantes de considerar además de las condiciones señaladas en Gálibo estático, los desplazamientos más desfavorables del sistema de suspensión, cualquiera sea la causa (fuerza centrífuga no compensada, inclinación de la vía, movimientos anormales, etc.).

#### 4 Referencias:

- Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.)
- Manual de Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Trabajos de cuadrillas en vías, ver Norma de Seguridad Nº 16: Norma de Seguridad de Aplicación General para la Prevención de Accidentes en Trabajos de Cuadrillas de Vías en Vías.
- Trabajos en vías electrificadas, ver Norma de Seguridad Nº 17: Norma de Seguridad para la Prevención de Accidentes en Trabajos de Cuadrillas de Vías y Obras en Vías Electrificadas

#### 5 Responsabilidades:

Los Jefes / Supervisores y/o Capataces de las Areas Involucradas serán los responsables de cumplir y hacer cumplir esta Norma de Seguridad como así también hacerla del conocimiento de todo el personal a su cargo.

#### 6 <u>Desarrollo</u>:

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES

<b>†</b>	METODOS	ADECUADO:	S Y	PR	EVENCIONES	Α	<b>ADOF</b>	PTAR:	Deb	erá	n adoptar	se
	especiales	precauciones	en	las	circunstancias	qu	e se	describ	en	У	comentan	а

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fuente C.N.R.T.



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS"

Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 3 de 15

continuación, como así también <u>proceder de acuerdo con el método y procedimiento</u> <u>adecuado que se establece para cada caso</u>:

- ✓ <u>Máquinas y equipos en operación</u>: Mantenga la distancia de seguridad con respecto a las máquinas y equipos presentes en el lugar de tránsito, estos al operar o entrar en funcionamiento pueden ocasionarle lesiones.
- ✓ Obstáculos Verticales y Horizontales, Desniveles, Pisos Irregulares: Antes de pasar por una zona determinada, observe cuidadosamente detectando la presencia de Columnas, Vanos de Puertas, Escalones, Cañerías, Andenes, Plataformas, Escaleras, Pisos con desniveles tales como rampas o terrenos irregulares (ZONAS DE VIAS) ya que al transitarlos puede chocar o tropezar en los mismos accidentándose.

#### • Factores Personales:

- ✓ <u>Calzado de Seguridad</u>: Al transitar por distintos sectores se deberá utilizar el calzado adecuado provisto por la empresa; la presencia de elementos como vidrios, latas, alambres, recortes de chapa, grasas y aceites, materiales abrasivos o suelos irregulares pueden provocar lesiones en pies o caídas.
- ✓ <u>Falta de Atención</u>: No se deben olvidar los riesgos presentes en los lugares de trabajo, no utilizar los elementos de protección personal, <u>salir apresuradamente y sin prestar atención de su puesto de trabajo</u> trae aparejado la existencia de gran cantidad de accidentes. Disminuir estos riesgos depende de todos los integrantes de la Empresa.

#### ✓ Ascenso y descenso de locomotoras (escalerillas)

Para el ascenso y descenso de las unidades se deberá hacerlo siempre por las escalerillas para tal fin, de frente a éstas, sujetándose con ambas manos firmemente de los pasamanos y no de espaldas a las mismas, adoptando de esta manera una posición segura para evitar caídas a distinto nivel.

De igual manera se deberá adoptar esta posición segura cuando deba subir o bajar del techo de la unidad (VER ESPECIALMENTE LO OBSERVADO EN: VIAS ELECTRIFICADAS - MEDIDAS DE PREVENCION GENERALES)

No se utilizará el bogie y/o cilindro de freno como medio para el ascenso y descenso de las unidades, puesto que esta práctica constituye una actitud o movimientos con exposición innecesaria a situaciones riesgosas.

#### ✓ Apertura y cierre de puertas y compuertas de locomotoras y coches

Para evitar atrapamientos, aprisionamientos, golpes y/o lesiones en manos, miembros superiores, tronco y cabeza, ocasionados por puertas, compuertas, etc. tanto al ingreso a la cabina de conducción y/o al realizar inspecciones de rutina en sala de maquinas, se deberán sujetar firmemente las puertas o compuertas por sus dispositivos de apertura y cierre (manijas) para evitar zafaduras de éstas, como así también evitar el apoyar las manos en marcos y/o bordes que pueden ocasionar lesiones al cerrarse bruscamente las mismas.

Al ingresar a la cabina de conducción, se deberá prestar particular atención a dispositivos u otras salientes en puertas como en el caso de los limpiaparabrisas evitando lesiones por golpes.



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS" Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 4 de 15

✓ <u>Desplazamientos a bordo de las unidades (locomotoras y coches)- en cabinas, en pasarelas laterales, etc.</u>

Al desplazarse sobre las unidades tanto en cabinas como en pasarelas laterales se deberá observar el estado de las superficies por las que se transitará para evitar lesiones.

En el caso particular de las pasarelas laterales, al desplazarse deberán sujetarse firmemente por los dispositivos pasamanos o barandas (según la marca y/o modelo de la unidad tractiva) a los efectos de evitar resbalones, tropezones y/o caídas a nivel o distinto nivel.

#### ✓ Otros puntos de riesgo:

<u>Altas temperaturas</u>: se deberá evitar todo tipo de contacto con superficies calientes, salpicaduras con líquidos calientes, etc. previniendo quemaduras. Se evitará además la exposición innecesaria al riesgo.

<u>Movimientos rotativos</u>: prestar particular atención a los componentes mecánicos que tienen este tipo de movimiento dentro de la sala de maquinas a los fines de evitar atrapamientos o aprisionamientos de miembros superiores o inferiores.

<u>Aire bajo presión</u>: se evitará la exposición innecesaria de las partes del cuerpo o cara a los fines de evitar lesiones por proyección de partículas (durante tareas de purgado del pulmón de compresor, manipuleo de manga de freno, etc.)

✓ Acople y desacople de locomotoras y coches (manipuleo del gancho y mangas )

Al efectuar el acople y/o desacople de las unidades, se deberá adoptar una posición segura y correcta al ingresar entre paragolpes, durante los movimientos de levante, posicionado y ajuste o afloje de gancho, evitando lesiones en cabeza, en manos, etc. por elementos salientes (puentes deslizantes, grifos, etc.) y lesiones en zona lumbar al adoptar posiciones no adecuadas al mover el gancho o mangas.

Para iniciar la tarea de acople y/o desacople de las unidades, antes de ingresar entre las mismas, se deberá esperar que dichas unidades se encuentren totalmente detenidas y con los paragolpes comprimidos, a los efectos de evitar accidentes tales como golpes y/o atrapamientos por el desplazamiento de los vehículos.

En el caso particular de las mangas de freno, se deberán evitar los golpes de ariete por descompresión previniendo lesiones en cara, miembros y enganches con los elementos de sujeción (cadena y alambre).

✓ <u>Riesgo eléctrico</u> (tensiones/amperajes presentes en las unidades que se utilizanprecauciones en el accionamiento y/o intervención de contactores, cuchillas, terminales,
fusibles, etc).- herramientas y/o elementos que se utilizan, su aislacion – producción de
cortocircuitos / chispas

Se deben recordar los procedimientos seguros para efectuar los trabajos con elementos, equipos y dispositivos bajo tensión evitando riesgos de quemaduras y choque eléctrico.



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS" Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 5 de 15

#### **→ PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEBIDO A LOS TRENES**

#### Recorrida por la zona de vías

No entrar en la zona de vías habilitadas al tráfico salvo en casos necesarios

Cuando se deba caminar por vías habilitadas al trafico, se lo hará en sentido contrario al de los trenes y en lo posible por la contra-banquina, verificando constantemente su acercamiento, estando permanentemente alerta.

Sin embargo en los tramos de vía sencilla, cuadro de estaciones, etc., en donde no se puede caminar en sentido contrario, o en el caso de vías múltiples / dobles, etc., convertidas en sencillas por obstrucción o reparación, etc. se deberá prestar suficiente y especial atención de los trenes que podrían venir desde detrás.

Cuando caminan por los lugares en donde el espacio entre vías es muy estrecho o un tramo de viaducto, deberá verificarse bien el estado de la circulación de trenes.

Antes de ingresar a puentes o túneles se debe verificar que no haya formaciones aproximándose a los mismos.

Está prohibido circular sobre los rieles, canales de señales y tapas de cámaras.

Mientras circula en zona de vías, no llevará puesta protección auditiva, ni tapadas las orejas con abrigo. Está prohibido el uso de auriculares de cualquier tipo.

No está permitido correr ni saltar a las vías desde plataformas o formaciones.

Cuando se aproxime un tren, quienquiera que sea que se encuentre dentro de las medidas del gálibo del material rodante, deberá colocarse por fuera de la zona de vías.

No retirar con la mano y/o correr con los pies objetos que se encuentren entre rieles y agujas de cambios comandados a distancia, sin previamente haber coordinado para asegurar la acción con el señalero que pudiera operar el cambio.

Al caminar en la zona de cambios no se deberá pisar entre o sobre las agujas y contraagujas.

Ante condiciones de niebla muy densa, que hagan dificultosa la completa preservación de la seguridad se suspenderán las tareas, de no ser posible ello se deberá optar por extremar al máximo los recaudos para asegurar la integridad física del personal

Para ingresar y/o transitar en zonas de vías, el personal utilizará obligatoriamente los elementos de protección personal y de señalización personal descriptos en el Punto 7



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS"

Emisión: 19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 6 de 15

#### Cruce de las vías.

Cuando se crucen vías habilitadas al tráfico, se verificará el avance de los trenes, una vez efectuada una confirmación de la inexistencia de trenes personalmente, apuntando con los dedos primero hacia la derecha, luego a la izquierda, diciendo para sí en voz alta "Derecha confirmada, izquierda confirmada", recién entonces cruzará las vías perpendicularmente.

- ✓ Se prestara particular atención:
  - al cruzar vías múltiples habilitadas al tráfico
  - al cruzar vías de playa de maniobras observándose hacia ambos lados antes de cruzarlas, ya que el movimiento de vehículos ferroviarios se realiza en ambas direcciones.
- ✓ Ante la proximidad de un tren, buscara un lugar seguro y estable, adoptando una posición tal que la presión del aire desplazado por el paso del tren no haga perder el equilibrio.

En caso de cruzar las vías donde se encuentran estacionados varios vehículos, una vez realizada la verificación de que no hay peligro de desplazamiento de alguno de ellos, cruzarán la vía alejándose suficientemente de los mismos.

Se prohibe cruzar las vías y/o permanecer entre vehículos o cruzar por debajo de los mismos, exceptuándose al personal de Revisadores / Reparadores habilitados para ejecutar sus tareas en condiciones previamente aseguradas.

#### **→ VIAS ELECTRIFICADAS - MEDIDAS DE PREVENCION GENERALES**

Estas normas básicas de Prevención de Accidentes tienen por destinatarias a todas aquellas personas vinculadas a trabajos en zonas de vías electrificadas.

Las instalaciones de catenarias (se reitera lo citado en Punto 3 Definiciones), denominación genérica del conjunto de líneas de conducción eléctrica, son las encargadas de transportar energía, para la circulación de los trenes eléctricos. La línea de contacto es el elemento a lo largo del cual frota el pantógrafo del tren y recibe la energía necesaria para la tracción, en 25.000 volt. (25 Kv. – 50Hz.).

Todo este sistema que permite la circulación de trenes eléctricos es COMPLETAMENTE SEGURO siempre y cuando se cumplan las precauciones establecidas y se respeten las Normas en vigencia.

Por ello se cita a continuación la Guía de NORMAS BASICAS GENERALES DE SEGURIDAD dirigida a todo el personal, pero especialmente a quienes ejercen funciones dentro de los Servicios que actúan en zonas ELECTRIFICADAS.

Estas Normas de Seguridad, son resultado de la experiencia propia y de otras empresas en todas partes del mundo. Por lo tanto, NO COMPRUEBE UD. MISMO LO QUE OTROS YA HAN COMPROBADO A COSTA DE GRAVES ACCIDENTES O DE SUS PROPIAS VIDAS.



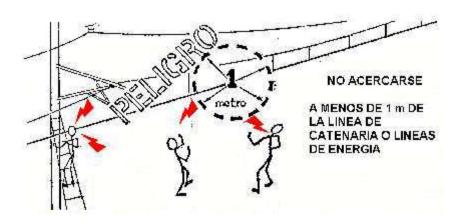
#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS" Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 7 de 15

#### **CUMPLA ESTAS NORMAS POR SU PROPIO BIEN Y EL DE SUS SEMEJANTES**

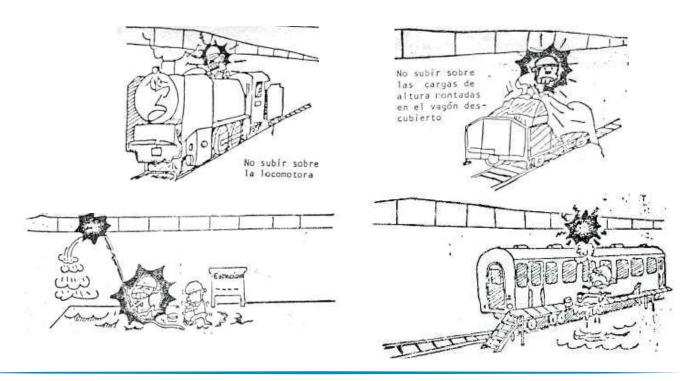
#### Por lo tanto:

NO ACERCARSE A MENOS DE UN (1) METRO DE LAS LINEAS CONDUCTORAS DE ENERGIA (CATENARIA).



#### Por consiguiente no esta permitido:

- a) Subir a los techos de cobertizos en andenes y/o de Estaciones.
- b) Subir a los techos de locomotoras, coches y/o vagones de carga.
- c) <u>Utilizar mangueras dirigiendo chorros de agua hacia los cables e</u> instalaciones de la catenaria.

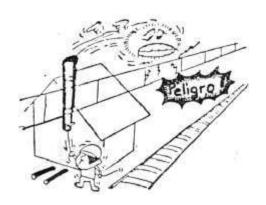


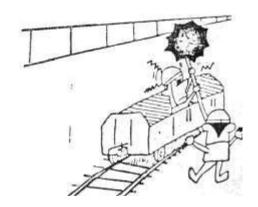


#### **NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21**

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS" Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 8 de 15

Está estrictamente prohibido tocar directamente o por medio de una herramienta una línea bajo tensión (catenaria, consola, guías o soportes de catenarias) aunque esté caída o tumbada.

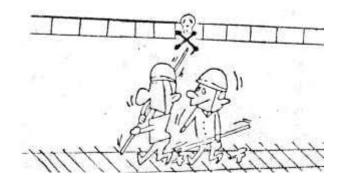




No solo las partes del cuerpo, sino tampoco se deberán acercar a menos de 1m. objetos diversos (herramientas de trabajo, materiales,etc.) que la persona sostenga en su contacto.



No caminar debajo de las líneas de energía portando objetos largos.





#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS"

Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 9 de 15

- ✓ SI DURANTE LA REALIZACION DE ALGUN TRABAJO, NO SE PUEDE ASEGURAR LA DISTANCIA MINIMA DE 1 METRO, DEBERÁ GESTIONARSE EL CORTE DE ENERGIA ANTE EL CONTROL CENTRAL DE ENERGIA ELECTRICA.
- ✓ NO ARROJAR LIQUIDOS NI OBJETOS SOBRE LOS CABLES E INSTALACIONES DE LA CATENARIA.
- ✓ NO MANIPULAR OBJETOS ALARGADOS EN LAS PROXIMIDADES DE LAS LINEAS DE ENERGIA.
- ✓ NO PERFORAR NI EXCAVAR EL TERRENO EN ZONAS ELECTRIFICADAS SIN PREVIA ANUENCIA DE LOS SERVICIOS DEL AREA INFRAESTRUCTURA.
- ✓ NO SUBIR A POSTES DE COMUNICACIONES, DE SEÑALES, NI OTROS SITIOS PROXIMOS A CABLES AEREOS.
- ✓ ANTE LA PRESENCIA DE CABLES CONDUCTORES ELECTRICOS, SE DEBEN SUPONER SIEMPRE QUE ESTAN BAJO TENSION, HASTA TANTO EL PERSONAL DEL DEPTO. ELECTRICO VERIFIQUE, EN SU PRESENCIA, LO CONTRARIO.
- ✓ ANTE LA PRESENCIA DE OBJETOS EXTRAÑOS COLGADOS O SUSPENDIDOS DE LAS CATENARIAS, NO LO TOQUE NI LO RETIRE, DE AVISO DE LO OBSERVADO AL AREA CORRESPONDIENTE YA QUE DEBE INTERVENIR UNICAMENTE PERSONAL ESPECIALIZADO.

#### MEDIDAS PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES POR ELECTROCUCION

<u>GRADO DE PELIGROSIDAD DE LAS CATENARIAS DE MEDIA TENSIÓN:</u>

CASOS DE CONTACTOS DIRECTOS CON LAS CATENARIAS: En caso de tocar directamente las catenarias de C.A. o bien sus herrajes de sostén, se sufrirá un violento shock ocurriendo la muerte por electrocución.

CASOS DE APROXIMACION A LAS CATENARIAS: En caso de tensiones especialmente elevadas, tal como C.A. 25.000 Volt (25 Kv), aun sin mediar el contacto directo con el cuerpo, pueden ocurrir electrocuciones por descargas espontaneas, por el solo acercamiento a una cierta distancia de las catenarias.

Desde el punto de vista de la seguridad, es absolutamente necesario <u>quardar una</u> <u>distancia mayor a 1metro respecto de las Catenarias.</u>

RECUERDE: "CON 25.000 VOLT. SU PRIMER ERROR, PUEDE SER EL ULTIMO".

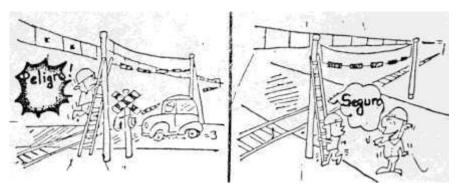


#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

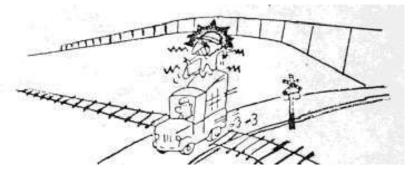
"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS" Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 10 de 15

#### **★** Anexo I: OTRAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA

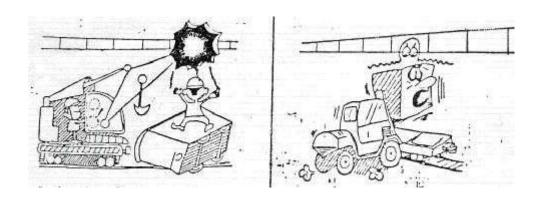
 Para subir a postes de carteles indicadores de pasos a nivel, etc., no deberá hacerse desde el lado de la línea de catenaria.



• Cuando se transite debajo de catenarias con vehículo automotor, no subir sobre la carga



• No utilizar grúas, retroexcavadoras, ni autoelevadores en la proximidad de catenarias.



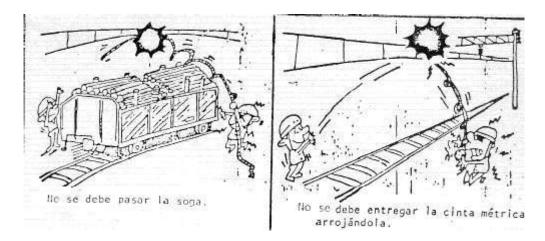


#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS"

Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 11 de 15

No arrojar objetos hacia arriba estando debajo de catenarias



#### • Instalaciones de catenarias

A lo largo de los tramos de las vías electrificadas, se hallan las instalaciones de catenaria; denominación genérica del conjunto de líneas de conducción eléctrica y elementos estructurales, como poste, ménsula, pórtico, etc., siendo esta la encargada de transportar energía para circulación de trenes eléctricos.

Complementariamente un sistema de distribución en corriente trifásica y monofásica de media tensión, suministra energía a edificios, semáforos, etc.

Vale decir, que el fluido eléctrico recibido de EDESUR una vez transformado para distintos valores de tensión en la Subestación Temperley, es llevado a lo largo de todo el sistema por líneas catenarias.

Existen varios tipos de soporte en líneas catenarias. A continuación esquematizaremos dos de ellos mas característicos (tramo recto vía cuádruple y tramo recto vía doble).

El sistema de sostén para línea de contacto en el caso de vía cuádruple, un pórtico soporta dos brazos colgantes los cuales están vinculados con dos ménsulas móviles en cada brazo (Figura A). Para vía doble, se efectúa mediante ménsula giratoria, que pivotea en el poste (Figura B).

◆ Ver	gráficos	en	páginas	siguientes	_
-------	----------	----	---------	------------	---

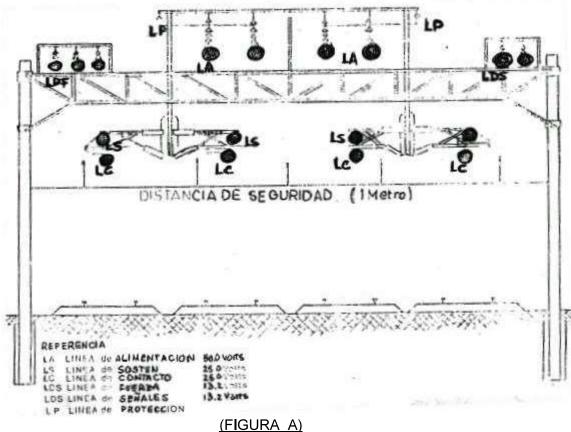


#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS" Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 12 de 15

#### Anexo 2:

# ESTRUCTURA DE SOPORTE – VIA CUADRUPLE – TRAMO RECTO



La ménsula giratoria esta compuesta por un juego de brazos que soportan las líneas de contacto (LC) y sostén (LS), y se vincula al poste mediante un sistema de aisladores.

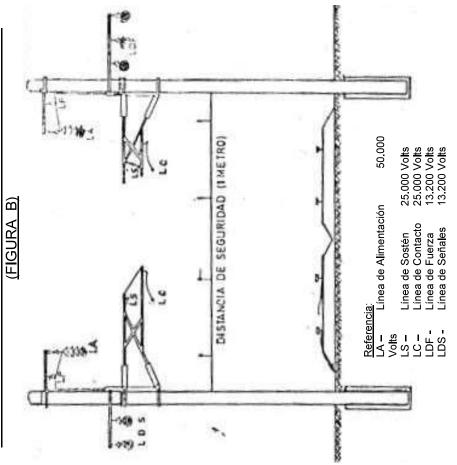
La línea de contacto (LC), es el elemento a lo largo del cual el frotador del pantógrafo recibe la energía de tracción necesaria para circulación del tren eléctrico.

Las líneas de fuerza (LDF) y de señales (LDS) conforman dos circuitos, ambos de 13.200 Volts, uno de corriente monofásica que abastece el sistema de señalamiento, y otro trifásico, que cumple funciones de alimentación y energía en playas y estaciones.

Emisión: <b>19/10/2007</b>	Vigencia: Noviembre 2007	Actualización: Revisión RV 01	Marzo de 2015	Página 13 de 15	·
76 IN A LAVAIGITOES EN VINGON		"NORMAS BASICAS GENERALES DE	PREVENCION DE ACCIDENTES PARA	KEALIZAK I AKEAS EN ZONA DE VIAS"	
	TRENES ARGENTINOS	OPERACIONES LINEA ROCA	Sub Gcia. Recursos Humanos	Coordinacion Higiene, Seguridad y	

# ORTE – VIA DOBLE – TRAMO RECTO (FIGURA B) ESTRUCTURA DE SOPORTE

3 de 15



# EN LA GESTION Y DISPOSICIONES PERSONAL AUTORIZADO PARA INTERVENIR SOBRE CORTE Y RECONEXION DE ENERGIA.-

(Control Central Energía Eléctrica), son las únicas personas con facultades para convenir el momento de interrumpir ó disponer la reconexión del suministro de energía eléctrica. Estas especial, indicando fecha, hora de corte de energía, hora de reposición de energía, y el similares del CCEE ordenada sns consecutiva, (Puesto Control Trenes) y se documentarán mediante numeración sector involucrado en la operación (ramal, vía, etc.). del PCT de turno encargados gestiones

Cuando los trabajos correspondan a sectores ajenos al Depto. Eléctrico, es necesario que un representante de éste último se haga presente y actúe también en la gestión, avalando el trámite, asegurando el cumplimiento de las medidas técnicas de desenergización y luego de terminados los trabajos, procederá de igual modo respecto del reintegro de las instalaciones para reconectar energía, y librar al servicio el sector intervenido En los casos de apertura de las líneas por falla (sin pedido de corte de energía), el Operador del CCEE dispondrá de un lapso de 3 minutos para recabar ó recibir información de la



#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS" Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 14 de 15

posibles causas, estado de las instalaciones, etc., y en caso de no obtener indicios de daños a personas, instalaciones, ó solicitud expresa de corte de energía – procederá a la reenergización de la línea afectada, siempre y cuando su criterio y la experiencia de actuación en similares situaciones no indiquen lo contrario.

#### PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS

Es importante que el Contratista designe una supervisión encargada de la seguridad de los trabajos al realizar en especial tareas en zona electrificada, para entre otras:

- Coordinar con el Depto. Eléctrico la planificación de necesidades de corte de energía, al igual que con el sector Operaciones de Transporte, las ocupaciones de vía, según corresponda, con 1 semana de antelación, a efectos de incluirlos en la planificación semanal de cortes de servicio.
- En los horarios concertados participará en la confección de la documentación normalizada para solicitar el corte y para entregarlo en condiciones de operación segura del servicio.
- Supervisar en forma permanente la obra, en especial durante la realización de tareas que impliquen riesgos potenciales, para las personas y/o instalaciones.
- Instruir a todo su personal de los riesgos que implica realizar trabajos en cercanías de líneas de energía de alta tensión.
- Disponer sistemas, equipos, elementos de seguridad, para salvaguardar la integridad del personal, con aceptación previa de uso por parte de la inspección de Infraestructura y Depto. Eléctrico.

#### 7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEÑALAMIENTO PERSONAL

- ✓ Elementos de Protección Personal
  - Elementos de Utilización Obligatoria: Casco, Calzado de Seguridad, y otros elementos necesarios para realizar las distintas tareas según riesgo específico acorde a la misma.

#### ✓ Señalamiento Personal

✓ Diurno y Nocturno: Bandolera o Chaleco Reflectivo

**Utilización obligatoria únicamente para el personal que efectúa** trabajos de Inspección, para <u>Tránsito Peatonal</u> u otras tareas que deban efectuar en zonas de vías (tales como los casos de peones, patrulleros, tareas de cambistas, revisadores y/o mecánicos de vehículos, guardabarreras, etc. contratistas y terceros con intervención en zona de vías y vías.

# TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA

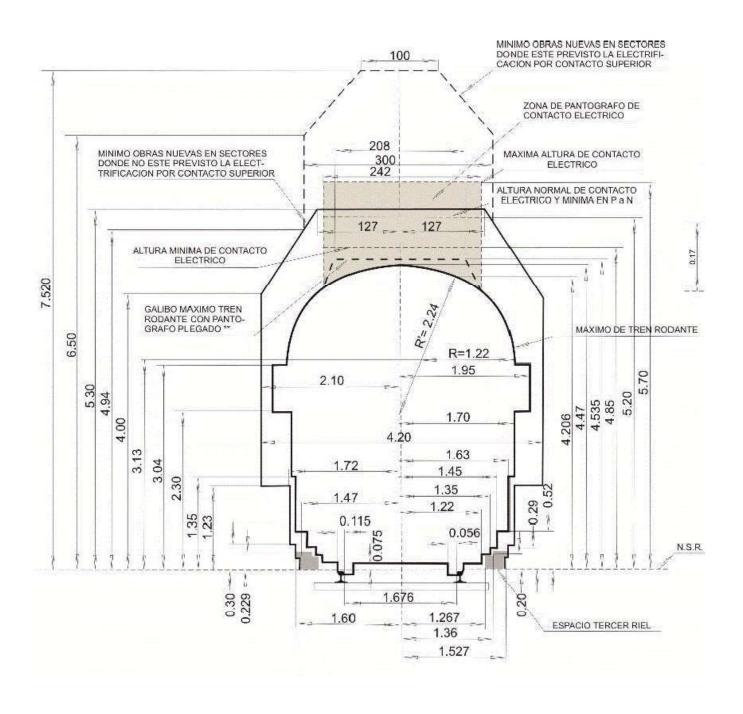
Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

#### NORMA DE SEGURIDAD LR Nº 21

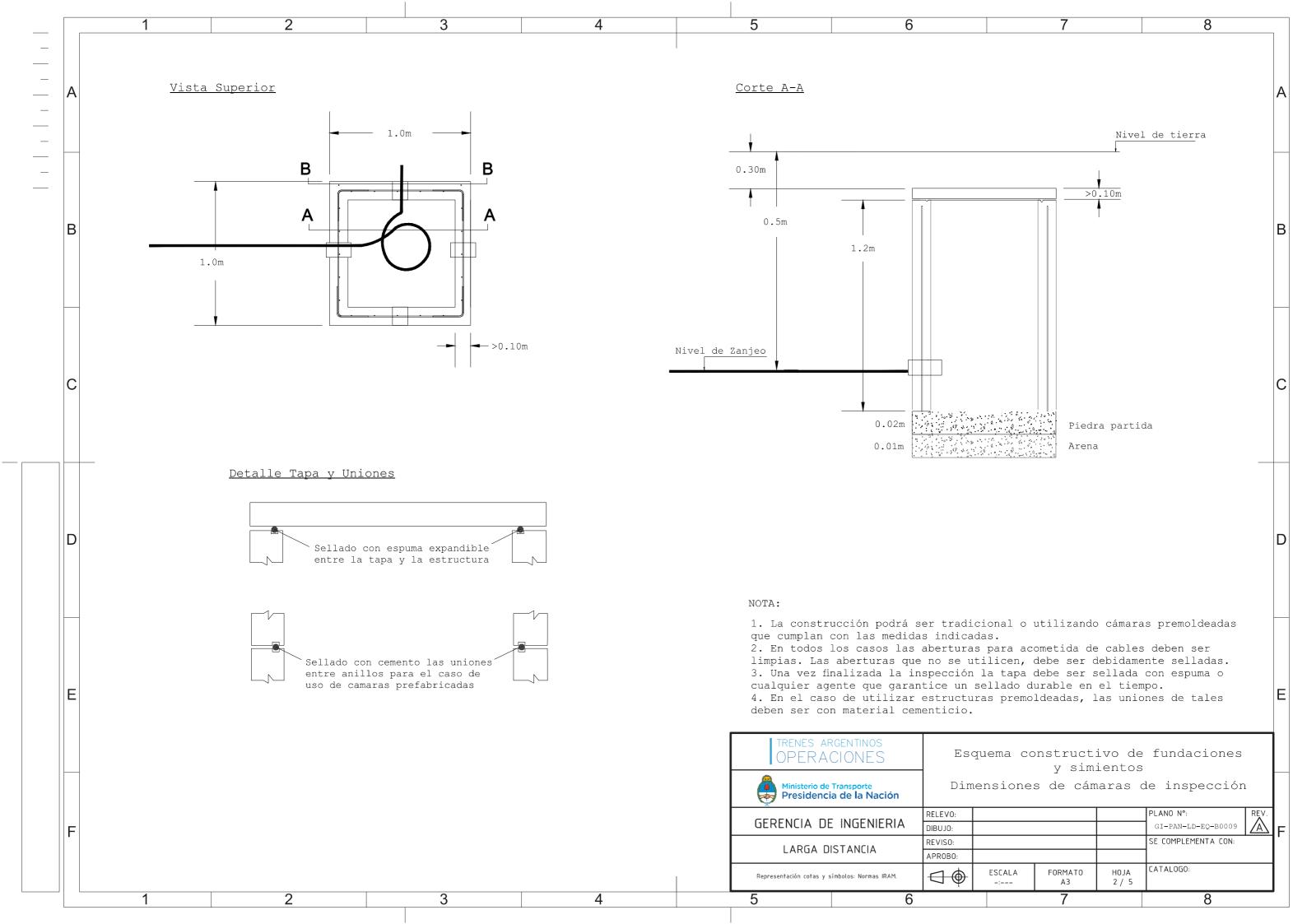
"NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS" Emisión:
19/10/2007
Vigencia:
Noviembre 2007
Actualización:
Revisión RV 01
Marzo de 2015
Página 15 de 15

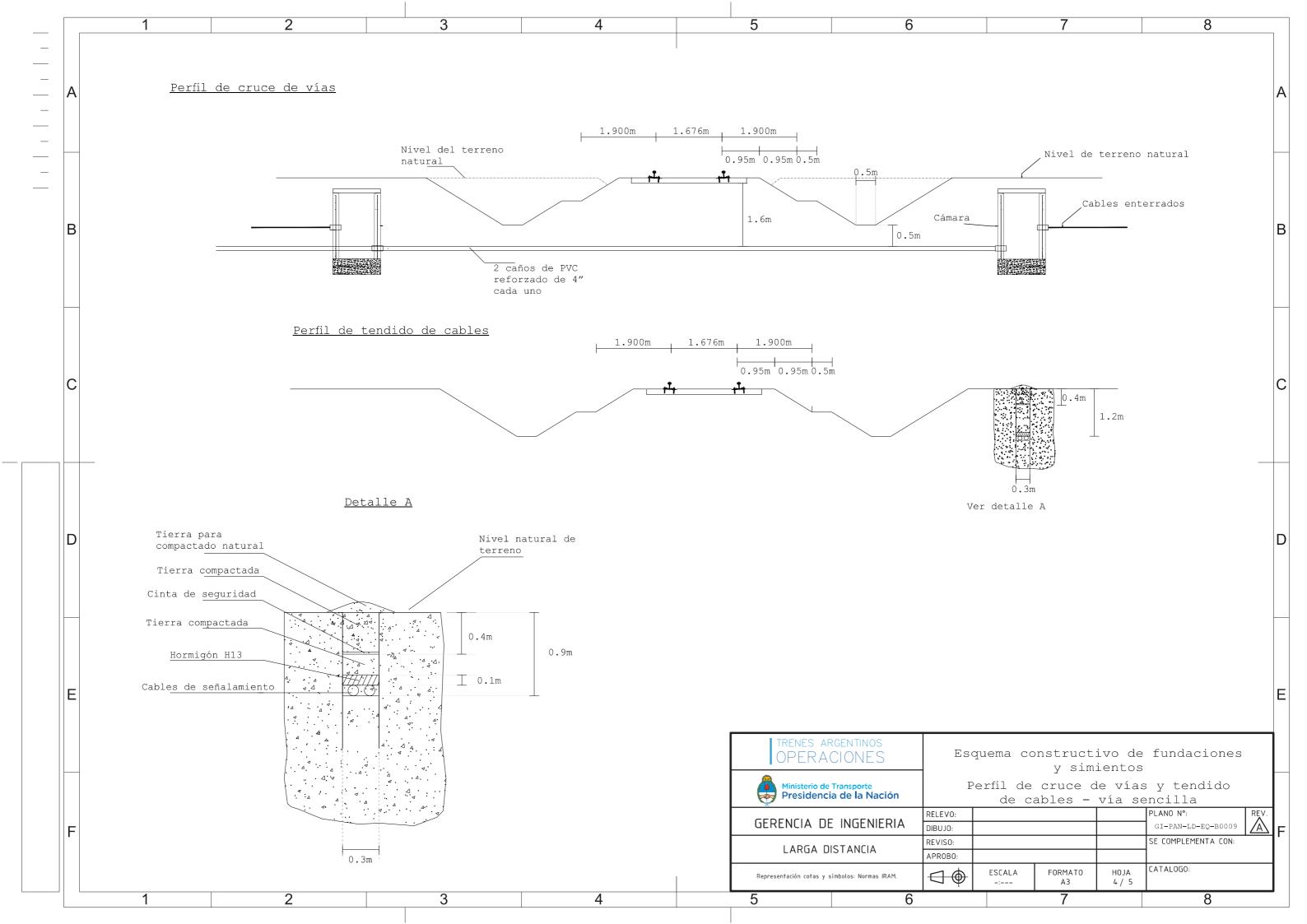
#### ↑ Anexo 3:

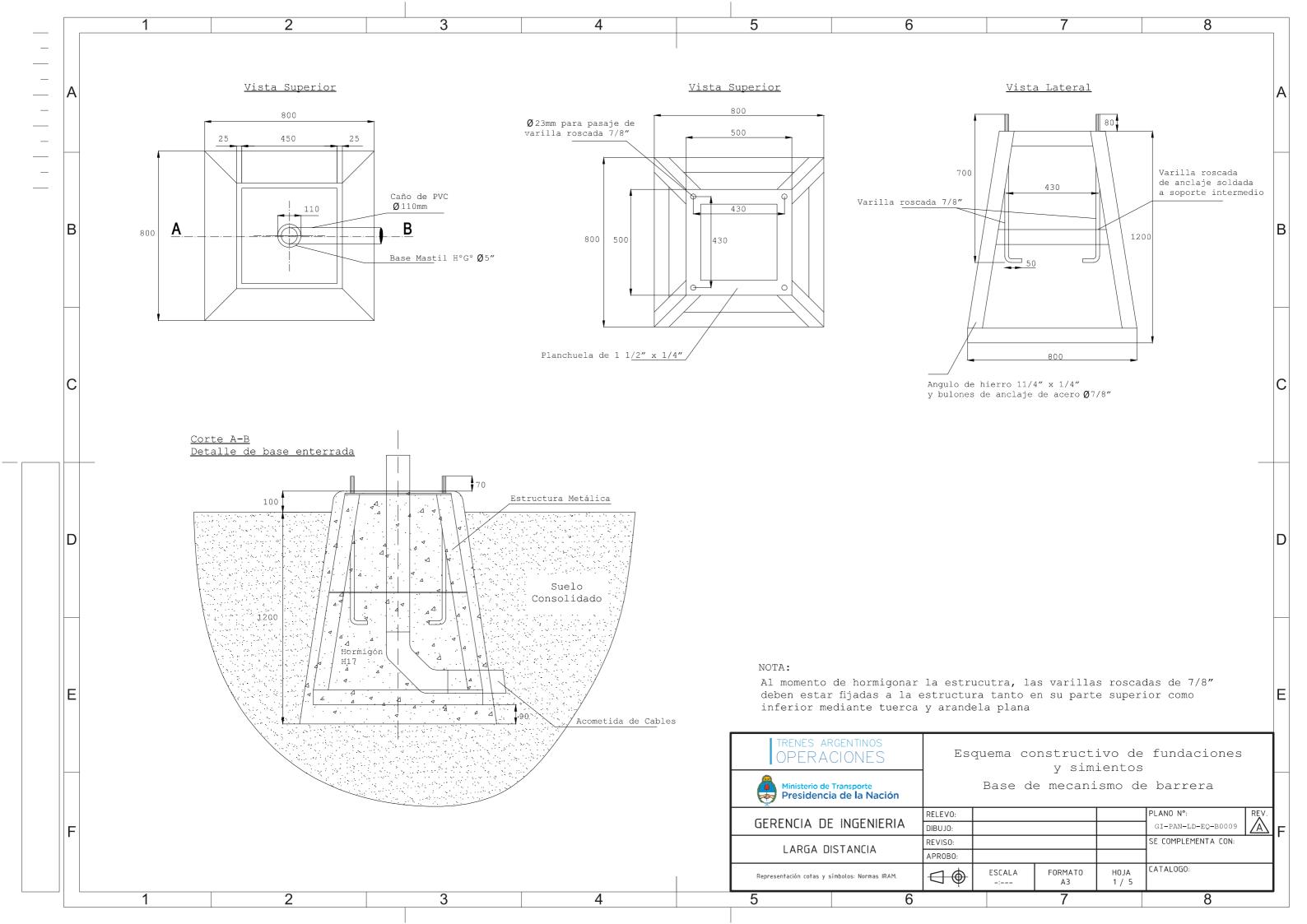
# GALIBOS MAXIMO DE TRENES Y MINIMO DE OBRAS EN VIAS COMUNES Y ELECTRIFICADAS – TROCHA ANCHA (1,676m)<sup>2</sup>

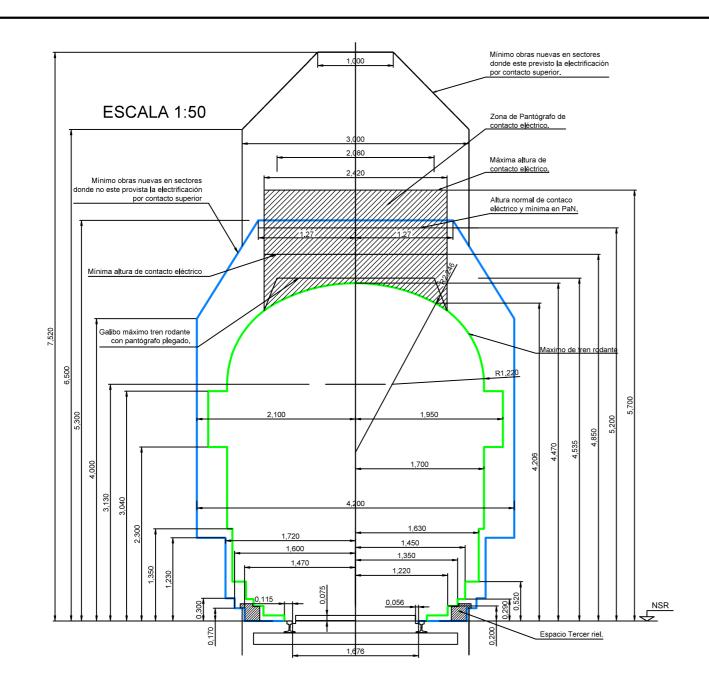


<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fuente C.N.R.T.

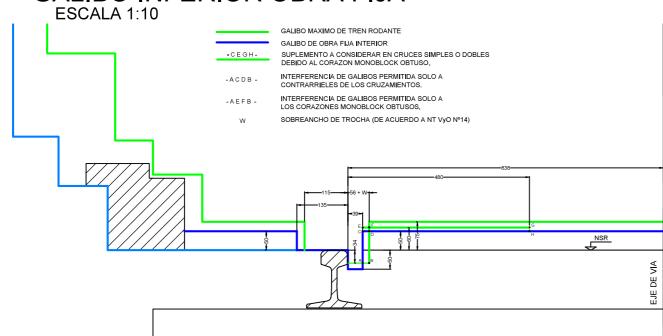








# GALIBO INFERIOR OBRA FIJA



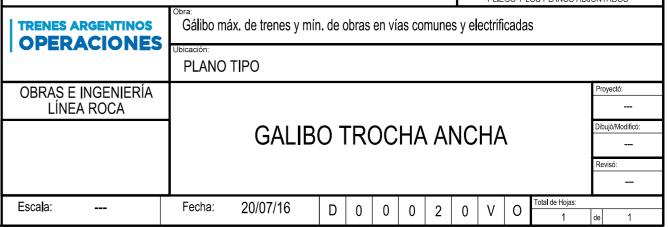
### GALIBO TROCHA ANCHA

#### NOTAS:

- DENTRO DE LAS ESTACIONES Y LUGARES CON SEÑALAMIENTO ELECTRICOS PREVISTO, LA SEPARACION MINIMA ENTRE EJES DE VIAS SERA DE 4.50 m.
- LOS CRUCES FERROVIALES EN DISTINTO NIVEL SE RIGEN POR LAS NORMAS DE LA RESOLUCION SETOP 7/81 DECRETO 747/88.
- LOS CRUCES O INSTALACIONES DE PARTICULARES PARA CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA O DE COMUNICACIONES SE RIGEN POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO № 9254/72.
- LOS GALIBOS ESTABLECIDOS CORRESPONDEN A VIA RECTA, PARA VIA CURVA Y PARA CADA CASO EN PARTICULAR SE DEBERA ESTUDIAR EL GALIBO MINIMO DE OBRA QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERISTICAS DE LA CURVA Y VEHICULOS.
   ANCHO MAXIMO DEL PANTOGRAFO 1,880 m.
- ELGALIBO MAXIMO DE TREN RODANTE CON PANTOGRAFO PLEGADO ES VALIDO ESTE O NO LA VIA ELECTRIFICADA.
- EN EL CASO DE PUENTE DE USO PEATONAL EXCLUSIVO SE RESPETARA LA NORMA DE LA RESOLUCION SETOP 7/81 CUANDO LA
- VIA SEA ELECTRIFICADA Y CUANDO NO LO SEA SE RESPETARA EL GALIBO DE OBRA FIJA.
   EL MAXIMO DE TREN RODANTE NO DEBE EXCEDERSE CUALQUIERA SEA EL ESTADO DE MOVIMIENTO DEL VEHICULO.

#### PLANO NO APTO PARA LA CONSTRUCC**I**ÓN

PLANO ESQUEMÁTICO - SE ENTREGA A TÍTULO INFORMATIVO /// ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE / CONTRATISTA VERIFICAR LA CONCORDANCIA ENTRE LO INDICADO EN EL PLIEGO Y LOS PLANOS ADJUNTADOS





#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

#### Hoja Adicional de Firmas Pliego Especificaciones Tecnicas

m	m	P	r	n	•

Referencia: SB01-PET Ampliación del Sistema ATS TDC-LM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 138 pagina/s.